PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE ACOSA

DOCUMENTO PARA OFICIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CORCOVADO









San José, enero 2008 Costa Rica

DOCUMENTO PARA OFICIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CORCOVADO

TABLA DE CONTENIDO

LIS	ISTA DE SIGLAS	6
l.	AGRADECIMIENTOS	7
II.	PRESENTACIÓN	9
III.	. INTRODUCCIÓN	11
1.		
2.		
	2.1 MODELO METODOLÓGICO PARA EL PROCESO 2.2 FUNCIONES BÁSICAS QUE SE ASIGNARON CUMPLIR AL PLAN DE MANEJO 2.3 PREGUNTA DE FONDO PARA HACER EL PLAN DE MANEJO 2.4 QUIENES HICIERON ESTE PLAN DE MANEJO 2.5 QUIEN DEBE EJECUTAR ESTE PLAN DE MANEJO 2.6 HORIZONTE DE PLANIFICACIÓN 2.7 CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS SITUACIONAL (DIAGNÓSTICO) 2.8 ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE MANEJO 2.9 ÁMBITOS DE LA GESTIÓN QUE ABORDA EL PLAN DE MANEJO	
3.	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL ASP	29
	3.1 REVISIÓN DE LA CATEGORÍA DE MANEJO 3.2 MISIÓN	38 39 40
4.	ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS PARA EL PARQUE NACIONAL CORCOVADO	48
	 4.1 PERFIL DEL PROGRAMA GESTIÓN COMUNITARIA 4.2 PERFIL DEL PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL 4.3 PERFIL DEL PROGRAMA MANEJO BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES Y CULTURALES 4.4 PERFIL DEL PROGRAMA USO PÚBLICO TURÍSTICO 4.5 PERFIL DEL PROGRAMA CONTROL Y PROTECCIÓN 4.6 PERFIL DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO 	
5.	LÍMITES, ÁREAS COMPLEMENTAREAS Y ZONIFICACIÓN DEL PARQUI	
	5.1 LÍMITES	75









6.		MECANISMO DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL	CORCOVADO 94
	6.1	SEGUIMIENTO	94
	6.2	EVALUACIÓN	96
7.		ASPECTOS A REGLAMENTAR	102
	7.1		
	7.2		
	7.3	REGLAMENTO DE OFICIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO	102
8.		REQUERIMIENTOS Y BARRERAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL P (VIABILIDAD DE EJECUCIÓN)	
	8.1		103
	8.2		104
9.		BIBLIOGRAFÍA	105
1()	ANEXOS	106









TABLA DE CUADROS

Cuadro 1. Equipo de planificación y grupo de facilitación del Parque Nacional Corcovado	10
Cuadro 2. Esquema de contenido para los programas de manejo	
Cuadro 3. Umbrales de intervención máxima permitido para la zona de intervención mínima o nula	
Cuadro 4. Umbrales de intervención máxima permitido para la zona de intervención baja	. 80
Cuadro 5. Umbrales de intervención máxima permitido para la zona de intervención media	. 82
Cuadro 6. Umbrales de Intervención Máxima permitido para la Zona de Intervención Alta	. 84
Cuadro 7. Umbrales de Intervención máxima permitido para la zona marina de intervención mínima o nula	88
Cuadro 8. Umbrales de intervención máxima permitido para la zona marina de intervención baja	89
Cuadro 9. Umbrales de intervención máxima permitido para la zona marina de intervención alta	. 9 1
Cuadro 10. Metas e indicadores de éxito para el plan de manejo	. 97

TABLA DE FIGURAS

Figura 1.	Estructura básica del proceso metodológico	16
•	Visión del horizonte de planificación y de los diferentes estadios intermedios	
•	Elementos básicos de análisis para asegurar la conservación de un ASP, hoy, mañana y siempre	
•	Organigrama para la gestión del PNC	









TABLA DE MAPAS

Mapa 1. ACOSA y sus áreas protegidas	11
Mapa 2. Parque Nacional Corcovado	
Mapa 3. Áreas de Conservación de Costa Rica	
Mapa 4. Sectorización Operativa del Parque Nacional Corcovado	
Mapa 5. Límites actuales y propuestos del Parque Nacional Corcovado	76
Mapa 6. Zonificación propuesta para el Parque Nacional Corcovado	

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Fincas Consideradas para los Distintos Tipos de Inclusión en el PNC y Áreas Complementari	as . 106
Anexo 2. Marco general conceptual para la zonificación por condición usada en los planes de manejo d	le
ACOSA	108
Anexo 3. Caracterización general ecológica, social y económica de ACOSA	108
Anexo 4. Diagnósticos biofísico, social, económico, productivo y análisis institucional del PNC	108









LISTA DE SIGLAS

ACOSA: Área de Conservación Osa ASP: Área Silvestre Protegida

CIA: Centro de Interpretación Ambiental CIMAR: Centro de Investigaciones Marinas

CL: Consejo Local

CONAC: Consejo Nacional de Conservación

CONAGEBIO: Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad CORAC-OSA: COWIRENAS: Comité Regional del Área de Conservación Osa COVIRENAS: Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales

CR: Costa Rica

EA: Educación Ambiental EE: Enfoque Ecosistémico

ELAP: Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas GFPM: Guía de Formulación de Planes de Manejo

GPS: Sistema de Posicionamiento Global (Siglas en inglés)

ICE: Instituto Costarricense de Electricidad

IGN: Instituto Geográfico Nacional INA: Instituto Nacional de Aprendizaje

INCOPESCA: Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura

MARVIVA: Fundación MarViva

MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía
MSP: Ministerio de Seguridad Pública
ONG: Organización No Gubernamental
OIJ: Organismo de Investigación Judicial

PAT: Plan Anual de Trabajo

PEA: Población Económicamente Activa

PM: Plan de Manejo

PM-PNC: Plan de Manejo del Parque Nacional Corcovado PNC: Parque Nacional Corcovado

Parque Nacional Piedras Blancas PNPB: PPM: Productividad Primaria Marina PROMAR: Fundación para la Protección del Mar Proyecto de Monitoreo Ecológico PROMEC: Programa de Servicios Ambientales PSA: RFGD: Reserva Forestal Golfo Dulce Reserva Biológica Isla del Caño RBIC: Sistema de Información Geográfico SIG:

SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación

TNC: The Nature Conservancy

UCI: Universidad para la Cooperación Internacional

UCR: Universidad de Costa Rica
UG: Unidad de Gestión
UNA: Universidad Nacional
ZMT: Zona Marítima Terrestre









I. AGRADECIMIENTOS

Al personal del Parque Nacional Corcovado involucrado en el proceso, por sus valiosos aportes a partir de su conocimiento profundo de la situación actual del área, en particular a Eliécer Arce, por su apoyo decidido al proceso como Administrador del Parque.

A los representantes locales, de organizaciones no gubernamentales y de instituciones públicas que fueron miembros del Equipo de Planificación y que participaron dando lo mejor de su conocimiento y experiencia de vida, así como a las organizaciones, sectores y comunidades que representaron y que por medio de ellos se hicieron presentes.

A la Fundación Moore, por el sustantivo apoyo financiero, sin el cual todo este proyecto no habría sido posible.

A The Nature Conservancy TNC, por su participación activa y profunda en todo el proceso, en especial para Bernal Herrera y Ricardo Kogel por su esfuerzo realizado en el Comité de Planificación del Proyecto.

Al CORAC-OSA, por la validación y respaldo a este Plan de Manejo, en particular a sus representantes Elvia Cedeño y Markus Wehrmeister que participaron en el Comité de Planificación del Proyecto.

A ACOSA, por su valioso apoyo político, técnico y logístico para la realización de este Plan de Manejo, en particular para Miguel Madrigal, Carlos Madríz y Luis Barquero (†) por su activa participación en el Comité de Planificación del Proyecto y a su Directora Etilma Morales, por su respaldo decidido a este proceso.

Al SINAC por su respaldo y aporte técnico, en especial a Gerardo Artavia por su participación en el Comité de Planificación del Proyecto.

A los pobladores de la zona, miembros de organizaciones locales y nacionales, así como de instituciones de gobierno que colaboraron con el aporte de ideas recogidas en las diferentes consultas realizadas de este Plan de Manejo.

A Don Álvaro Ugalde, por su empuje inicial al proyecto y por su contribución a la idea de planes de manejo participativos.

Finalmente al Equipo Ejecutor de la ELAP cuya conducción y aporte técnico fue un pilar fundamental para la realización de este Plan de Manejo.









AGRADECIMIENTO ESPECIAL



Un especial agradecimiento por la colaboración técnica jurídica, a la Asociación MarViva, particularmente a la Licenciada Vicky Cajiao, que en calidad de funcionaria de la organización realizó, la revisión jurídica de los planteamientos propuestos en el Plan de Manejo del Parque Nacional Corcovado.









II. PRESENTACIÓN

El siguiente documento registra los conceptos, procedimientos y resultantes programáticos más relevantes correspondientes a la formulación del Plan de Manejo del Parque Nacional Corcovado, proceso que se llevó a cabo entre mayo de 2006 y septiembre de 2007.

Su realización responde a la necesidad del SINAC de planificar adecuadamente las áreas protegidas del ACOSA y generar un documento estratégico que oriente y normalice las gestiones de éstas para los próximos 10 años, conforme a las características particulares de cada una. Este proceso de elaboración del plan de manejo del PNC es simultáneo a la elaboración de los mismos para las otras seis áreas protegidas, de carácter público del ACOSA.

Cada una de las áreas protegidas es una unidad de gestión cuyo futuro debe ser planificado adecuadamente. Esto ha sido establecido como una política institucional y reflejado en el documento <u>Hacia la eficiente administración de las áreas silvestres protegidas: Políticas e indicadores para su monitoreo</u> (SINAC, 2002), donde textualmente dice al referirse, entre otras cosas, a las políticas para la gestión de las áreas protegidas:

"Concebir y utilizar la planificación como una herramienta racional para la toma de decisiones, la búsqueda de técnicas y medios para mejorar el conocimiento y lograr mayores niveles de eficiencia en la utilización de los recursos."

Esta política establece la siguiente estrategia puntal:

"Fundamentar la gestión del desarrollo de las áreas silvestres protegidas en los siguientes procesos de planificación: a) Plan General de Manejo para cada área silvestre protegida; b) Planes específicos: interpretación ambiental, educación ambiental, investigación, etc.; y c) Planes operativos para el ASP" (SINAC, 2002).

Adicionalmente, el SINAC ha desarrollado una Guía Metodológica para la Formulación de los Planes de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas - GFPM, que fue publicada en el 2005 y que formó parte del marco técnico referencial de este proceso.

Esta guía del SINAC (2005), establece una serie de requerimientos previos para la formulación de un Plan de Manejo, dentro de los cuales se destaca uno, que sustenta el presente documento:

"Antes de iniciar la elaboración del plan de manejo, se debe obtener una clara definición de los principios metodológicos que se van a usar para la elaboración del plan y una certeza técnica de que los resultados de la metodología escogida, serán plenamente aplicables por el personal del área y los grupos de interés vinculados."

De acuerdo con dicho requerimiento, el proceso que respalda este documento mantuvo en consideración los aspectos expresados en la GFPM para la buena ejecución del mismo.

El plan de Manejo del Parque Nacional Corcovado, forma parte del proyecto ejecutado por la alianza formada por la Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas – ELAP, de la Universidad para la Cooperación Internacional - UCI con The Nature Conservancy - TNC y, el Área de Conservación de Osa – ACOSA, para elaborar mediante un proceso participativo, seis planes de manejo que orienten y normalicen las acciones de manejo de las Áreas Silvestres Protegidas - ASP prioritarias del ACOSA durante los próximos 10 años.









De forma general, el documento expone inicialmente los principios orientadores, el modelo conceptual y los componentes del proceso de elaboración del plan de manejo, acompañado de la interpretación de los ámbitos de la gestión de las áreas protegidas que aborda en el plan.

De manera intermedia, el documento presenta la definición clara de los elementos estratégicos para el ASP, resultantes del proceso participativo llevado a cabo con el Equipo de Planificación del PNC. Asimismo, se describen con detalle los diferentes programas de manejo, la definición de límites y de áreas complementarias, así como la zonificación establecida para el PNC.

Finalmente el documento recoge los aspectos más importantes relacionados con el seguimiento y evaluación del plan de manejo propuesto, así como de orden jurídico que tiene incumbencia. En los anexos se adjunta información valiosa del nivel metodológico y diagnóstico de componentes biofísicos, socio-económicos y de la zonificación.

Merece especial reconocimiento la identificación y compromiso asumida por el Equipo de Planificación del PNC, gracias a quienes fue posible la elaboración del Plan de Manejo. El Equipo de Planificación del Parque Nacional Corcovado esta conformado por las siguientes personas:

Cuadro 1. Equipo de planificación y grupo de facilitación del Parque Nacional Corcovado

Cuadro 1 . Equipo de pianificación y grupo de facilitación	dei Parque Nacional Corcovado
EQUIPO DE PLANIFICACIÓN	Organización o Sector
 Adolfo Arias Velásquez 	 ACOSA y Comunidad Rincón
 Alejandra Monge Jiménez 	 Fundación Corcovado
 Alejandro Azofeifa Azofeifa 	 ACOSA y Comunidad El Tigre
 Daniel Monge Esquivel 	 ACOSA
 Eliécer Arce Guevara 	 ACOSA
 Eliécer Villalta Martínez 	 ACOSA
 Freddy Zúñiga Baltodano 	 ACOSA
 Gabriel Palacios Palacios 	 ACOSA y Comunidad
 Greivin Mesén Vega 	 ACOSA
 Hayder Santamaría Rodríguez 	 ACOSA y Comunidad La Palma
 José Bolívar Garro Salazar 	 Comunidad de Los Planes
 Lana Wedmore 	 Sector Turismo y Comunidad Puerto Jiménez
 Luis Quirós Palacios 	 Sector Indígena
 Mariano Marquínez Montezuma 	 Sector Indígena
 Marielos Villalobos Madrigal 	 Sector Turismo y Comunidad Puerto Jiménez.
 Merlyn Oviedo Sánchez 	 Sector Turismo y Comunidad La Palma
 Oduber Cruz Segura 	 ACOSA y Comunidad
 Paulino Valverde Jiménez 	 ACOSA
 Reinaldo Aguilar 	 Investigador
 Salma Polanco Gutiérrez 	 Sector Turismo y Comunidad Puerto Jiménez.
 Sandra Campos Valverde 	 Comunidad del Tigre
 Tony Salas Sandí 	 ACOSA
 Walter Montes Fernández 	 ACOSA
GRUPO FACILITADOR (EQUIPO EJECUTOR ELAP)	COMPONENTE A CARGO
 Carlos Sevilla Segura 	 Sistema Información Geográfica
 Claudine Sierra 	 Biofísico
 Edgar Castillo Cruz 	 Social, económico y productivo
 Stanley Arguedas Mora 	 Institucional y coordinación general
 Wendy Garita Azofeifa 	 Asistencia general







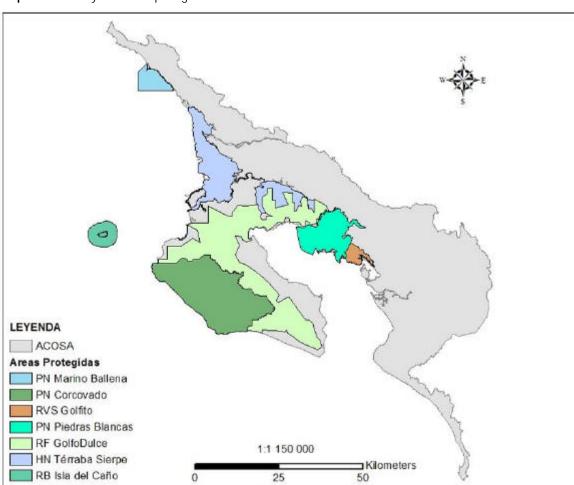


III. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de organizar regionalmente el manejo de los recursos naturales, en particular, de las áreas protegidas, el Ministerio del Ambiente y Energía - MINAE, ha dividido el país en once regiones conocidas como "Áreas de Conservación". Cada una de éstas tiene una estructura interna sobre la cual recae la gestión de lo que se puede llamar un subsistema de áreas protegidas. A la institución que maneja estas unidades regionales se la conoce con el nombre de Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC.

Estas unidades regionales para el manejo de los recursos naturales, tienen niveles de desconcentración y descentralización, relevantes para llevar la toma de decisiones a los niveles más bajos apropiados, en concordancia con lo propuesto en el Principio 2 del Enfoque por Ecosistemas, marco estratégico promovido por la Convención de la Diversidad Biológica (UNESCO, 2000).

En ese marco institucional, se encuentra el Área de Conservación Osa - ACOSA (Mapa 1), dentro de la cual se manejan siete áreas protegidas de carácter público y varias privadas.



Mapa 1. ACOSA y sus áreas protegidas









El ACOSA fue creada en 1991 mediante Decreto Ejecutivo N. 20790-MIRENEM, Gaceta N. 210, 4/11/1991. ACOSA se ubica en la provincia de Puntarenas, en la vertiente Pacífica Sur de Costa Rica entre las coordenadas 8°.00 y 9°.00 latitud norte y 82°.30 y 84°.00 longitud oeste. Limita al noroeste (en una pequeña franja) con el Área de Conservación Pacífico Central - ACOPAC, al norte y al este con el Área de Conservación La Amistad Pacífico - ACLAP, al este sureste con Panamá y al sur con el Océano Pacífico (Mapa 1).

El área total del ACOSA es de 4.304.8 km² (8.6% de la superficie nacional y 36.4% de la superficie de la provincia de Puntarenas). De acuerdo con la división política del país, ACOSA comprende los cantones de Osa, Corredores y Golfito, cuyas cabeceras están en Puerto Cortés, Ciudad Neily y Golfito respectivamente.

Un poco menos de la mitad (40.4%) de la superficie del ACOSA se encuentra bajo alguna categoría de manejo como Área Silvestre Protegida (ASP) o como Reserva Indígena, es así como el 88% de los bosques de ACOSA están en alguna medida protegidos (ACOSA, ELAP, TNC, 2005).

El Parque Nacional Corcovado - PNC (Mapa 2) se encuentra en la Provincia de Puntarenas (cantones Golfito y Osa), localizado en la Península de Osa, en el extremo sudoeste de Costa Rica. Sus coordenadas geográficas son 8°25′55″ a 8°44′00″ Norte y 83°24′50″ a 83°45′00″ Oeste. Los mapas topográficos publicados por el Instituto Geográfico Nacional (basado en coordinadas Lambert, disponibles en escalas 1:50.000 y 1:200.000) contienen al PNC en las hojas Llorona, Sierpe, Madrigal y Golfo Dulce (Gobierno de Costa Rica, 2003).

Fue creado por Decreto Ejecutivo N $^{\circ}$ 5357-A, publicado en La Gaceta N $^{\circ}$ 207 el 31 de octubre de 1975. Posteriormente fue ampliado por el Decreto Ejecutivo No.11148-A, publicado en La Gaceta No. 33 el 15 de febrero de 1980. Su creación fue elevada a rango de Ley por la N $^{\circ}$ 6794, que ratifica como leyes de la República los anteriores Decreto Ejecutivos.

Las tierras bajas del sur de Costa Rica albergan los últimos bosques húmedos de la Costa Pacífica centroamericana. Corcovado se diferencia por la variedad y particularidad de su flora (Gobierno de Costa Rica, 2003).

El Parque cuenta, con 42.570 ha terrestres (Cotobira, 2005) y 5.375 ha marinas (estas últimas comprenden los 500 metros marinos a partir de la línea de costa). Contiene una variedad de ecosistemas que incluyen bosques, playas, arrecifes de coral, manglares y pantanos de agua dulce. El PNC incluye, las cuencas que drenan en la llanura de Corcovado, entre Punta Llorona y Punta Salsipuedes (MINAE y SINAC, 1999).

En el Parque se encuentra oro de placer, así como en el resto de la península, resultado de un complejo proceso de mineralización. El oro se halla en los cerros y como depósitos secundarios en los cauces y laderas de los ríos y quebradas (Hurtado de Mendoza *et al.*, 1988).

Los suelos del Parque son muy susceptibles a la erosión provocada por actividades humanas como la explotación maderera, el uso agrícola y el pastoreo. Es así como los suelos, incluyendo la laguna Corcovado se clasifican como de protección (Hurtado de Mendoza, 1988 y Soto y Jiménez, 1992).

En el PNC hay tres zonas de vida: bosque muy húmedo tropical, bosque muy húmedo tropical transición a premontano y bosque muy húmedo premontano transición a basal (Arias Castillo, 1996).









Se estima que la península de Osa tiene 375 especies de aves de las cuales 18 son endémicas, 124 especies de mamíferos terrestres (58 son murciélagos), 61 especies de peces de agua dulce, aproximadamente 8.000 especies de insectos, 71 especies de reptiles y 46 especies de anfibios. Las especies registradas en esta zona representan entre el 30% y 50% de las especies conocidas en Costa Rica (Cuello Nieto, 1998).



Mapa 2. Parque Nacional Corcovado









1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

Como parte de su marco orientador, este proceso estuvo basado en los once principios que se describen a continuación, los cuales se sustentan en las políticas para el manejo de las áreas protegidas del SINAC, los principios del Enfoque Ecosistémico - EE promovido por la Convención de la Diversidad Biológica y el aporte de los autores de este documento:

- ✓ **Sentido de proceso:** la elaboración del Plan de Manejo se ve como un proceso, que no termina con los documentos finales, si no como algo vivo que se fortalece según se ejecuta y evalúa lo planificado.
- ✓ **Participativo:** se refiere al hecho de hacer el mejor esfuerzo posible para que todos los actores relevantes participen en el proceso en alguno de estos tres niveles:
 - 1. Tomando decisiones
 - 2. Opinando
 - 3. Informándose

Un aspecto importante de este principio, es la incorporación al proceso de actores tanto locales, como regionales o nacionales que puedan ser clave para formar sinergias en temas específicos, como es el caso de las universidades en aspectos de investigación, no sólo para que puedan conocer el proceso, si no también detectar mecanismos de contribución de estos actores en la ejecución de los planes de manejo.

- ✓ **Transparente:** cualquier persona podrá tener información certera y oportuna sobre el proceso, su lógica, sus objetivos, sus avances y sus acciones a futuro.
- ✓ Adaptable: el proceso se va definiendo, a partir de una propuesta inicial y según se va aprendiendo en el camino.
- ✓ **Técnicamente excelente:** se utilizan las metodologías que, con base en las circunstancias bajo las cuales se desarrolla el proceso (tiempo y presupuesto), se consideren más eficientes y que proporcionen un producto de excelencia.
- ✓ **Equilibrado entre lo ideal y la realidad:** el proceso busca ser retador, partiendo de una base de realidad que asegura su aplicabilidad.
- ✓ Comprometido tanto con el recurso natural, como con la gente vinculada a éste y la institucionalidad que lo gestiona: este proceso no sólo está basado en la conservación del recurso natural, si no también en el compromiso de apoyar el desarrollo humano sostenible de los pobladores circunvecinos y el fortalecimiento institucional de la unidad de gestión que aplicará el Plan de Manejo.
- Formativo: el proceso hace esfuerzos para dejar la mejor capacidad técnica instalada localmente, para ejecutar y dar seguimiento al proceso de planificación.
- ✓ **Simple:** se espera que tanto el documento final, como las metodologías y el lenguaje usados en el proceso, sean lo más simples posibles, para facilitar el cumplimiento de los principios 3, 4 y 7.
- ✓ Replicabilidad: el proceso debe ser sistematizado para que pueda ser adaptado a otras realidades y tiempos, tanto en ACOSA como en otras áreas de conservación del país.
- ✓ **Integrador:** debe integrar los otros procesos que están desarrollándose en la zona en materia de planificación, como son el proceso de planificación para el manejo de la zona marina, la planificación para la conservación de sitios de TNC, los planes de ordenamiento territorial de los municipios.









2. CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROCESO

Esta sección es completamente conceptual y su objetivo es contextualizar al lector sobre la metodología y los conceptos usados para la elaboración de este Plan de Manejo.

No representa posiciones o decisiones del Equipo de Planificación y su uso es meramente didáctico.

2.1 Modelo Metodológico para el Proceso

El plan de manejo se elaboró bajo un marco general metodológico que consiste en 4 grandes componentes, los cuales se mencionan brevemente a continuación:

- a. El diagnóstico La foto: es la parte de la planificación en la que se hace una lectura del escenario actual, más conocido como el diagnóstico. Esta parte está constituida por la caracterización del recurso a conservar (natural y cultural) y su entorno socio-económico, también por el análisis de 4 aspectos fundamentales: las amenazas, la viabilidad, el valor social que tienen los recursos protegidos y la calidad de gestión que tiene el ASP. Todo esto brinda la primera idea de los grandes retos a cumplir en los próximos años.
- b. El planteamiento del escenario deseado a futuro El sueño: es la parte de la planificación en la que el equipo ejecutor define de forma participativa, cual es el escenario que a futuro se desea alcanzar para el área silvestre protegida, tanto a su interior como en su entorno inmediato, este es el componente de la planificación de mayor nivel, ya que es a partir de éste que girará todo lo demás y todo lo que se hace en el proceso es para definirlo o para alcanzarlo. Esta parte consta de varios componentes, uno de ellos es la revisión de la categoría de manejo y de la razón de ser del área silvestre protegida y su quehacer (Misión), otro es la idea de futuro deseado para toda el ASP que tiene el equipo (Visión), además de aquellas actitudes humanas requeridas para alcanzar la Visión (Valores), junto con los objetivos y las metas que se esperan cumplir de manera particular y específica. Sobre esta parte se establecen los indicadores de éxito del proceso. Este escenario se definió para 10 años, que es el horizonte de planificación planteado para este Plan.
- c. El planteamiento táctico El cómo: es la parte de la planificación que define estrategias, acciones, proyectos, cronogramas, indicadores de impacto y cumplimiento, además de la revisión o definición de algunos elementos técnicos como son los límites, la zonificación y el modelo de gestión. Es la definición de cómo alcanzaremos el gran sueño planteado en el punto anterior.
- d. El aseguramiento de la ejecución La consolidación: es el componente en donde se afianzan los mecanismos establecidos para cumplir el sueño. Esto tiene que ver con 3 elementos fundamentales, los recursos necesarios para ejecutar las acciones, las normas jurídicas requeridas para regular las actividades humanas y el mecanismo por medio del cual se le dará seguimiento a lo planificado, incorporando dentro de este el aprendizaje, las medidas correctivas respectivas para los errores detectados durante su ejecución o, por incumplimiento de lo planeado.

En la Figura 1, se presenta de forma esquemática, cómo están organizados estos componentes y qué elementos generales los componen.









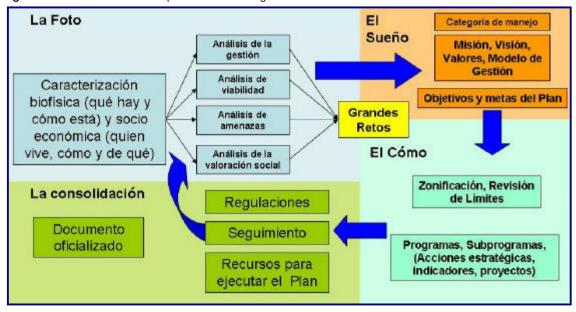


Figura 1. Estructura básica del proceso metodológico

2.2 Funciones Básicas que se Asignaron Cumplir al Plan de Manejo

Este proceso se dio a la tarea de cumplir 5 funciones básicas que se mencionan a continuación:

- a. Ser el proceso de más alto nivel para la gestión del área silvestres protegida (planificación estratégica).
- b. Ser el depositario del aprendizaje producido por la ejecución de las actividades (manejo adaptativo).
- c. Ser la mesa de negociación para los actores locales relevantes al área (concertación).
- d. Ser el proceso que defina o revise los aspectos técnicos del área (categoría de manejo, zonificación, manejo del recurso, límites y otros).
- e. Dejar capacidades instaladas entre los actores locales clave, para planificar sistemáticamente y como un equipo de trabajo.

2.3 Pregunta de Fondo para Hacer el Plan de Manejo

Tradicionalmente se ha definido de fondo la siguiente la pregunta: ¿Cuál es la mejor alternativa técnica para consolidar el ASP? Esta pregunta remite irremediablemente a los técnicos y especialistas, dejando a los actores locales un rol secundario en la toma de decisiones. De ahí, la justificación que han tenido los procesos tradicionales para elaboración de planes de manejo, en contratar a los mejores especialistas, para conseguir la mejor respuesta a esa pregunta.

Ahora bien, para cumplir con los preceptos del EE, este proceso cambió la pregunta de fondo e hizo la siguiente: ¿Qué quiere hacer la sociedad en conjunto con los técnicos de ACOSA con esta ASP? Esta pregunta remite de forma protagónica a los actores locales, dándole a los expertos un rol secundario en la definición de la mejor forma para alcanzar eso. Sólo la sociedad puede decir lo que quiere hacer con sus recursos, y sólo la sociedad, puede al final de mucho tiempo garantizar que eso ocurra o no.









2.4 Quienes Hicieron este Plan de Manejo

El grupo de personas que desarrollaron todos los elementos mencionados en la Figura 1, fue un Equipo de Planificación - EP (Cuadro 1) que tuvo la característica de ser conformado por actores locales y miembros de ACOSA. Este equipo tuvo en su momento las siguientes responsabilidades:

- ✓ Participar en todos los talleres a los que sean convocados en el marco de este proceso.
- ✓ Aportar todo su conocimiento y experiencia sobre los temas en discusión, con el fin de enriquecer los productos buscados.
- ✓ Aportar información y experiencia para la elaboración del diagnóstico y en la definición de los componentes del plan de manejo de las respectivas ASP, en todas las etapas del proceso.
- ✓ Revisión de las propuestas técnicas que le sean sometidas.
- ✓ Ser difusores del proceso en sus respectivas organizaciones y en otros espacios locales.
- ✓ Representar fielmente los intereses de las organizaciones o sectores a los que representan.
- ✓ Asistir a las sesiones de capacitación.
- ✓ Velar por la presentación del plan a las comunidades, apoyando la coordinación de las consultas e información, en el interior de cada una de las organizaciones o sectores a los que representan y en sus comunidades en general.
- ✓ Asumir y cumplir el compromiso de participar en todo el proceso, desde los talleres de capacitación, hasta la consulta abierta con las comunidades.
- ✓ Hacer las tareas que le sean asignadas durante los tiempos entre talleres (lecturas, consultas a sus sectores o comunidades representadas, etc.)

Se establecieron los siguientes lineamientos generales, para efecto de la selección de los funcionarios del MINAE que formaron parte de los equipos de planificación:

- ✓ El tiempo de laborar o el tipo de plaza que tiene, no debe ser un criterio
- ✓ Que tenga buen conocimiento de la organización del ASP (aún cuando no esté destacado en la misma)
- ✓ Que tengan preferiblemente un rol en las comunidades adyacentes al ASP
- ✓ Que tenga demostrada iniciativa
- ✓ Con capacidad para comunicar sus ideas
- ✓ Con capacidad de análisis y crítica constructiva
- ✓ Los puestos claves en el ASP deben estar incluidos hasta donde sea posible

Se establecieron los siguientes lineamientos generales, para efecto de la selección de los actores locales que formaron parte de los equipos de planificación:

- ✓ Contar con el apoyo del sector que representa
- ✓ Compromiso con el proceso
- ✓ Persona "nodo" (esto significa que ojala representa a varias organizaciones o sectores al mismo tiempo)
- √ Saber leer y escribir
- ✓ Conocimiento del ASP respectiva
- Representación de sectores que tienen una interacción directa con el ASP (sociales, étnicos, institucionales y productivos, tanto aquellos que realizan actividades afines como no afines al área silvestre protegida)
- Representación de sitios geográficos dentro o vecinos al ASP (que estén representados los diferentes sectores y comunidades del área)
- ✓ Con capacidad para comunicar sus ideas









✓ Con capacidad de análisis y crítica constructiva

Todos los miembros del EP del PNC fueron elegidos, por la Administración del área y ratificados por el CORAC-OSA.

2.5 Quien Debe Ejecutar este Plan de Manejo

Este PM deberá ser ejecutado por la Unidad de Gestión - UG. La Unidad de Gestión está conformada por la Administración del área (personal de ACOSA destacado directamente en el Parque), más otros cuerpos como el Consejo Local y otras instancias que se formen oficialmente, cuyo objetivo superior sea coadyuvar en la gestión del Parque Nacional Corcovado.

2.6 Horizonte de Planificación

Este Plan de Manejo fue concebido con un horizonte de planificación de 10 años, pero con un planteamiento de revisiones periódicas cada 3 años. Para estos trienios se definieron los Planes de Trabajo - PT, como un mecanismo de conexión entre, el Plan de Manejo y el Plan Anual de Trabajo - PAT, que desarrolla la Administración.

Misión Visión 2

Visión 1

Visión 1

Año 3

Año 6

Año 9

Desarrollo del tiempo

Figura 2. Visión del horizonte de planificación y de los diferentes estadios intermedios

La Visión 1 (en verde oscuro) de la Figura 2, representa la gran meta del PM y cómo esto deberá engranarse con otro proceso que defina la Visión 2 (en amarillo) siempre en el marco de la Misión del Parque. Al mismo tiempo, cada 3 años se espera que haya un rejuvenecimiento del PM y una definición de un nuevo Plan de Trabajo para los siguientes 3 años, con el objetivo de darle a todo esto un sentido de proceso.







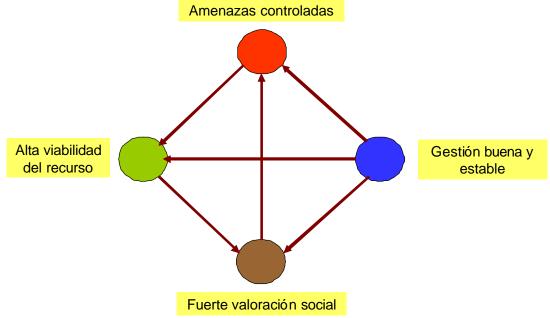


2.7 Caracterización y Análisis Situacional (Diagnóstico)

Una de las tareas importantes del Plan de Manejo, fue garantizar que el área estuviera bien conservada, hoy, mañana y siempre. Para eso, se dio a la tarea de responder a la pregunta: ¿Cómo sabemos que el ASP está bien conservada y se mantendrá así?

La respuesta a esa pregunta la formuló el EP por medio del análisis de cuatro aristas fundamentales de la gestión que se identifican en la Figura 3.

Figura 3. Elementos básicos de análisis para asegurar la conservación de un ASP, hoy, mañana y siempre



2.7.1 Caracterización y análisis de los aspectos biofísicos

Esta caracterización es un esfuerzo importante para responder a la pregunta ¿Qué hay en el área y cómo está en términos de salud y viabilidad? Este interrogante no está limitado a los recursos bióticos, también abarca los abióticos y los elementos histórico-culturales que hay en el sitio.

Es un inventario de recursos con una reflexión sobre su estado, el cual, puede ser muy engorroso si se consideran todos y cada uno de los elementos del inventario, así que para caracterizarlos se eligieron aquellos elementos del sistema ecológico o de los aspectos culturales que son más relevantes para la planificación.

El criterio utilizado fue aquel, que proporcionara información sobre las amenazas al recurso, las estrategias a seguir, el estado de salud y la viabilidad ecológica del sistema, el estado de salud y la viabilidad de los aspectos culturales, la vinculación recurso-sociedad-economía u otros similares. Esto permitió identificar las amenazas y la viabilidad del recurso.









2.7.2 Caracterización y análisis socio-económico

Esta caracterización responde a la pregunta: ¿Cuáles son los mecanismos, formas o modelos por medio de las cuales la sociedad se vincula o relaciona con el recurso?, de forma que generan una relación de apropiación del mismo, con base en un impacto positivo sobre su calidad de vida.

No se caracterizaron todos los aspectos sociales y económicos, para evitar un diagnóstico cargado de datos inmanejables e innecesarios. El análisis se enfocó en la pregunta de fondo, orientada hacia una caracterización, comprensión y análisis de las relaciones que hay entre la sociedad local y el recurso, esto para entender cómo aumentar el valor social que los actores locales le dan al Parque.

2.7.3 Caracterización y análisis institucional

Para caracterizar y evaluar la gestión de un área protegida y considerarla buena, se estableció que el marco ideal contra el cual evaluarla respondía a dos aspectos que se describen a continuación.

Cumplimiento de las políticas nacionales

Costa Rica tiene un marco de políticas para la gestión de sus áreas silvestres protegidas. Estas políticas establecen las características y resultados que en términos genéricos se desean ver plasmados en cada una de sus unidades (son en conjunto un estándar de calidad nacional). Este es también uno de los instrumentos más poderosos que permite transformar un conjunto de áreas protegidas en un sistema.

La evaluación de la gestión del área en términos de las políticas nacionales, se hizo con base en los 37 indicadores oficiales de SINAC incluidos en la Estrategia de Monitoreo de la Efectividad de Manejo y 10 más agregados por la ELAP.

Capacidad instalada para alcanzar los objetivos del área

El plan de manejo plantea una idea de futuro en la cual habrá retos importantes que deberán ser abordados por el área. Estos retos están descritos en la visión, los objetivos, los programas, el modelo de gestión y otros elementos estratégicos y tácticos definidos durante este proceso de planificación.

Para la evaluación se hizo el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), más la identificación de los actores relevantes a la gestión.

2.8 Elementos Contenidos en el Plan de Manejo

Los elementos contenidos en este plan de manejo, según la sección 2.1, son los que se enlistan a continuación, tomando en cuenta que todo el componente de diagnóstico fue incluido como dos documentos aparte en los Anexos 2 y 3.

Elementos del componente de diagnóstico:

- ✓ Caracterización general de ACOSA y de la política nacional
- ✓ Caracterización del recurso natural contenido en el Parque
- ✓ Análisis de amenazas para el recurso biótico









- ✓ Análisis socio-económico alrededor del tema de valoración social
- ✓ Análisis de las condiciones actuales institucionales

Elementos del componente estratégico o escenario deseado a futuro:

- Revisión de la categoría de manejo del Parque
- ✓ Misión del Parque Nacional Corcovado
- ✓ Visión de lo que espera alcanzar con el PM
- √ Valores requeridos en la Unidad de Gestión y en las comunidades locales
- ✓ Objetivos del Plan de Manejo
- ✓ Revisión del Modelo de Gestión

Elementos del componente de aspectos táctico-programáticos y técnicos:

- ✓ Definición de los programas de manejo
- ✓ Plan de Trabajo para 3 años
- ✓ Revisión de los límites del Parque
- ✓ Definición de la zonificación del Parque

Elementos del componente de aseguramiento de la ejecución:

- ✓ Descripción de principales barreras para la implementación del PM
- ✓ Definición del mecanismo de seguimiento a la ejecución del PM
- ✓ Identificación de aspectos a reglamentar en el Parque
- ✓ Evaluación del costo del PM y de posibles fuentes de financiamiento (documento complementario que no forma parte integral de este plan y que es aportado por una consultoría)

A continuación se presenta una breve descripción de cada uno de los elementos que corresponden a los componentes del escenario deseado, al de los aspectos tácticos-programáticos y a los de aseguramiento de la ejecución, que están incluidos como secciones de este documento. Esto con el fin, que el lector tenga claridad conceptual de cada uno de éstos.

2.8.1 Revisión de la categoría de manejo del ASP

La categoría de manejo definida por el marco jurídico, es la que marca la intención global por la cual fue creada el área silvestre protegida. Es la que proporciona las reglas y objetivos máximos generales, bajo las cuales será administrada el ASP en este caso, el Parque Nacional.

En algunas ocasiones, las ASP han sido declaradas con categorías de manejo que en la realidad no corresponden a los objetivos con base en los cuales se maneja. Es por eso que es una sana costumbre hacer un análisis de la categoría de manejo versus el manejo actual.

Este análisis se hizo cotejando los usos y restricciones actuales, versus los recomendados para la categoría de Parque Nacional.

2.8.2 Misión del Parque

La Misión se define como el elemento jerárquico de más alto nivel en la planificación estratégica y está solamente influenciado por la categoría de manejo, fuera de eso, todo lo demás que se defina estará en









función de este elemento. En este proceso, el enunciado de la Misión es la fusión de varios elementos como se muestra a continuación:

Enunciado de la Misión = Propósito + Quehacer

El propósito es a su vez la suma de 3 elementos que se muestran a continuación:

Propósito = Verbo de cambio + Problema de Enfoque + Área y/o Sector beneficiario

El Quehacer es la descripción de aquello a lo que se dedicará el área silvestre protegida para alcanzar el propósito, que se enuncia como una descripción de los Programas de Manejo.

La Misión no se espera alcanzar, es el horizonte que siempre está delante de nosotros, marca el rumbo o la dirección del camino que vamos a seguir pero no necesariamente el sitio al que se va a llegar, como sí lo hace la Visión. La Misión se definió en función de la categoría del área silvestre protegida y responde a la pregunta, ¿Cuál es la razón de ser de esta área silvestre protegida?

Es importante aclarar que no se trata de la Misión del Plan de Manejo, sino el Parque, por lo que no se espera alcanzar en los años que tendrá de vigencia este documento. La Misión es de alguna forma la expresión de los objetivos máximos del ASP, razón por la cual ésta sustituye la declaratoria de objetivos del ASP.

2.8.3 La Visión de lo que se espera alcanzar con el PM

La Visión al contrario que la Misión, es la gran meta que se espera lograr al finalizar el horizonte de 10 años para la planificación que se ha propuesto en el Plan, es lo que define el alcance del Plan de Manejo. La Visión es la meta final definida en función de la ejecución del Plan de Manejo, es el impacto que se espera lograr en tres elementos del área silvestre protegida: 1) sus recursos protegidos, 2) la sociedad vinculada a ésta y, 3) la gestión.

Con base en lo anterior, la Visión fue definida como un conjunto de características o atributos que responden a tres preguntas:

- 1. ¿Cómo queremos que estén los recursos naturales y culturales del ASP dentro de 10 años?
- 2. ¿Cómo queremos que estén las comunidades y los actores locales vinculados al recurso dentro de 10 años?
- 3. ¿Cómo queremos que sea la gestión del ASP dentro de 10 años?

2.8.4 Valores requeridos en la Unidad de Gestión y en las comunidades locales

Los valores son aquellos aspectos humanos que definen el espíritu, la idiosincrasia, el estilo o personalidad tanto de la organización que gestiona el área, como de los actores vinculados con esta. Los valores son atributos humanos considerados como elementos fundamentales para alcanzar la Misión y la Visión.









Los Valores entonces fueron definidos, de forma separada para la organización a cargo del área y para los miembros de las comunidades en la zona de influencia. El formato utilizado, está conformado por frases que involucran un valor, asociado a una creencia o compromiso que se debe alcanzar, reflejando en algunos casos su relevancia para el Parque.

2.8.5 Objetivos del Plan de Manejo

A diferencia de la Misión que representa los objetivos máximos del ASP, los objetivos que aquí se describen son los que pretende alcanzar el Plan de Manejo. El objetivo se expresa como una intención que quiere hacer un cambio en algún componente del escenario actual. Cada uno de los objetivos de este plan está asociado a uno de los programas de manejo.

2.8.6 Revisión del Modelo de Gestión

El Modelo de Gestión es la forma de gobernanza que tendrá el ASP, en donde ese término se define de la siguiente manera: "Gobernanza son los mecanismos, estructuras, procesos y tradiciones a través de los cuales el estado y la sociedad civil articulan sus intereses, ejercen sus poderes, cumplen con sus obligaciones, rinden cuentas y median sus diferencias." (P. Heylings, 2007).

En este sentido, el Modelo de Gestión es sinónimo de Modelo de Gobernanza y es algo complejo que requiere revisar varios aspectos para poder definirlo. A continuación se enumeran, los aspectos que se analizaron para revisar sus características actuales y plantear el nuevo modelo.

- 1. Organigrama o estructura jerárquica interna para la gestión del Parque.
- 2. Mecanismos para la toma de decisiones en el interior de la Unidad de Gestión.
- 3. Mecanismos de participación de actores locales de interés o clave para el Parque, en la toma de decisiones del área.
- 4. Responsabilidades que deben asumir esos actores locales para con la gestión del Parque.
- 5. Mecanismos para una efectiva rendición de cuentas por parte de todos aquellos que tienen participación en la gestión del Parque.
- 6. Mecanismos para el manejo alternativo de conflictos que se generan por la gestión del Parque.
- 7. Mecanismos de participación de quienes gestionan el Parque o sea de la Unidad de Gestión, en la toma de decisiones en los procesos locales.
- 8. Responsabilidades de quienes gestionan el Parque (Unidad de Gestión), en los procesos de desarrollo local.

2.8.7 Programas de Manejo

Los Programas de Manejo, son aquellos componentes temáticos de la gestión con identidad propia, y deben ser atendidos de forma particular, por parte de uno o varios funcionarios que tengan la asignación de algunos recursos operativos de uso específico y otros, que compartirán con el resto de los programas.

Aunque los programas son unidades funcionales con identidad propia, no son independientes sino complementarios entre sí, no sólo en la disponibilidad y utilización de recursos operativos, sino principalmente en su visión funcional como partes de un sistema de gestión que tiene entrelazados sus programas dependiendo, unos de otros para mantener no sólo sus roles o funciones individuales, sino también las capacidades emergentes que surgen de la sinergia en un sistema, con la premisa de que ambas son necesarias para alcanzar las metas globales del área.









En el Cuadro 2 se expone, el contenido para los programas de manejo. El conjunto de acciones estratégicas (primera columna en el orden usual) para cada programa representan la orientación de los esfuerzos en este tema. Los logros (segunda columna) representan los alcances o metas de la acción. Luego está la parte de priorización o calendarización, que es donde se define cuales logros se requieren para el primer, segundo o tercer trienio del PM. Los indicadores de cumplimiento son aquellos que permiten certificar que el logro o meta se alcanzó.

Cuadro 2. Esquema de contenido para los programas de manejo

PERFIL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA:

OBJETIVO DEL PROGRAMA: (Aquí se coloca el objetivo del programa que forma parte del grupo de objetivos del PM)

Breve descripción de cómo se espera que este programa contribuya a la Misión del ASP: (Aquí se hace una breve reflexión sobre cómo este programa contribuirá a lograr la Misión del ASP)

RESPONSABLES DE EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE ESTE PROGRAMA: (El responsable es la persona o equipo al que rendirán cuentas de la ejecución de las acciones respectivas al programa)

ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	CUANDO SE DEBE ALCANZAR CADA LOGRO (PLAZO)			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
	Logro o meta específica 1	Х	Х		Indicador 1
Acción estratégica	Logro o meta específica 2		Χ		Indicador 2
Α	Logro o meta específica 3		Х		Indicador 3
	Logro o meta específican			Х	Indicador n
	Logro o meta específica 1	Χ	Χ		Indicador 1
Acción estratégica	Logro o meta específica 2	Х	Х	Х	Indicador 2
В	Logro o meta específica 3		Х	Х	Indicador 3
	Logro o meta específican			Х	Indicador n

INDICACIÓN ESTRATÉGICA: (Son recomendaciones que pueden ayudar a mejorar la eficiencia del programa y que surgen a partir de las lecciones aprendidas en la ejecución del proceso y de la experiencia personal de los autores, este es entonces el espacio donde almacenar el aprendizaje)

2.8.8 Revisión de los límites del Parque

Los límites del Parque requieren ser revisados con cierta frecuencia y la elaboración del Plan de Manejo es una oportunidad importante para hacerlo. A continuación, estos fueron los criterios utilizados para revisar los límites terrestres y marinos.

Límites terrestres

<u>Criterio técnico:</u> zonas aledañas con cobertura forestal, nacientes de ríos, ecosistemas importantes y recursos culturales, así como para buscar la compatibilidad de los límites del Parque con accidentes geográficos fáciles de identificar.









<u>Criterio de oportunidad:</u> fincas aledañas que ya han sido adquiridas por el MINAE, que son de propiedad del IDA con recursos forestales o propiedades que presentan buena oportunidad para ser adquiridas.

<u>Criterio de protección:</u> propiedades colindantes cuyos usos actuales atentan directamente y de forma peligrosa a la integridad de los recursos protegidos en el Parque.

Límites marinos

- ✓ Zonas aledañas al Parque con recursos relevantes para la salud y viabilidad de ecosistemas y de poblaciones marinas.
- ✓ Zonas que en la actualidad o en el futuro, estén sometidas a actividades pesqueras industriales y extracción de recursos marinos que afecten la integridad de los recursos protegidos dentro del Parque.
- ✓ Zonas que permitieran mantener un área marina protegida contigua con la zona marina protegida por el Refugio Río Oro.

Como estrategia para la incorporación de nuevas áreas al Parque, se plantean dos tácticas para lograrlo:

- 1. Conservación de esas zonas de forma privada: aquellas cuyos propietarios tienen una actitud positiva ante la conservación de las mismas.
- ✓ Por medio del pago de servicios ambientales, declaración de áreas protegidas privadas o servidumbres ecológicas y
- ✓ Por medio de la declaración de zonas prístinas en la zonificación de la RFGD
- 2. Conservación de forma pública: aquellas zonas que presentan una buena oportunidad de compra y cuyos propietarios las mantienen con prácticas incompatibles para el Parque
- ✓ Por medio de la compra negociada (esta opción tiene prioridad sobre la segunda de esta lista)
- ✓ Por medio de la expropiación en caso de que los intereses y prácticas del poseedor actual, representen un riesgo para el recurso del Parque y el mismo no desee vender al Estado
- ✓ Por donación
- ✓ Por traspaso institucional (IDA)

2.8.9 Definición de áreas complementareas

En el marco del análisis de la viabilidad de los recursos naturales protegidos en el área, se analizan temas como la conectividad ecológica, la representatividad de ecosistemas relevantes para la región y la conservación de ciertos recursos clave como el agua y el suelo para el desarrollo humano. Estos aspectos llevan al análisis de algunas áreas que no siendo hoy parte de esta área protegida ni de ninguna otra, son relevantes para los elementos antes mencionados.

Es en ese sentido surgen áreas, que llaman la atención por tener relación ecológica directa (esto significa que si los recursos naturales de uno se degradan o deterioran, los del otro se verán afectados directamente), porque tienen recursos especiales que complementan la biodiversidad incorporada en el sistema de áreas protegidas actuales o porque proveen bienes y servicios que serán vitales para el futuro de la región (como el agua y la estabilidad del suelo).









Este plan de manejo ha identificado estas áreas y las ha denominado "áreas complementarias" y han sido mapeadas como áreas prioritarias para esfuerzos de conservación. Los límites planteados en los mapas representan las zonas de estudio, no necesariamente los límites de una eventual área protegida, ya que todas estas áreas requieren estudios previos ambientales, sociales y económicos que permitan determinar, el tipo de protección al que serán sometidas.

En caso que, con base en los estudios y análisis posteriores se proponga alguna de estas como áreas protegidas públicas (que incluyen las municipales como Monumento Natural), deberán seguir los procedimientos establecidos en el Artículo 36 de la Ley Orgánica del Ambiente de 1996, que dice:

"Artículo 36.- Requisitos para crear nuevas áreas

Para crear nuevas áreas silvestres protegidas propiedad del Estado, cualquiera sea la categoría de manejo que él establezca, deberá cumplirse previamente con lo siguiente:

- a) Estudios preliminares fisiogeográficos, de diversidad biológica y socioeconómicos, que la justifiquen.
- b) Definición de objetivos y ubicación del área.
- c) Estudio de factibilidad técnica y tenencia de la tierra.
- d) Financiamiento mínimo para adquirir el área, protegerla y manejarla.
- e) Confección de planos.
- f) Emisión de la ley o el decreto respectivo."

Otras de estas áreas serán, candidatas para estar bajo conservación privada a través de incentivos, refugios privados o mixtos, servidumbres ecológicas u otros esquemas. En cualquier caso, en estas áreas se fomentarán alternativas productivas ambientalmente amigables y la implementación de buenas prácticas de manejo, que mejoren o mantengan la integridad y viabilidad de los recursos naturales así como el bienestar humano local.

2.8.10 Definición de la zonificación del Parque

La zonificación es uno de los instrumentos más poderosos del proceso de planificación y el que más implicaciones prácticas tiene sobre los actores locales y el recurso protegido. Es lo que podríamos definir como el ordenamiento territorial del área silvestre protegida.

La zonificación es una propuesta humana que se sobrepone a la realidad, respondiendo a intenciones que no necesariamente son realidades. Dado que en este proceso se utilizó un novedoso enfoque de zonificación, se ha destinado un apartado que la describe en detalle en la sección 5.3.

2.8.11 Descripción de principales barreras para la implementación del PM

En esta sección, se hace una reflexión sobre los posibles obstáculos que se podrán encontrar para su implementación. Estos obstáculos se relacionan principalmente con aspectos tales como el ambiente, las condiciones organizacionales y la voluntad institucional para apoyar estos procesos.

También se mencionan aspectos de la cultura organizacional que puedan afectar la ejecución del plan, así como de debilidades en aspectos tales como la coordinación intersectorial requerida para estos efectos.

2.8.12 Definición del mecanismo de seguimiento a la ejecución del PM

El seguimiento al plan de manejo es uno de las componentes más importantes para asegurar que éste cumpla con la función de ser fuente de aprendizaje. A continuación se definen algunos retos a cumplir para ser funcional:









- ✓ Deberá estar definido en el plan de manejo de manera que se oficialice con éste y que sea parte integral del mismo.
- ✓ Deberá estar estructurado de forma que tenga una vinculación directa con la toma de decisiones sobre la modificación del plan de manejo en su fase de ejecución.
- ✓ Deberá posibilitar la participación de personas ajenas a la Unidad de Gestión que puedan tener una visión imparcial.
- ✓ El seguimiento deberá ser sistemático, para asegurar que cumpla con la función que se le demanda.

Todo esto requirió de un marco de indicadores contenidos en el Plan, dentro de los que se establecieron de dos tipos:

- 1. Indicadores de éxito: son aquellos que indican que el Plan ha alcanzado lo planteado, o sea la Visión definida en el mismo. Los indicadores de éxito son entonces aquellos elementos que se miden en el campo y que dicen si la Visión se ha concretado o no, o cuanto se ha concretado de ella. Son los indicadores de más alto nivel que se definen en el Plan y están generalmente asociados a la mejoría en el estado de integridad y viabilidad del recurso protegido, así como con algunos indicadores de bienestar humano y desarrollo institucional, que son los tres ejes de trabajo de este Plan.
- **2. Indicadores de cumplimiento**: son aquellos que reflejan si lo proyectado se realizó o no. Por ejemplo, si se dice que se van a realizar capacitaciones a grupos comunales para encontrar modelos de producción más sostenibles con los recursos naturales, un indicador de cumplimiento sería: las memorias de los eventos de capacitación.

2.8.13 Identificación de aspectos a reglamentar en el Parque

En esta sección se hace una reflexión de los reglamentos que requiere el plan de manejo para ser ejecutado. No se incluirán dichos reglamentos, pero se enlistan y se mencionan las características que deberán tener en la sección 7.

2.8.14 Evaluación del costo del PM y de posibles fuentes de financiamiento

Dado que el Plan de Manejo deberá ser ejecutado por una instancia que opera con presupuestos, será importante que el Plan cuente con una aproximación del costo para implementarlo. Cuando se está hablando de una estrategia a 10 años, el presupuesto no pareciera ser muy real después de los primeros 3 o 4 años, debido a que las posibilidades de medir la inflación con precisión y el cambio de escenarios económicos, es sumamente difícil e innecesario, razón por la cual nadie conseguirá fondos hoy, para hacer algo dentro de 7 años.

En ese sentido, se consideró más funcional pensar en un presupuesto de no más de 3 años, que permita definir algunas ideas de costos para la búsqueda de fondos en ese período. Una vez definido ese monto, la segunda tarea fue definir la estrategia con base en la cual se conseguirán los recursos.

Para este proceso, la estrategia financiera es un proceso contratado aparte, por lo que el documento respectivo no forma parte integral de este documento.









2.9 Ámbitos de la Gestión que Aborda el Plan de Manejo

Este Plan de Manejo aborda 4 componentes en su análisis, que se mencionan y describen someramente a continuación. Estos componentes se abarcaron transversalmente en las 4 fases del proceso (la foto, el sueño, el cómo y la consolidación).

2.9.1 Social, económico y productivo

Este análisis, gira alrededor del concepto de valoración social, que trata de responder a la pregunta ¿Cómo se relaciona el recurso protegido por el área, con el bienestar humano de los pobladores y actores locales vinculados con ellos? La respuesta a esta pregunta revela mecanismos para mejorar la valoración, partiendo de la premisa que, una sociedad que valora el recurso, es una sociedad que lo protege.

2.9.2 Institucional

En este ámbito se responden dos preguntas claves: 1) ¿Qué capacidad tiene el área para cumplir con las políticas nacionales del SINAC que orientan la gestión de las ASP en el país? y 2) ¿Qué capacidades tiene para cumplir con la Misión del ASP y la Visión planteada en el Plan de Manejo?, además se considera el marco jurídico que rige a las áreas protegidas en el país.

2.9.3 Biofísico y cultural

Este análisis responde a la pregunta, ¿Qué hay protegido dentro del área, cómo está hoy y qué lo amenaza?, además se analizan sus potenciales usos, bajo las limitantes que las regulaciones asociadas a la categoría del área lo permiten.

2.9.4 Ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial se manifiesta básicamente por medio de la zonificación, que en este caso responde a la pregunta, ¿Cómo queremos que estén las diferentes zonas del área, en términos de su estado de salud asociado al impacto provocado por las actividades antrópicas? y basado en esto, ¿Cuáles son los criterios de intervención que debemos tener para regular sus usos?

A la luz del análisis de estos 4 elementos, se generaron una serie de aspiraciones y estrategias para lograrlas, que en conjunto conformen el Plan de Manejo.









3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL ASP

3.1 Revisión de la Categoría de Manejo

3.1.1 Marco Jurídico general de las ASP en Costa Rica

Para hablar del marco jurídico de las áreas silvestres protegidas en Costa Rica, primero que todo debe remontarse a la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales, Ley 6084 de 1977 que en su momento estableció el servicio de parques nacionales, cuya función específica fue, el desarrollo y administración de los parques nacionales para la conservación del patrimonio natural del país.

Sin embargo, veinte años más tarde la Ley de Biodiversidad, Ley 7788 del 30 de abril de 1998, propone y formaliza una nueva figura de administración: el Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC y su organización, la cual está conformada por el Consejo Nacional de Áreas de Conservación - CONAC, la Secretaría Ejecutiva - SE, las Áreas de Conservación - AC, los Consejos Regionales de Áreas de Conservación - CORAC y los Consejos Locales - CL. (Artículo 23)

Ésta Ley define las áreas silvestres protegidas como:

"zonas geográficas delimitadas, constituidas por terrenos, humedales y porciones de mar. Han sido declaradas como tales por representar significado especial por sus ecosistemas, la existencia de especies amenazadas, la repercusión en la reproducción y otras necesidades y por su significado histórico y cultural. Estas áreas estarán dedicadas a conservación y proteger la biodiversidad, el suelo, el recurso hídrico, los recursos culturales y los servicios de los ecosistemas en general" (Art. 58)

Los objetivos, la clasificación, los requisitos y mecanismos para establecer o reducir estas áreas se determinan en la Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554, de 4 de octubre de 1995. Las prohibiciones que afectan a las personas físicas y jurídicas dentro de los parques nacionales y las reservas biológicas están determinadas, en la Ley de la Creación del Servicio de Parques Nacionales, No. 6084, de 24 de agosto de 1977.

Durante el proceso de cumplimiento de requisitos para establecer áreas silvestres protegidas estatales, los informes técnicos respectivos deberán incluir las recomendaciones y justificaciones pertinentes para determinar la categoría de manejo más apropiada a que el área propuesta debe someterse. En todo caso, el establecimiento de áreas y categorías tomará muy en cuenta los derechos previamente adquiridos por las poblaciones indígenas o campesinas y otras personas físicas o jurídicas, subyacentes o adyacentes a ella. (Art. 58, Ley de Biodiversidad)

Como un concepto novedoso, el SINAC constituye un sistema integrado por un conjunto de elementos denominados áreas de conservación, que son independientes pero que interactúan entre sí, por lo que es vital y de gran interés la planificación regional e integral (MINAE, 2000)

El SINAC se encuentra integrado por 11 áreas de conservación delimitadas administrativamente y que cubren el 100% del territorio nacional. Diez de las áreas de conservación son continentales y la undécima corresponde a la Isla del Coco. Las mismas se encargan de aplicar la legislación vigente en materia de recursos naturales dentro de su demarcación geográfica. En el Mapa 3 se muestran las once áreas de conservación de Costa Rica, a saber:









- ✓ La Amistad Caribe (ACLA-C)
- ✓ La Amistad Pacífico (ACLA-P)
- ✓ Osa (ACOSA)
- ✓ Pacífico Central (ACOPAC)
- √ Tempisque (ACT)
- √ Guanacaste (ACG)
- ✓ Arenal Tilarán (ACA-T)
- ✓ Arenal Huetar Norte (ACA-HN)
- ✓ Cordillera Volcánica Central (ACCVC)
- ✓ Tortuguero (ACTO)
- √ Isla del Coco (ACMIC)

Mapa 3. Áreas de Conservación de Costa Rica











Por su parte, el país ha establecido por medio del artículo 32 de la Ley Orgánica del Ambiente de Costa Rica, una clasificación de categorías de manejo, aunque lo que se describa en éste sea una categorización de áreas silvestres protegidas:

"Artículo 32: Clasificación de las áreas silvestres protegidas

El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio del Ambiente y Energía, podrá establecer áreas silvestres protegidas, en cualquiera de las categorías de manejo que se establezcan y en las que se señalan a continuación:

- a) Reservas forestales.
- b) Zonas protectoras.
- c) Parques nacionales.
- d) Reservas biológicas.
- e) Refugios nacionales de vida silvestre.
- f) Humedales.
- g) Monumentos naturales.

Esas categorías de manejo y las que se creen en el futuro, serán administradas por el Ministerio del Ambiente y Energía, salvo las establecidas en el artículo 33 de esta ley. Las municipalidades deben colaborar en la preservación de estas áreas."

Es importante mencionar que si bien varias de estas categorías de manejo no tienen en nuestra legislación vigente una definición técnica precisa¹, la sola clasificación que realiza el artículo 32 lleva necesariamente a deducir que sí existen diferencias entre ellas, ya que de lo contrario habría bastado con enunciar un régimen único. Y es lógico que así sea, ya que cada área silvestre tiene sus propias características desde el punto de vista biológico, edáfico, hidrológico, entre otros; que la hacen merecedora de un régimen particular de tratamiento definido por la categoría asignada.

En sí, el objeto de las áreas protegidas es la conservación *in situ* de especies, lugares y otros, en este sentido la Ley de Biodiversidad establece las siguientes como objeto prioritario de conservación *in situ*: 1) las especies, poblaciones, razas o variedades, con poblaciones reducidas o en peligro de extinción, 2) especies cuyas poblaciones se encuentran altamente fragmentadas, 3) especies de flores dioicas cuya floración no siempre es sincrónica, 4) especies, razas, variedades o poblaciones de singular valor estratégico, científico, económico, actual o potencial, 5) especies, poblaciones, razas o variedades de animales o vegetales con particular significado religioso, cultural o cosmogónico, y 6) especies silvestres relacionadas con especies o estirpes cultivadas o domesticadas, que puedan utilizarse para el mejoramiento genético (Art. 56, Ley de Biodiversidad).

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación podrá recomendar elevar la categoría de las áreas protegidas existentes; para ello seguirá lo establecido en la Ley Orgánica del Ambiente (Art. 59, Ley de Biodiversidad).

En este sentido, la Ley de pesca y acuicultura, Ley 8436 del 25 de abril del 2005, establece que para crear o

¹ La ausencia de tecnicidad que se presenta en la mayoría de textos normativos es reconocida dentro de los mismos expedientes legislativos. A manera de ejemplo en el expediente 10 435, en el que consta la discusión de la aprobación de la Ley Orgánica del Ambiente, el abogado Rafael González Ballar, uno de los redactores del entonces proyecto reconoce; "(...) Ustedes van a encontrar que esa ley que veníamos elaborando, tiene un contenido y un análisis, yo diría bueno en lo que respecta a la parte de disposiciones generales; pero lo que respecta a la parte técnica, en la realidad no pudimos elaborar lo que los diputados nos solicitaron. Incluso yo no estuve muy de acuerdo con que al final, con lo que se había hecho la subcomisión de la Comisión del Código, ellos cada uno en su dominio, nos diputaron cuáles eran los problemas que había en su sector, para después venir y regularlos. (...) el trabajo de un código ambiental es más técnico que otra cosa. Los abogados técnicos que pudiéramos ayudar, tenemos que trabajar con un ecólogo, con un biólogo, con urbanista, un ingeniero sanitario, a veces. ¿Para qué? Para ver que aspectos técnicos y que necesidades de regular hay en el país. (...)" Asamblea Legislativa de Costa Rica, Expediente Legislativo No 10 435.









ampliar zonas protegidas que cubran áreas marinas, salvo las que apruebe la Asamblea Legislativa de conformidad con las leyes vigentes, el Ministerio deberá consultar el criterio del INCOPESCA, acerca del uso sostenible de los recursos biológicos en estas zonas. La opinión que el INCOPESCA externe deberá estar fundamentada en criterios técnicos, sociales y económicos, científicos y ecológicos, y ser emitida dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recibida la consulta (Art. 9).

Por su parte la Ley de Biodiversidad especifica que las áreas silvestres protegidas, además de las estatales, pueden ser municipales, mixtas o de propiedad privada. Por la gran importancia que tienen para asegurar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad del país, el Ministerio del Ambiente y Energía y todos los entes públicos, incentivarán su creación, además, vigilarán y ayudarán en su gestión (Art. 60, Ley de Biodiversidad).

El Estado debe poner atención prioritaria a la protección y consolidación de las áreas silvestres protegidas estatales que se encuentran en las Áreas de Conservación. Para estos efectos, el Ministerio de Ambiente y Energía en coordinación con el Ministerio de Hacienda, deberá incluir en los presupuestos de la República, las transferencias respectivas al fideicomiso o los mecanismos financieros de áreas protegidas para asegurar, al menos, el personal y los recursos necesarios que determine el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para la operación e integridad de las áreas silvestres protegidas de propiedad estatal y la protección permanente de los parques nacionales, las reservas biológicas y otras áreas silvestres protegidas propiedad del Estado (Art. 61, Ley de Biodiversidad).

Por último, la Ley Forestal, Ley 7575 del 5 de febrero de 1996, establece que el patrimonio natural del Estado está constituido por los bosques y terrenos forestales de las reservas nacionales de las áreas declaradas inalienables, de las fincas inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública (Art. 13 LF).

3.1.2 Descripción de la categoría de Parque Nacional

Características: área con rasgos de carácter singular de interés nacional o internacional. El área debe incluir muestras representativas de ecosistemas de significación nacional, mostrar poca evidencia de la actividad humana, ofrecer importantes atractivos para los visitantes y tener capacidad para un uso recreativo y educativo en forma controlada.

El numeral 74 de Ley Forestal N° 4465 define a los parques nacionales como "...aquellas regiones o áreas de significación histórica que por sus bellezas escénicas naturales, o que por la fauna y flora de importancia nacional o internacional que en ellas se encuentran, con linderos señalados en Decreto Ejecutivo, sean destinadas para la recreación y educación del público, para el turismo o para las investigaciones científicas..."

Dentro de ellos se permitió el establecimiento de hoteles, refugios, centros de recreo y otras instalaciones que a juicio de la Dirección General Forestal y del Instituto Costarricense de Turismo "...no perjudiquen los fines para los cuales fueron creados los parques nacionales..." (Art. 77).

El 17 de agosto de 1977, se promulgó la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales N° 6084, la cual vino a redefinir la concepción de la categoría de parque nacional, estableciendo en sus numerales 8, 11 y 12 lo siguiente:

- "Artículo 8°.- Dentro de los parques nacionales, queda prohibido a los visitantes:
- 1) Talar árboles y extraer plantas o cualquier otro tipo de productos forestales.
- 2) Cazar o capturar animales silvestres, recolectar o extraer cualquiera de sus productos o despojos.









- 3) Cazar tortugas marinas de cualquier especie; recolectar o extraer sus huevos o cualquier otro producto o despojo.
- 4) Rayar, marcar, manchar o provocar cualquier tipo de daño o deterioro a las plantas, los equipos o las instalaciones.
- 5) Pescar deportiva, artesanal o industrialmente, salvo el caso previsto en el artículo diez.
- 6) Recolectar o extraer corales, conchas, rocas o cualquier otro producto o desecho del mar.
- 7) Recolectar o extraer rocas, minerales, fósiles o cualquier otro producto geológico.
- 8) Portar armas de fuego, arpones y cualquier otro instrumento que pueda ser usado para cacería.
- 9) Introducir animales o plantas exóticas.
- 10) Pastorear y abrevar ganado o criar abejas.
- 11) Provocar cualquier tipo de contaminación ambiental.
- 12) Extraer piedras, arenas, grava o productos semejantes.
- 13) Dar de comer o beber a los animales.
- 14) Construir líneas de conducción eléctrica o telefónica, acueductos o carreteras o vías férreas.
- 15) Realizar cualquier tipo de actividad comercial, agrícola o industrial."

Artículo 11.- No podrán constituirse servidumbres a favor de fondos particulares en terrenos de parques nacionales."

"Artículo 12.- No pueden otorgarse concesiones de tipo alguno para la explotación de productos de los parques nacionales, ni otorgarse permiso para establecer otras instalaciones que las del Servicio."

Por su parte, el artículo 9 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales indica: "Quien contraviniera lo dispuesto en el artículo ocho, será expulsado inmediatamente del Parque Nacional y puesto a la orden de las autoridades judiciales correspondientes, por los empleados del Servicio de Parques Nacionales, quienes para ese efecto tendrán el carácter de autoridades de policía".

Por otro lado, la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley 8436 del 25 de abril del 2005, en su artículo 9 establece: "Artículo 9: Prohíbanse el ejercicio de la actividad pesquera con fines comerciales y la pesca deportiva en parques nacionales, monumentos naturales y reservas biológicas."

3.1.3 Decreto de creación del PNC

A continuación se hace una trascripción del decreto que al momento de hacer este Plan de Manejo, estaba vigente para esta área protegida.

DECRETO CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CORCOVADO Nº 5357-A

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En uso de las facultades que confieren el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y la Ley N. 4465 del 25 de noviembre de 1969 y

Considerando:

1. Que es una de las funciones del Estado, la conservación de aquellas zonas del país que posean recursos naturales o culturales de importancia excepcional.









- 2. Que la cuenca del Corcovado en la Península de Osa, ha sido considerada por científicos de todo el mundo, como una de las áreas tropicales húmedas de mayor riqueza en flora, fauna y ecosistemas naturales.
- 3. Que debido a su aislamiento, hasta hace poco la zona se mantuvo inalterada, pero que actualmente, la explotación destructiva de sus recursos naturales amenazan con hacer desaparecer toda riqueza biológica de la misma.
- 4. Que las tierras de esta cuenca, según lo comprobó la Comisión Legislativa que estudio lo relacionado con la Osa Productos Forestales, son en su mayoría de muy fuertes pendientes, de mal drenaje, de alta pluviosidad y de suelos inestables, y consecuentemente no tienen ningún valor agropecuario y muy escaso valor forestal.
- 5. Que el establecimiento de un Parque Nacional en la cuenca del Corcovado, asegurará que esta importante parte del Patrimonio Cultural, suministre beneficios permanentes de educación, investigación y recreación para las actuales y futuras generaciones de costarricenses.

Por lo tanto,

Decretan:

Artículo 1 – Se declara como Parque Nacional de Corcovado, la zona de la Península de Osa que se encuentra en las hojas del Instituto Geográfico Nacional, escala 1:50 000, Carate 3541 – III, Golfo Dulce 3541 – IV, Madrigal 3441 – II y Llorona 3441 – III, localizada por los puntos cuyos rumbos, distancias y coordenadas son:

Rumbo	Distancia	Coorde	nadas		
E Franco	5750.00	287 000. 00	492 750. 00		
N 45 00 E	2121.32	287 000. 00	498 500. 00		
E Franco	1 000.00	288 500. 00	500 000. 00		
S 45 00 E	1414.21	288 500. 00	501 000. 00		
E Franco	1000. 00	287 500. 00	502 000. 00		
N 45 00 E	707. 11	287 500. 00	503 000. 00		
E Franco	1 500. 00	288 000. 00	503 500. 00		
N 45 00 E	2 121. 32	288 000. 00	505 000. 00		
S 45 00 E	2 121. 32	289 500. 00	506 500. 00		
S 33 41 E	1 802. 78	288 000. 00	508 000. 00		
S 63 26 E	1 118. 03	287 000. 00	509 500. 00		
S 71 34 W	3 162. 28	286 000. 00	510 000. 00		
S 45 00 E	4 242. 64	283 000. 00	509 000. 00		
N 11 19 E	1 274. 76	280 000. 00	512 000. 00		
N 32 28 E	3 259. 60	280 250. 00	513 250. 00		
S 45 00 E	707. 11	282 000. 00	516 000. 00		
S Franco	500. 00	281 500. 00	516 000. 00		
S 45 00 W	707. 11	281 000. 00	516 500. 00		
S 45 00 E	1414.21	280 500. 00	516 000. 00		
S Franco	3 500. 00	279 500. 00	517 000. 00		
S 36 52 E	5 000. 00	276 000. 00	517 000. 00		
N 26 34 E	2 236. 07	273 000. 00	521 000. 00		
N 18 26 E	3 162. 28	274 000. 00	523 000. 00		
S 45 00 E	707. 11	275 000. 00	526 000. 00		
S 39 17 W	7 106. 34	274 500. 00	526 500. 00		
S Franco	1 000. 00	270 000. 00	521 000. 00		
S 33 41 W	1 802. 78	269 000. 00	521 000. 00		
S 63 26 W	1 118. 03	268 000. 00	519 500. 00		
N 05 45 W	1 004. 99	267 000. 00	519 000. 00		
	Área 34 346 ha. 5 000. 00 m ²				

Entre este último punto de coordenada 267 000 y 519 000, y el origen de la presente descripción de coordenadas 287 000 y 492 750, se extiende el límite marítimo de este Parque, incluye una franja de 500 metros de mar a lo largo de la









costa. Se incluyen dentro del Parque todas las rocas e islas ubicadas frente al mismo que se encuentren en aguas territoriales de Costa Rica.

Artículo 2 – La Procuraduría General de La República hará inscribir terrenos del Estado ubicados dentro de este parque en el Registro Público, como finca individualizada del patrimonio nacional. Estos terrenos se declaran como inalienables.

Artículo 3 – Durante la vigencia de este decreto, los particulares no podrán tramitar en los terrenos afectados, ninguna información posesoria, ni ejercer ningún acto de posesión dentro del Parque, de conformidad con los artículos 19 y 25 de la Ley Forestal.

Artículo 4 – Se encarga al Instituto Geográfico Nacional la interpretación de los límites descritos, de acuerdo con el avance cartográfico del mapa básico del país, la publicación de este mapa separado de este parque y la toma de nuevas fotos aéreas para la confección de un Mosaico Fotográfico actualizado.

Artículo 5 – La Procuraduría General de la República, dentro del mes siguiente a la publicación del presente decreto, levantará actas notariales de los actuales propietarios; ocupantes y precaristas de la zona.

Artículo 6 – A fin de proteger el Parque creado por este decreto, los miembros de la Guardia de Asistencia Rural quedan investidos del carácter de guardabosques. Serán responsabilidad suya ayudar al MAG en la protección del parque hasta tanto no se cree un cuerpo permanente de guardabosques residentes en el mismo.

Artículo 7 – La administración de ese Parque estará a cargo del Servicio de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cual contará con el asesoramiento técnico y científico de un Comité Asesor formado por: El Director del Servicio de Parques Nacionales, quién lo presidirá; un representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), un representante de la oficina de planificación; un representante de la Escuela de Biología de la Universidad Nacional, un representante del Centro Científico Tropical, como asociación nacional interesada en la conservación de la naturaleza. El Comité podrá también invitar a sus reuniones con el carácter de observadores, a representantes de organizaciones nacionales e internacionales interesadas en la conservación de este Parque.

Artículo 8 – Las funciones del Comité serán; 1) Coadyuvar en la adecuada administración y protección del parque; 2) Fomentar las contribuciones y donaciones de personas físicas o jurídicas, nacionales y extranjeras, para el desarrollo y protección del mismo; 3) Gestionar la inclusión de este parque dentro de los programas de las Naciones Unidas denominados "El Hombre y la Biosfera" y "Fondo para la Herencia Mundial"; 4) Colaborar en la redacción de un proyecto para darle estatus de ley de la República a este Parque, en un plazo no mayor de 6 meses a partir de la fecha en que el Comité quede oficialmente instalado; 5) Coadyuvar en la coordinación de la acción de todas las instituciones nacionales que pudieran colaborar en la establecimiento y manejo de este Parque.

Artículo 9 – El MAG podrá celebrar contratos y acuerdos con organizaciones nacionales e internacionales con el fin de procurar fondos para la protección de este Parque Nacional.

Artículo 10 – En todos los terrenos ubicados en este Parque, queda prohibido: 1)Talar árboles y extraer cualquier tipo de planta o producto vegetal; 2)Cazar o capturar animales silvestres, fluviales, terrestres o marinos o recolectar o extraer cualquiera de sus productos o despojos; 3)Recolectar o extraer objetos de interés histórico o arqueológico; 4)Introducir plantas y animales domésticos exóticos; 5)Aterrizar en las playas sin autorización o sobrevolar la zona a baja altura; 6)Extraer rocas y arenas; 7)Provocar quemas, echar ganado y poner colmenas; 8)Construir carreteras y caminos para vehículos; 9)Portar armas. Solo se permitirá la recolección de pocos o pequeños especimenes de plantas, rocas y minerales, mediante la aprobación conjunta por escrito del Servicio de Parques Nacionales y del Comité de Manejo. Igualmente el Servicio de Parques Nacionales con la aprobación del Comité, podrá realizar o autorizar la realización de aquellas obras de infraestructura y facilidades que sean necesarias para fines de investigación, educación, administración y para visitantes con intereses educativos.

Artículo 11 - Rige a partir de su publicación.

Dado en la Casa Presidencial. – San José, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

DANIEL ODUBER









3.1.4 Decreto de ampliación del PNC

A continuación se hace una trascripción del decreto de ampliación al PNC que al momento de hacer este Plan de Manejo, estaba vigente para esta área protegida.

Amplía área de Monumento Nacional Guayabo, Parque Nacional Tortuguero, Parque Nacional Corcovado y Parque Nacional Manuel Antonio

Nº 11148

(Mediante artículo 1° de la Ley Nº 6794 de 25 de agosto de 1982, se ratifica como Ley de la República este Decreto).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2°, inciso b) y 22 de la Ley Forestal número 4465 de 25 de noviembre de 1969, y lo establecido por la ley número 6084 de 24 de agosto de 1977, y

Considerando:

- 1. Que es necesario ampliar el Monumento Nacional Guayabo, para incluir áreas donde existen calzadas y otros rasgos arqueológicos, y bosques de particular valor biológico y paisajístico.
- 2. Que con base en varios estudios efectuados sobre los ecosistemas de la Península de Osa, se ha demostrado la importancia de ampliar el Parque Nacional Corcovado, con objeto de incluir áreas de bosque nuboso de extraordinaria riqueza y variedad de especies, y para lograr que varios ríos de la zona se conviertan en sus límites naturales por los lados Norte y Este.
- 3. Que el Parque Nacional Manuel Antonio, resulta excesivamente pequeño en la actualidad para asegurar la perpetuación de varias de sus especies de animales que se encuentran en vías de extinción, tales como el mono títí, el manigordo, el oso hormiguero y la nutria.
- 4. Que la Laguna Jalova, muy próxima al Parque Nacional Tortuguero, posee recursos recreativos de alta calidad, además de que constituiría un excelente límite natural para este parque por el lado Sur.

Por tanto,

DECRETAN

Artículo 1°—Se amplía el Monumento Nacional Guayabo, creado por ley número 5300 del 13 de agosto de 1973, para que incluya como área total la delimitada por líneas rectas y con vértices en los puntos con las siguientes coordenadas: Estación 1, 218.000 N y.568.850 E; Estación 2, 218.000 N y 568.600 E; Estación 3, 217.150 N y 569.000 E; Estación 4, 217.000 N y 569.900 E; Estación 5, 216.050 N y 570.400 E; Estación 6, 216.325 N y 570.950 E; Estación 7, 216.900 N y 570.500 E; Estación 8, 217.475 N y 570.600 E; Estación 9, 218.400 N y 570.000 E; Estación 10, 218.250 N y 568.950 E. Desde este último punto, el límite continúa con rumbo SE aproximado por la carretera que comunica la Colonia Guayabo con la ciudad de Turrialba hasta encontrar la Estación 11, 217.770 N y 569.750 E; y de ahí sigue por líneas rectas hasta la Estación 12, 217.400 N v 569.400 E y Estación 1, 218.000 N y 568.850 E.

Artículo 2°—Se amplía el Parque Nacional Tortuguero, creado por ley número 5680 del 3 de noviembre de 1975, para que incluya la Laguna Jalova, el área comprendida entre ésta y el límite actual del parque, y el área comprendida entre la Laguna Jalova y una línea paralela distante 100 m de la margen Sur de la misma. Todas estas porciones de terreno limitan a su vez por el Oeste, con los Canales de Tortuguero y por el Este, con el mar Caribe, quedando incluida dentro del Parque la porción del mar que corresponde a las aquas territoriales de Costa Rica.









Artículo 3°—Se amplía el Parque Nacional Corcovado, creado por Decreto Ejecutivo número 5357-A, de 24 de octubre de 1975, para que incluya como área total la comprendida dentro de los siguientes linderos: desde un punto de la costa localizado en las coordenadas 287.000 N y 492.750 E, sigue por líneas rectas cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas:

Coordenadas

287.000 N	498.500 E
288.500 N	500.000 E
288.500 N	501.000 E
287.500 N	502.000 E
287.500 N	503.000 E
288.000 N	503.500 E
288.000 N	505.000 E
289.500 N	506.500 E

A partir de este último punto, se continúa con rumbo Este, franco hasta un punto situado en las coordenadas 289.500 N y 508.600 E, en donde se localiza la naciente de la Quebrada Vaguedano; sigue el límite aguas abajo de esta guebrada hasta el sitio de su confluencia con el río Payón, que tiene por coordenadas 283,680 N y 517,200 E; de este punto sigue el límite aguas abajo del río Pavón hasta su unión con el río Rincón, situado en un punto con coordenadas 284.350 N y 518.450 E: sigue el lindero aguas arriba de este río hasta un punto en las coordenadas 279.400 N v 518.530 E. donde se une con el río Niño; se sigue aguas arriba de este río hasta su nacimiento en un punto con coordenadas 279.250 N v 520.550 E, de donde se continúa por línea recta hasta encontrar el punto de coordenadas 277.400 N y 521.750 E, donde nace el afluente Norte del río Aquias; continúa el lindero aquas abaio de éste hasta su confluencia con el afluente Sur del río Aqujas en el punto con coordenadas 276.940 N y 525.280 E; se sigue en línea recta hasta el punto de coordenadas 273.560 N y 527.740 E, donde se ubica la confluencia de la quebrada Piedras Blancas con su tributario, continuándose aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento que se encuentra en un punto con coordenadas 270.080 N y 522.880 E; se sique con rumbo Sur franco hasta el punto con coordenadas 270.000 N y 522.880 E; continúa el lindero con orientación Oeste franco hasta un punto con coordenadas 270.000 N y 521.000 E, sique luego sobre la coordenada 521.000 E, con rumbo Sur franco hasta un punto con coordenadas 268.260 N y 521.000 E, de donde se sique con orientación Oeste franco hasta un punto con coordenadas 268.260 N y 520.720 E, en este punto nace la quebrada Leona, continuando el lindero aguas abajo hasta su desembocadura.

Entre este último punto y el de origen de la presente descripción se extiende el límite marino de este parque que incluye una franja de 500 m de mar a lo largo de la costa.

Cualquier tipo de extracción mineral dentro de los ríos limítrofes a este marque estará regulada por el Servicio de Parques Nacionales. Las personas que .a lleven a cabo se deberán asentar en las márgenes exteriores al parque. El Servicio de Parques Nacionales llevará un control de las personas que se dediquen a dicha extracción y cancelará la actividad a quien infringiere las normas vigentes para el parque.

Artículo 4°—Se amplía el Parque Nacional Manuel Antonio, creado por ley número 5100 del 15 de noviembre de 1972, para que incluya como área total la comprendida dentro de los siguientes linderos; de la desembocadura del río Naranjo, sigue aguas arriba de dicho río hasta un punto localizado en las coordenadas 370.500 N y 450.450 E. Sigue por la coordenada 370.500 N, con rumbo Oeste franco, hasta encontrar la curva de nivel de los 10 metros en su intersección con la coordenada 449.750 E, continúa por dicha curva de nivel con rumbo aproximado Norte, hasta encontrar la coordenada 371.000 N, en su intersección con la coordenada 449.700 E, sigue por la coordenada 371.000 N, con rumbo Oeste franco, hasta encontrar la curva de nivel de los 10 metros en su intersección con la coordenada 449.175 E, sigue por dicha curva de nivel hasta encontrar la quebrada Azul, en el punto de coordenadas 372.175 N y 449.000 E, sigue aguas arriba de esta quebrada hasta un punto situado en las coordenadas 372.440 N y 448.280 E, continúa con rumbo Oeste franco hasta encontrar un punto en las coordenadas 372.440 N y 448.000 E, luego sigue hasta un punto situado









en las coordenadas 372.880 N y 446.920 E, continúa luego hasta encontrar el punto de coordenadas 372.780 N y 446.600 E. Sigue con rumbo Sur franco, hasta encontrar la carretera Quepos-Manuel Antonio en el punto de coordenadas 371.670 N y 446.600 E. Continúa por el mismo camino con rumbo aproximado Sur-Este hasta encontrar el punto en las coordenadas 371.470 N y 446.710 E. De este punto continúa hasta encontrar el punto en las coordenadas 371.870 N y 447.200 E. De aquí toma rumbo Sur franco hasta el punto de coordenadas 371.150 N y 447.200 E y continúa para terminar en un punto en la playa de coordenadas 371.100 N y 446.940 E. Las islas Larga o Picuda, Gemelas, Olocuita, Mogote y Serrucho se consideran como parte integral de este Parque Nacional, lo mismo que las aguas territoriales entre los dos puntos sobre la costa que sirven de límite al mismo.

Artículo 5°—Todas las extensiones anteriores, se basan en los mapas topográficos 1:50.000 del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo 6°—Dentro de las áreas ampliadas rigen las mismas prohibiciones establecidas en la ley número 6084 de 24 de agosto de 1977.

Artículo 7°—Este decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Casa Presidencial. —San José, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

3.1.5 Análisis de la categoría actual

El equipo de planificación luego de revisar el marco jurídico, los usos actuales y potencialmente deseados para el área, así como sus características biofísicas y la Misión que se ha definido para esta área protegida, decide no recomendar ningún cambio de categoría, considerando la de parque nacional como idónea para esta área.

3.2 Misión

Conservar los ecosistemas del PNC lo más prístinos posibles y garantizar su viabilidad para beneficio de las comunidades de la península de Osa, por medio de la planificación y ejecución de actividades en temas como la educación ambiental, protección y control, la investigación científica aplicada, administración financiera, gestión comunitaria, atención a visitantes y el fortalecimiento institucional de su Unidad de Gestión. Se realizará un manejo activo de acuerdo con la zonificación, cuando estuviese justificado. Los recursos humanos, tecnológicos y financieros se aprovecharán de manera óptima para el uso sostenible de la biodiversidad dentro y fuera del Parque.

3.3 Valores

3.3.1 Valores que deben estar presentes en la Unidad de Gestión del PNC

"Nuestro trabajo nos define como seres creativos, productores y transformadores positivos del mundo que nos rodea" Equipo de Planificación del PNC

✓ Los miembros de la UG deben ser responsables de sus actos y desarrollarlos garantizando el apego al mejor esfuerzo.









- ✓ Los miembros de la UG deben ser transparentes en sus acciones, eliminando dudas o incertidumbre respecto de las razones que las originan.
- ✓ Los miembros de la UG deben poner en práctica toda su creatividad, generando acciones innovadoras y eficientes.
- ✓ Los miembros de la UG deben tener alto espíritu de cooperación, siendo solidarios entre si y con las comunidades.
- ✓ Los miembros de la UG deben tener gran capacidad de trabajo en equipo, de manera que las soluciones sean el producto del esfuerzo conjunto, más que del individual.
- ✓ Los miembros de la UG deben ser respetuosos de los procesos y de la idiosincrasia social de las poblaciones locales, resultando en actos que no lesionen de manera intencional y/o innecesaria a las personas.
- ✓ Los miembros de la UG deben ser puntuales, llegando siempre oportunamente a donde han sido solicitados o donde sean necesarios.
- ✓ Los miembros de la UG deben actuar con equidad, tratando a todas las personas con los mismos derechos y deberes, sin favoritismos de ningún tipo.

3.3.2 Valores que deben estar presentes en las comunidades aledañas al PNC

"La naturaleza humana necesita constantemente el cultivo de las virtudes, por ello las fortalezas de cada ser humano deben consistir en la búsqueda constante de lo verdadero, para poder satisfacer las demandas del presente y enfrentar con solidez el futuro".

Equipo de Planificación del PNC

- ✓ Las comunidades deben estar en paz, manejando apropiadamente los conflictos que se generan entre sí y con los recursos naturales.
- ✓ En las comunidades debe haber un liderazgo positivo, que tenga como meta el bienestar humano y de los ecosistemas que lo sustentan.
- ✓ Las comunidades deben ser solidarias, apoyando equitativamente a quienes más lo necesitan.
- ✓ En las comunidades debe haber justicia social, de manera que todos tengan acceso al bienestar humano, sean estos de cualquier edad, género, raza, credo u origen geográfico.
- ✓ Las comunidades deben tener arraigo, con pobladores orgullosos de vivir en ellas, esforzándose por mejorar las condiciones para las generaciones futuras.
- ✓ En las comunidades debe haber libertad, pudiendo elegir sin presiones el modo de vida que consideren más conveniente, sin afectar el modo de vida de los demás.

3.4 Visión

3.4.1 Componente Institucional

- ✓ La Unidad de Gestión toma decisiones ágilmente
- ✓ La UG tiene las amenazas bajo control sin posibilidad de resurgir
- ✓ La UG tiene alianzas estratégicas interinstitucionales consolidadas
- ✓ La UG tiene un equipo humano y tecnológico destinado a la captación y administración de fondos, permitiendo la estabilidad de recursos humanos y financieros.
- ✓ La UG ha fortalecido las alianzas con el sector turismo consiguiendo que este sector apoye financieramente la gestión operativa del área.









- ✓ La UG cuenta con los recursos necesarios para una gestión óptima basada en el plan de manejo.
- ✓ La administración del parque mantiene buenas prácticas en sus Sectores Operativos minimizando los impactos sobre el área.

3.4.2 Componente biofísico

- ✓ Los ecosistemas terrestres y marinos se mantienen íntegros y viables, con el máximo tamaño y composición específica que sus límites ecológicos les permiten alcanzar.
- ✓ Las especies nativas acuáticas y terrestres se mantienen en buen estado de salud, transitan, se dispersan y reproducen libremente dentro del Parque y están libres de amenazas antrópicas.

3.4.3 Sub-componente límites

- ✓ El espacio aéreo del Parque está protegido, previniendo la contaminación sonora y visual producida por el tránsito de aeronaves.
- ✓ La zona marina del Parque se ha ampliado hasta la línea batimétrica de 50 metros frente a las costas del PNC o bien 2 km a partir de San Pedrillo hasta colindar con el Refugio Río Oro.
- ✓ La extensión terrestre del Parque ha aumentado, incorporando propiedades aledañas que tengan prácticas altamente incompatibles con el bienestar ecológico del Parque y/o tengan recursos naturales o culturales de alto valor ecológico o de alto valor para la sociedad costarricense.

3.4.4 Componente social

- ✓ Las comunidades están organizadas y han desarrollado proyectos sostenibles en torno al PNC.
- ✓ Con el plan de manejo se ha contribuido a disminuir la pobreza en la península de Osa.
- ✓ El programa de educación ambiental está consolidado y da resultados en cuanto a generación de conciencia social y ambiental.
- ✓ Las comunidades han desarrollado infraestructura comercial y habitacional amigable con el medio ambiente, gracias a la ejecución del plan de manejo del PNC y de la RFGD.
- ✓ En la zona de amortiguamiento se implementan buenas prácticas de manejo de aguas, desechos sólidos y líquidos, energía y conservación.

3.5 Objetivos del Plan de Manejo

- ✓ Garantizar el mantenimiento de la integridad y viabilidad de los recursos naturales y culturales del Parque Nacional Corcovado, por medio de la investigación, el manejo y el monitoreo en coordinación con la protección y el control, manteniendo o incrementando el bienestar de las comunidades aledañas.
- ✓ Hacer cumplir las disposiciones jurídicas vigentes y otras buenas prácticas en el PNC, tanto en la zona marina costera, terrestre como en su área de influencia, para proteger y conservar los recursos naturales y culturales existentes, y prevenir delitos ambientales en conjunto con las poblaciones locales y otros actores institucionales en forma participativa.
- Mejorar la experiencia, el aprendizaje y la atención respecto al visitante, de manera que las comunidades aledañas se beneficien económica y socialmente manteniendo un balance entre las expectativas del visitante, su seguridad y la protección de los ecosistemas









- ✓ Promover, fortalecer, mantener e implementar buenas relaciones y acciones coordinadas entre las poblaciones locales y la Unidad de Gestión del PNC, fomentando el desarrollo sostenible y responsable en la zona de influencia, logrando aumentar la viabilidad de los recursos naturales y culturales, por medio de la reducción de amenazas y el aumento de la valoración social del Parque Nacional Corcovado.
- ✓ Generar conciencia y educar en materia ambiental a las comunidades de las zonas de amortiguamiento e influencia, con el fin de conocer la importancia de los recursos naturales, así como, las prácticas acordes con el desarrollo sostenible para beneficio de las comunidades y de los recursos naturales del Parque Nacional Corcovado.
- ✓ Promover, implementar y mantener buenas prácticas ambientales, relacionadas con el uso de agua, energía, manejo de desechos sólidos y líquidos, uso de flora y fauna (entre otras), que estimulen un desarrollo sostenible de las comunidades aledañas al PNC para su beneficio y el de los recursos naturales del Parque Nacional Corcovado.
- ✓ Garantizar la existencia de los recursos humanos, financieros, técnicos y logísticos necesarios para la operación efectiva y eficiente de la Unidad de Gestión del Parque Nacional Corcovado, la conservación de la biodiversidad y el beneficio de las comunidades aledañas y usuarios en general.

3.6 Modelo de Gestión del Parque Nacional Corcovado

El Modelo de Gestión es el conjunto de características estructurales, funcionales y operativas que debe tener la gestión del Parque Nacional Corcovado para dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Manejo, que como se dijo en la sección 2.8.6, es la definición del modelo de gobernanza que tendrá el Parque.

Un elemento importante del modelo de gestión lo constituye la Unidad de Gestión - UG, la cual es la instancia responsable de conducir el proceso estratégico y operativo de implementación del Plan de Manejo, la cual está constituida como se mencionó anteriormente, por la Administración del Parque, el Consejo Local - CL, el Comité de apoyo Técnico - CAT y cualquier otro que se constituya formalmente para coadyuvar con la gestión del Parque.

A continuación se exponen las principales características del modelo de gestión del Parque Nacional Corcovado.

Organigrama para la gestión del PNC: en la Figura 4 se muestra el organigrama propuesto para la gestión del Parque Nacional Corcovado, el cual denota en el recuadro la conformación de la Unidad de Gestión, asimismo, refleja las instancias externas a la Unidad de Gestión pero que tienen relación de coordinación, donde se destaca el Comité de Seguimiento, que además mantiene una relación de supervisión sobre la Unidad de Gestión.









Dirección de CORAC-OSA ACOSA Gerencia de ASP Comité de Seguimiento Administración Consejo del PNC Local Comité Asesor Técnico UG - RFGD Centros operativos Instituciones Pública y Privadas/ONG's Programas de Programas de Programas de Programas de Manejo la RFGD Manejo Manejo

Figura 4. Organigrama para la gestión del PNC

Simbología:

Nivel de jerarquía Nivel de coordinación Nivel de supervisión Unidad de Gestión del PNC

Relaciones operativas entre instancias de la UG y actores externos: las diferentes instancias de la UG del PNC, así como los actores externos, por ejemplo Gerencia de Operaciones, Comité de Seguimiento y Unidad de Gestión del PNC, mantienen constantes relaciones de coordinación, jerarquía y supervisión. A continuación se enumeran algunas características importantes de vinculación a considerar:

Relaciones operativas de las diferentes instancias

- Los programas de Gestión Comunitaria, Educación Ambiental y Control y Protección, son programas transversales a nivel peninsular; operan en ese sentido con el fin de aprovechar recursos y coordinar acciones conjuntas entre el PNC y la RFGD.
- Cada ASP peninsular y su plan de manejo, tiene su propio programa Administrativo Financiero; aunque comparten una unidad territorial y mantienen coordinación estrecha, son independientes en lo que se refiere a la naturaleza del citado programa.
- Cada centro operativo del PNC administra un "sector operativo" dentro de los límites del Parque, en el Mapa 4 se muestra la sectorización correspondiente.

Toma de decisiones estratégicas en el interior de la UG: la Unidad de Gestión por su misma conformación interna, está representada por actores relacionados de diversos intereses y responsabilidades por asumir









para la gestión del ASP. Por ello, es importante la definición de características básicas para la toma decisiones justa y transparente.

Toma de decisiones en el interior de la UG

- ✓ Promover la participación de los actores locales clave.
- ✓ Involucrar los intereses locales sin lesionar los objetivos y propósito del ASP.
- ✓ Las decisiones deben ser horizontales, con buena representación de las comunidades.
- ✓ Las decisiones deben ser previamente consultadas, en especial aquellas que afecten los intereses de los actores externos.
- Considerar la retroalimentación de experiencias de funcionarios, comunidades y otros actores.
- ✓ Utilizar el mejor criterio técnico disponible después de un análisis cuidadoso.
- ✓ Realizar un balance de ventajas y desventajas de la decisión a tomar.
- ✓ La gestión del Parque debe ser descentralizada en lo técnico y en la delegación de autoridad que permita la toma de decisiones más oportuna y precisa.

La participación de los miembros de la UG en la toma de decisiones de procesos de desarrollo de las comunidades locales relacionadas con el PNC: este proceso de planificación contempla el accionar hacia las comunidades relacionadas con el PNC, tanto en la incidencia sobre su bienestar humano, como en mejorar el valor social otorgado al recurso natural. Esto implica que se deban tomar decisiones al respecto y quienes sean partícipes reúnan al menos las siguientes características:

Participación de miembros de la UG en la toma de decisiones de procesos locales

- ✓ Los representantes deben ser escogidos según la experticia en el sector o función que representan.
- ✓ Contar con suplentes para asegurar la participación permanente.
- ✓ Ser personas responsables y con iniciativa.
- ✓ Ser activos y propositivos.
- ✓ Estar informados y actualizados sobre temas comunales.
- ✓ Lograr la eficiencia y efectividad en la comunicación entre ambas partes.
- ✓ Cada representante debe ser vocero y negociador de los acuerdos del Plan de Manejo relacionados con el desarrollo local.
- ✓ Integrarse a los diferentes foros o procesos de discusión que involucren el buen manejo del PNC
- Formular propuestas concretas sobre el manejo del PNC e incorporarlos a los procesos de desarrollo locales.

Responsabilidades de la UG en los procesos de desarrollo local: la Unidad de Gestión debe asumir responsabilidades para atender acciones orientadas a los procesos de desarrollo local conforme se establece en el PM. Asimismo, involucrarse con sus diferentes actores en la dinámica social de las comunidades relacionadas con el Parque.

Responsabilidades de la UG en procesos de desarrollo local

- ✓ Asistir a las reuniones de las comunidades y aportar ideas.
- ✓ Incluir estas actividades en la agenda institucional y personal.
- ✓ Difundir las principales actividades del Parque, así como sus logros.
- ✓ Mantener un representante en las Asociaciones de Desarrollo Comunal.
- ✓ Incluir en su relación a todas las comunidades de influencia para el Parque.









Responsabilidades de la UG en procesos de desarrollo local

- ✓ Involucrarse activa y responsablemente en las decisiones de la comunidad.
- ✓ Promover actividades educativas y de esparcimiento dirigidas a las comunidades vecinas.
- ✓ Tener un compromiso equitativo de sentimiento más profundo hacia el ASP y el bien social.
- ✓ La participación debe ser no solamente sobre las políticas del PNC, sino también en las actividades que las comunidades desarrollan donde se compromete el ambiente.
- ✓ Velar por el cumplimiento del plan de manejo del PNC
- ✓ Hacer cumplir la visión, objetivos y propósito del PM ante los procesos de desarrollo local.
- ✓ La gestión del Parque estará abierta a las comunidades para mantener una comunicación constante, oportuna y eficaz.
- ✓ La gestión del Parque debe ser transparente, eficiente, comunicativa, económicamente sostenible e independiente de color político.

Mecanismos de participación de actores locales: dentro de las comunidades locales existen actores clave, que no necesariamente pertenecen formalmente a la Unidad de Gestión, pero si tienen buen conocimiento y criterio que aportar para la toma de decisiones. La existencia de mecanismos de participación formales y no formales es indispensable en este tipo de procesos de implementación de planes de manejo, junto a las figuras de inclusión formal que reúne la misma Unidad de Gestión.

Mecanismos de participación de actores locales

- ✓ Realizar una convocatoria popular e incluyente para la elección del Consejo Local.
- ✓ Establecer pizarras informativas en las comunidades de la zona de influencia del PNC.
- ✓ Establecer buzones de sugerencias en centros de población
- ✓ Disponer de una pagina Web y correo electrónico para comentarios
- ✓ Pizarras informativas coordinadas con otras ASP de ACOSA
- ✓ Convocar conversatorios en forma periódica entre la UG y las comunidades
- ✓ La Unidad de Gestión tiene la responsabilidad de comunicar a la comunidad local en qué proceso de toma de decisiones tiene el derecho de participar.
- ✓ Hacer uso de las escuelas de educación primaria.
- ✓ Establecer actividades de voluntariado dirigido a personas locales

Responsabilidades de los actores locales en la gestión del PNC: los actores locales deben ser igualmente responsables de la gestión del Parque, tanto en su contribución directa, como en su actuación cotidiana en beneficio de los recursos naturales protegidos y del área de influencia, así como del bienestar humano de sus comunidades.

Responsabilidades de actores locales en la gestión del PNC

- ✓ Actuar acorde con los valores manifiestos de la UG y de las comunidades.
- ✓ Participación activa en reuniones y jornadas de trabajo programadas.
- ✓ Compromiso social y ambiental con los acuerdos tomados.
- ✓ Honestidad y transparencia en su actuación.
- ✓ Apoyar actividades de mantenimiento, construcción, control, educación ambiental, entre otras actividades a favor del PNC.
- ✓ En la gestión del Parque se usarán tecnologías y prácticas de punta, ambientalmente sanas.
- ✓ Iniciativa y apoyo para fechas conmemorativas vinculantes a los recursos naturales.
- ✓ Las comunidades deben apropiarse del Plan de Manejo y velar por su cumplimiento como ente









Responsabilidades de actores locales en la gestión del PNC

fiscalizador.

✓ Vigilancia y denuncia de los ilícitos

Rendición de cuentas de los responsables de la gestión del PNC: las comunidades locales, actores externos que contribuyen con la gestión del ASP y en general la sociedad civil, tienen el derecho a estar informados sobre el cumplimiento de la UG para atender las acciones encomendadas en el Plan de Manejo y los impactos que las mismas generan en el bienestar humano y del recurso natural del Parque y su zona de influencia.

Rendición de cuentas de responsables de la gestión del PNC

- ✓ Elaborar boletines divulgativos mensuales que informen sobre las decisiones tomadas por la UG.
- ✓ Confeccionar comunicados para la prensa local y nacional sobre las acciones y decisiones más trascendentes.
- ✓ Utilizar las pizarras informativas en centros de población.
- ✓ Elaborar un informe anual de funciones y acciones tomadas.
- ✓ Crear un mecanismo de fácil acceso público al libro de actas de la UG, donde se reflejen los acuerdos tomados.
- ✓ Ubicar un sitio en la página Web donde se indiquen los principales acuerdos tomados en las sesiones de la UG.
- ✓ Establecer una asamblea general ordinaria mínimo una vez al año a puertas abiertas para presentar informe de actuación y cumplimiento o cuando el caso lo amerite, tomando en cuenta lo siguiente:
 - Convocar con suficiente tiempo antes de la asamblea.
 - Alternar sitios de realización.
 - Abierto a todo público.
- ✓ Definir un sistema para la convocatoria a la rendición de cuentas.
- ✓ La rendición de cuentas debe despertar el interés de la población, debe ser por sectores o comunidades.
- ✓ Deben ser temas muy puntuales y escoger el contenido previamente para que se traten aquellos que sean de interés para las comunidades, por lo que se recomienda que la agenda de puntos a discutir sea seleccionada en el seno del Consejo Local.
- ✓ Trabajar para crear una cultura en la gente para que demanden la rendición de cuentas.
- ✓ Adicionalmente se deberán realizar los informes de curso normal al CORAC-OSA y a la Dirección del Área de Conservación.

Manejo de conflictos por la gestión del PNC: la intencionalidad de la participación de diversos actores de la sociedad civil en la toma de decisiones de la gestión del Parque, inevitablemente ocasionará conflictos ante el encuentro de intereses particulares de los representados. Es necesario contar con algunos elementos orientadores para atender esos conflictos.

Manejo de conflictos por la gestión del PNC

- ✓ Tener en cuenta posibles fuentes de conflicto como por ejemplo:
 - Invasión del Área Protegida
 - Incumplimiento de funciones
 - o Incumplimiento del reglamento de uso público
 - o Ilícitos (hormigueo, cacería, orería)









Manejo de conflictos por la gestión del PNC

- Tarifas
- Cierres temporales del Parque
- ✓ Velar porque las reglas estén bien claras, sean socializadas y concertadas entre los actores participantes de la gestión del Parque.
- ✓ En caso de ilícitos se aplica el marco jurídico y el establecimiento de sanciones respectivas.
- ✓ Debe buscarse alternativas de solución descritas en las leyes, reglamentos y normas existentes.
- ✓ Debe generarse una solución permanente y evitar soluciones temporales o de corto plazo, ya que acentúan el conflicto.
- ✓ Ante un conflicto generado, tener en consideración lo siguiente:
 - Generar un diálogo para conocer los intereses de las partes
 - Elevar el conflicto al Consejo Local

y provocar:

- La búsqueda de un mediador interno y en caso extraordinario uno externo.
- El consenso general por medio de la negociación como primera opción
- La votación de los ¾ partes para acuerdos en caso de que no haya consenso
- Elevar al asunto al CORAC-OSA si así lo requiere
- Enviar a CONAC en caso de ser necesario
- ✓ La normativa de manejo de conflicto es tanto para lo externo como para lo interno de la Unidad de Gestión.
- ✓ Elaborar una guía o instructivo de la rendición de cuentas en manejo de conflictos del PNC.









Mapa 4. Sectorización Operativa del Parque Nacional Corcovado









4. ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS PARA EL PARQUE NACIONAL CORCOVADO

4.1 Perfil del Programa Gestión Comunitaria

NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN COMUNITARIA

OBJETIVO: promover, fortalecer, mantener e implementar buenas relaciones y acciones coordinadas entre las poblaciones locales y la Unidad de Gestión del PNC, fomentando el desarrollo sostenible y responsable en la zona de influencia, logrando aumentar la viabilidad de los recursos naturales y culturales, a través de la reducción de amenazas y el aumento de la valoración social del Parque Nacional Corcovado.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CÓMO SE ESPERA QUE ESTE PROGRAMA CONTRIBUYA AL PROPÓSITO DEL PNC: este programa pretende dirigirse a las comunidades y sectores sociales y productivos ubicados en la zona de amortiguamiento e influencia del Parque, de manera que se provea a estas poblaciones de iniciativas para aumentar su bienestar humano, reducir y controlar las amenazas, mejorar la valoración social y contribuir con la viabilidad de los ecosistemas del PNC.

RESPONSABLES de ejecutar este programa dentro de la Unidad de Gestión: encargado del programa de gestión comunitaria del PNC.

Acciones estratégicas a realizar en este programa	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
Diseñar e implementar un plan de compensación, de forma participativa, mediante un mecanismo ágil para las familias con animales domésticos depredados por felinos, y otros, que en su proceso de diseño se considere necesario incorporar.	- Al menos el 75% de las familias afectadas han sido compensadas.	Х	Х	Х	- Registro de comprobación de hechos de familias afectadas que justifiquen la compensación solicitadaNúmero de familias compensadas versus el total que solicitó compensación de manera justa.
Promover acciones para el desarrollo de alternativas socio-productivas en comunidades aledañas al PNC.	 - Al menos 10 comunidades han sido priorizadas, capacitadas y ejecutan nuevas alternativas productivas sostenibles, individuales y colectivas en los primeros 3 años. - Se han promovido al menos 3 fincas integrales por comunidad en un plazo de 7 años 	Х	Х	Х	 Informe de la metodología y criterios de priorización de comunidades, así como las listas de las seleccionadas. Registro de la cantidad, tipo, ubicación y desempeño de las nuevas alternativas productivas que operan en las comunidades priorizadas, con el apoyo de ACOSA y en coordinación con las otras instituciones del Estado y ONG's. Registro de actividades de capacitación facilitadas a las comunidades que desarrollan nuevas alternativas productivas.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
					-Registro de cantidad, identificación y desempeño de fincas integrales que operan con el apoyo de ACOSA y en coordinación con las otras instituciones del Estado y ONG's.
Coordinar un proceso de capacitación, en conjunto con otras instituciones y ONG's, que fomente las capacidades humanas en emprendimiento, microempresas, liderazgo, valores, etc.	- Al menos 20 personas han sido capacitadas por año en temas de micro-emprendimiento, liderazgo, valores, organización, gestión empresarial, etc.	Х	Х	Х	 Planes anuales de capacitación según necesidades y percepción de las comunidades. Registro de actividades de capacitación y cantidad de personas capacitadas. Archivo de las listas de asistencia a eventos de capacitación y títulos otorgados.
Estimular mecanismos de alianza y vinculación entre comunidades, instituciones y organizaciones que desarrollan actividades alrededor del Parque.	- Al menos 2 intercambios de experiencias se han hecho al año, realizados entre comunidades, organizaciones e instituciones.	Х	Х	Х	- Informes anuales preparados por la UG, referente al resultado de los distintos intercambios de experiencias realizados.
Diseñar e implementar convenios de apoyo entre el Parque y las organizaciones o personas de las comunidades de su zona de influencia, de manera que responda a la solicitud de apertura o reapertura de senderos dentro del Parque.	 - En PNC cuenta con un marco oficial de convenio de cooperación entre las partes. - Se ha elaborado la normativa de administración y acciones de control de convenios de apoyo (Atención al Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Art. 39). - Se han atendido al menos 75% de los actores interesados en realizar actividades de senderismo en los próximos 5 años, en donde éstos han asumido el mantenimiento de rótulos, limpieza, vigilancia y otras necesidades de operación bajo las normas y zonificación del Parque, sin que eso genere exclusividad de uso de los senderos por parte del interesado. 	X	X	Х	 - Marco oficial de convenio de cooperación entre las partes interesadas. - Normativa de administración y control de los alcances de convenios de apoyo. - Registro de actores solicitantes. - Registro de identificación y características de los actores con los que se ha logrado convenios de cooperación. - Informes anuales de seguimiento y control de las experiencias de convenios de apoyo, preparados por el Consejo Local.
Documentar y divulgar la reglamentación relacionada con los	- Cuenta con material divulgativo expresado en lenguaje local y repartido en el 100% toda la	Х			- Material divulgativo confeccionado, validado y aprobado.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	ÎNDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
mecanismos de control de la captación de agua del PNC por parte de las comunidades y empresas turísticas.	zona de influencia del Parque.				- Registro de los principales mecanismos y canales de divulgación empleados para informar a la zona de influencia.
Diseñar y establecer un mecanismo de comunicación con el INA para incrementar la cantidad y calidad de capacitaciones en la zona, destinadas a mejorar las alternativas de empleo.	 Se ha establecido un acuerdo formal de cooperación entre el INA y el PNC (MINAE) para actuar con las comunidades de su zona de influencia. Se han incrementado en 100% las capacitaciones del INA en la zona y mejorar la calidad de las mismas respecto a las necesidades locales. 	Х	Х		- Acuerdo de cooperación mutua debidamente formalizado Propuesta anual de capacitación preparada por la UG en consulta con las comunidades y planteada al INAInforme anual de capacitaciones realizadas en el marco del acuerdo de cooperación -Informe anual de evaluación de las actividades de capacitaciones realizadas por el INA, preparado éste por la UG y los actores locales.
Fomentar, en coordinación con el Programa de Uso Público, la apertura de senderos en áreas que sean aledañas al Parque y en comunidades rezagadas social y económicamente.	- Al menos un sendero ha sido abierto por comunidad en forma anual y con el apoyo de ACOSA, de manera que sirvan como atractivos complementarios al visitante, generen beneficios económicos a los miembros de las comunidades y disminuyan la presión turística al ASP.	Х	Х	Х	- Registro de reportes de organizaciones o comunidades, sobre la apertura y operación de senderos; así como la identificación de los actores que están a cargo de su mantenimiento y operación Informes anuales de la UG sobre las actividades de apoyo del ASP al diseño y operación de senderos ubicados áreas aledañas al Parque.

INDICACIÓN ESTRATÉGICA: ¿Qué recomendamos para garantizar el éxito de este programa y para poder desarrollarlo en el ASP?

1. Un aspecto determinante para la ejecución de este programa es la asignación de recursos humanos y económicos.

- 2. Este programa debe desarrollarse en forma conjunta con el Programa de Gestión Comunitaria elaborado en el marco del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Golfo Dulce.









4.2 Perfil del Programa Educación Ambiental

NOMBRE DEL PROGRAMA: EDUCACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO: generar conciencia y educar en materia ambiental a las comunidades de las zonas de amortiguamiento e influencia, con el fin de conocer la importancia de los recursos naturales, así como, las prácticas acordes con el desarrollo sostenible para beneficio de las comunidades y de los recursos naturales del Parque Nacional Corcovado.

Breve descripción de cómo se espera que este programa contribuya al Propósito del ASP: este programa contribuirá a mejorar las relaciones positivas entre la comunidad y naturaleza y por ende, mantener y mejorar la viabilidad de los ecosistemas que conforman el Parque.

RESPONSABLES de ejecutar este programa dentro de la Unidad de Gestión: el encargado del Programa de Educación Ambiental Peninsular del ASP.

ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
Fomentar y fortalecer la Educación Ambiental, como un tema transversal evaluado dentro de la currícula educativa de primaria y secundaria, en los Centros Educativos de La Península de Osa y que las actividades ambientales estén incorporadas en el calendario escolar en los circuitos regionales del MEP (Circuitos 04 y 07)	 Los Centros Educativos de la Península de Osa imparten la Educación Ambiental, y cuentan con un eje transversal dentro de la currícula educativa. Se realizan celebraciones ambientales incorporadas al calendario escolar en los circuitos regionales del MEP. 	Х	Х	Х	 Informes anuales de verificación emitidos por el Encargado del Programa, en los cuales constata que los educadores están impartiendo la Educación en todos los Centros Educativos de la Península de Osa, como eje transversal. Registro de acciones de apoyo de la UG para fortalecer la EA en centros educativos Registro del monitoreo de las actividades ambientales incorporadas al calendario escolar.
Establecer un programa de Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos (incluido dentro de un Plan de Educación Ambiental), dirigido a escuelas, colegios, familias, ONG's e instituciones del Gobierno, sectores productivos y Centros Operativos del Parque.	- El PNC cuenta con un Programa de Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos dirigido a actores locales El 70% de las comunidades colindantes con el Parque y todos los Centros Operativos del ASP, aplican las 4 R (Reciclar, Reducir, Reutilizar y Rechazar) en todo el material que utiliza en su quehacer diario y minimiza el impacto negativo producido por los desechos sólidos y líquidos.	X	X	X	 Programa de Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos establecido y operando. Registro permanente de comunidades y actores locales que han adoptado el Programa. Informes anuales emitidos por el encargado del programa, sobre la verificación de campo de todos los Centros de Acopio existentes en las comunidades y su estado de funcionamiento Informes anuales emitidos por la UG sobre la adopción del Programa en los Centros Operativos del Parque. Reportes de auditorias internas de adopción de buenas prácticas en los centros operativos.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
					- Informes anuales del encargado de programa sobre acciones de buenas prácticas en comunidades aledañas al PNC:
Desarrollar un trabajo conjunto entre la UG del PNC, las comunidades, las universidades, las ONG's y el MEP, para realizar acciones intensivas de Educación Ambiental, en las organizaciones y comunidades priorizadas por su dedicación a la cacería, tala, orería u otras actividades ilegales o que provocan impactos negativos a los ecosistemas.	- Se han realizado acciones de trabajo conjunto al menos en el 70% de las comunidades priorizadas.	X	X		 Registro que identifique actores locales y comunidades que se dedican a la cacería, tala orería y otras actividades ilegales o generadoras de impactos negativos al PNC. Registro de actores locales y comunidades priorizadas y atendidas con que se desarrollan acciones conjuntas para atender acciones irregulares, las cuales deben ser debidamente documentadas y verificadas.
Diseñar y establecer actividades de motivación y generación de conciencia hacia la naturaleza en los funcionarios públicos regionales, para que diseñen un Plan de Gestión Ambiental en las instituciones del Estado que operan en la zona de influencia del PNC.	- El 100% de las Instituciones Estatales de la zona, muestran un cambio de conciencia hacia los recursos naturales, adquirido mediante un Plan de Gestión Ambiental.	X	X	X	 Inventario actualizado de las instituciones del Estado que operan en la zona de influencia. Registro del Plan de Gestión Ambiental adoptado por las instituciones del Estado de la zona. Registro de acciones realizadas por la UG para motivar y generar conciencia ante las instituciones del Estado.
Diseñar e implementar actividades de difusión y de capacitación a las comunidades de la península de Osa, sobre el marco jurídico ambiental.	- Se realizan al menos 3 talleres al año sobre el tema, impartidos a las comunidades seleccionadas, de acorde con la problemática que presenten.	Х	Х	Х	 Informe anual de la UG que recoja las principales problemáticas en las comunidades, para seleccionar aquellas en donde realizar los talleres. Registro de las memorias de cada taller realizado y que incluya: problemática, lista original de participantes, agenda de temas, metodología, fotos, comentarios, evaluaciones, etc.
Celebrar los aniversarios del PNC y otras fechas conmemorativas del ambiente en una comunidad anfitriona dentro de Península de Osa, de manera rotativa e incorporando a todas las escuelas y	- Celebración del 100% de las fechas ambientales en una comunidad anfitriona diferente cada año.	Х	Х	Х	- Plan anual de actividades conmemorativas que indique la actividad a celebrar, la comunidad, las necesidades y los contactos locales Informes de resultados preparado por la encargada del programa para cada actividad que incluya









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
colegios en las celebraciones					fotografías, material impreso del programa de la celebración, afiches, etc.
Implementar en todos los integrantes de la UG, particularmente en los que están destacados en centros operativos cercanos a poblaciones, el desarrollo de acciones de educación ambiental dirigidas a los actores locales.	- Al menos dos días de trabajo por mes programados en el Plan Mensual de Trabajo del Centro Operativo respectivo, han sido dedicados a temas de educación ambiental tales como visitas de las escuelas, visitas guiadas de grupos de adultos de la comunidad, charlas, organización de celebraciones ambientales y otros similares.	Х	Х	Х	 Registro disponible en la UG sobre la programación mensual de actividades de educación ambiental en cada Centro Operativo. Registro disponible en la UG sobre los informes mensuales de actividades de educación ambiental promovidas de cada centro operativo. Informes anuales de resultado de encuestas de percepción de los resultados de estas actividades, aplicados a diferentes actores locales.
Diseñar, construir y poner en ejecución, un Centro de Interpretación Ambiental - CIA para la Península de Osa, con metodologías museográficas modernas e información ambiental local, desarrollado conjuntamente con la UG de la Reserva Forestal Golfo Dulce.	- El PNC y la RFGD cuentan con un Centro de Interpretación Ambiental para la Península de Osa.	X	X	X	 Sitio de ubicación del CIA identificado y respaldado por una justificación técnico CIA diseñado en el primer trienio, incluye aprobación de planos y permisos de construcción. El CIA operando a partir del segundo trienio. Financiamiento disponible para la construcción y funcionamiento del CIA a partir del segundo trienio. Reportes anuales realizados por el o la administradora del ASP sobre funcionamiento, oferta de servicios y atención de necesidades del CIA, basado en evaluaciones periódicas a los usuarios y funcionarios.

INDICACIÓN ESTRATÉGICA: ¿Qué recomendamos para garantizar el éxito de este programa y para poderlo desarrollar en el ASP?

- 1. Todos los funcionarios de campo deberán asumir un rol activo y proactivo en las actividades de educación ambiental que están identificadas en este programa.
- 2. Un aspecto determinante para la ejecución de este programa es la asignación de recursos humanos y económicos.
- 3. Este programa debe desarrollarse en forma conjunta con la UG del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Golfo Dulce.









4.3 Perfil del Programa Manejo Biodiversidad y Recursos Naturales y Culturales

NOMBRE DEL PROGRAMA: MANEJO DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES Y CULTURALES MARINO-COSTEROS Y TERRESTRES

OBJETIVO: garantizar el mantenimiento de la integridad y viabilidad de los recursos naturales y culturales del Parque Nacional Corcovado, por medio de la investigación, el manejo y el monitoreo en coordinación con la protección y el control, manteniendo o incrementando el bienestar de las comunidades aledañas.

Breve descripción de cómo se espera que este programa contribuya al Propósito del PNC: este programa provee la información científica básica para el manejo y conservación de los ecosistemas y los recursos culturales protegidos en el área.

RESPONSABLES de ejecutar este programa dentro de la Unidad de Gestión: encargado del Programa de manejo de biodiversidad y recursos naturales y culturales

ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
Fortalecer dentro de la estructura de la Unidad de Gestión al personal y equipo, para atender las necesidades de este programa, en conjunto con la Administración del Parque y la Dirección de ACOSA.	 Al menos se dispone de 3 personas capacitadas a cargo del programa. Mínimo 3 investigaciones aplicables. al programa se han realizado por año Se dispone del equipo necesario para atender las necesidades del programa. 	Х	Х	Х	 Cantidad de personas destacadas y capacitadas en el Programa. Informes de las investigaciones realizadas o en curso. Informe del Encargado del Programa sobre la disponibilidad de recursos para operarlo.
Coordinar con la Unidad de Gestión de la RFGD, diferentes opciones de incentivos privados y estatales para la creación y protección de corredores biológicos.	- Los fondos se han establecido y los corredores biológicos están en proceso de consolidación.	Х	Х	Х	 Informes anuales que muestren la cantidad de recursos aplicados por año y la coordinación con la RFGD Resultados de estudios técnicos que midan el grado de viabilidad del corredor.
Promover la recuperación de los ecosistemas de manglar de la Península de Osa.	- Se ha recuperado o está en proceso al menos el 50% de los manglares de la Península de Osa.		Х	Х	- Estudios que muestren la tasa de recuperación de manglares de la península de Osa.
	- Hay creado al menos un banco de piangua en un sitio ecológicamente viable en los manglares de la Península de Osa y cuenta con organizaciones de piangüeros.			Х	 Estudios que muestren la tasa de recuperación de bivalvos en los manglares de la Península de Osa. Estudios que reflejen los indicadores de sostenibilidad de los bancos de piangua.
Promover en conjunto con FONAFIFO, el diseño de una certificación (otorgada por MINAE) o la inclusión dentro de certificaciones ya existentes (Bandera Ecológica) para	 Se cuenta con un sistema de certificación ambiental para empresas industriales. Hay mínimo 2 empresas certificadas 		Х	Х	- Sistema de certificación ambiental diseñado. - Registro de empresas certificadas, que identifique la actividad económica, buenas prácticas, ubicación, responsable, etc.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
empresas industriales "amigas de la atmósfera" o "amigas del medio ambiente", de modo que mejoren sus prácticas hacia la sostenibilidad ecológica y además paguen una tasa al PNC por fijación de CO², acompañado de los estudios técnicos pertinentes.	anualmente El PNC dispone de un sistema de pago por fijación de carbono emitido por empresas industriales de la zona.				 Informes de auditorias de las empresas certificadas. Registro de acciones correctivas implementadas por las empresas y reportadas a la UG del PNC. Normativa para la captación de recursos derivados del pago de fijación de carbono emitido por empresas industriales de la zona.
Identificar, fomentar e incentivar con aporte técnico, comunitario e institucional, investigaciones esenciales y prioritarias para la toma de decisiones en el manejo del PNC.	 Se tiene mínimo una investigación identificada e incentivada por año. Los resultados de las investigaciones se incorporan a la toma de decisiones en el manejo. 	Х	Х	Х	 Registro permanente de las investigaciones esenciales y prioritarias por desarrollar en el PNC. Registro de los informes finales de cada investigación realizada basado en un documento que detalle las estrategias y los proyectos de investigación. Decisiones de manejo que se tomaron a partir de las investigaciones realizadas.
Priorizar y realizar investigaciones destinadas a identificar especies indicadoras de cambios importantes para el Parque.	- Al menos 10 funcionarios levantan datos de monitoreo de 15 especies vegetales, 8 especies de fauna y un proceso ecológico, semestralmente considerando las acciones del Proyecto de Monitoreo Ecológico (PROMEC).	X	Х	Х	- Estudios anuales de identificación de especies y procesos ecológicos indicadores de cambio para el PNC y que requieren investigación Programación anual de investigaciones, elaborada por el encargado del programa Informes semestrales de los resultados del monitoreo de especies y procesos ecológicos facilitados a la UG por el encargado del programa.
Aprovechar los mecanismos técnicos y jurídicos existentes para que la UG realice la recolección de semillas y plántulas dentro del PNC sin fines comerciales, para aumentar la viabilidad de la conectividad del Parque con el	 El 100% de solicitudes de recolección han sido atendidas. Existe evidencia física de reforestación exitosa de especies en extinción en la RFGD, en especial en zonas de 		Х	Х	- Registro de estudios técnicos científicos que justifiquen la recolección de semillas y plántulas dentro del PNC y respondan a las solicitudes planteadas Informes técnicos que muestren las tasas de









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
enriquecimiento genético de los bosques de la RFGD que evidencien especies en extinción por razones antrópicas.	corredores biológicos.				recuperación de las especies extintas Informes técnicos de sostenibilidad de los semilleros.
Diseñar e implementar una política de investigación que sirva como base para la toma de decisiones en el manejo, ampliando su rango de acción hacia todos los sectores del Parque.	 El PNC cuenta con una política de investigación diseñada e implementada. Se han realizado investigaciones en al menos 4 sectores del Parque. 		X	X	 - Documento de política de investigación diseñada y aprobada por la UG. - Estudio técnico de necesidades de investigación prioritarias y esenciales para Parque y los sectores donde ejecutarlas. - Registro de informes finales de las investigaciones efectuadas. - Estudios que identifiquen los coeficientes de correlación entre las investigaciones y las decisiones de manejo en todos los sectores del Parque.
Conocer el estado actual de conservación y viabilidad de los ecosistemas marino costeros y sus elementos ecológicos clave.	 Se conoce el estado de conservación y viabilidad de los ecosistemas marinos y costeros. El PNC cuenta con al menos cuatro personas idóneas especializadas en recursos marinos y costeros. Se han inventariado las especies y ecosistemas del PNC. Las especies marinas indicadoras identificadas como tales se mantienen en monitoreo. 	X	X	Х	- Estudio del estado de conservación y viabilidad de los ecosistemas marinos y costeros Cantidad de personas idóneas asignadas - Inventario de especies y ecosistemas realizado, facilitado a la UG por el encargado del programa Registro de informes periódicos del monitoreo de especies marinas indicadoras facilitado a la UG por el encargado del programa.
Capacitar personal de MINAE en temas de manejo de especies animales y vegetales (introducidas y nativas) que estén ocasionando problemas ecológicos y sociales en las zonas periféricas al Parque.	 - Al menos 5 funcionarios del MINAE han sido capacitados en manejo de especies animales y vegetales. - El PNC cuenta con programas de mitigación de problemas provocados por especies invasoras. 	Х	Х	Х	 Registro de actividades de capacitación y constancia de participación y aprovechamiento por parte del funcionario. Estudios técnicos que muestren la tasa de reducción de impactos de las especies invasoras identificadas.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
Promover en conjunto con el sector privado, la instalación de al menos un centro de rescate de fauna silvestre en la zona, con los permisos y prácticas adecuadas.	- Existe al menos un centro de rescate funcionando adecuadamente en la zona a partir del segundo trienio.		Х		 Centro de rescate de fauna silvestre funcionando en forma adecuada. Informe anual preparado por el encargado del programa y el regente de la entidad privada, sobre el funcionamiento del centro de rescate. Informes de monitoreo de los individuos y especies rescatados en el centro.

INDICACIÓN ESTRATÉGICA: ¿Qué recomendamos para garantizar el éxito de este programa y para poderlo desarrollar en el ASP?

- 1. Este programa deberá tener su encargado dentro de la Unidad de Gestión del Parque, el cual debe tener enlaces en cada Centro Operativo para monitoreo de campo. 2. Un aspecto determinante para la ejecución de este programa es la asignación de recursos humanos y económicos.









4.4 Perfil del Programa Uso Público Turístico

NOMBRE DEL PROGRAMA: USO PÚBLICO TURÍSTICO MARINO-COSTERO Y TERRESTRE

OBJETIVO: mejorar la experiencia, el aprendizaje y la atención respecto al visitante, de manera que las comunidades aledañas se beneficien económica y socialmente manteniendo un balance entre las expectativas del visitante, su seguridad y la protección de los ecosistemas.

Breve descripción de cómo se espera que este programa contribuya al Propósito del PNC: el turismo contribuye con la conservación de los ecosistemas del Parque por medio de las alternativas socio-productivas que esta actividad tiene (transporte, alojamiento, sodas, guías, etc.) que ayuda a mejorar la valoración que las poblaciones locales tienen de los recursos naturales, además de que les genera ingresos a la Unidad de Gestión para mejorar su operación. El turismo en un Parque es un mecanismo de conservación no sólo por lo expuesto anteriormente, si no por el componente educativo que este promueve en quienes lo practican.

RESPONSABLES de ejecutar este programa dentro de la Unidad de Gestión: responsable del Programa de Uso Público Turístico en coordinación con la Administración del Parque.

ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
Diseñar y ejecutar un Plan de Manejo del Visitante.	- El PNC cuenta con un Plan de Manejo del Visitante que define aspectos como: la interpretación de los senderos, estudios de capacidad de carga por temporada, tipificación de actividades turísticas ofertadas, sub-zonificación específica para esta actividad, definición de los tipos de visitantes deseados (científico, educativo, turístico de recreación, turístico de aventura, etc.), implementación de un sistema de monitoreo del impacto del visitante, la calidad de la experiencia ofrecida y la integración de las comunidades en la prestación de servicios a los usuarios.	X	X	X	-Documento de Plan de Manejo del Visitante elaborado y ejecutándoseInformes de resultados de los análisis de las encuestas a turistas que midan la satisfacción de expectativas, recogidas en cada centro operativo durante todo el año Registro de las comunidades integradas en la prestación de servicios turísticos diversos: hospedaje, alimentación, transporte, según propuesta del Plan de Turismo y otras iniciativasInforme anual preparado por el encargado del programa, del sistema de monitoreo del impacto del visitante diseñado.
Crear un plan para capacitación de guías locales que practiquen turismo responsable, con el fin de garantizar el buen comportamiento de los mismos y de los turistas dentro y fuera del PNC.	- En la zona de influencia del Parque existen al menos 100 guías locales turísticos capacitados, capacitados en grupos de 20 personas al año.	Х	X	X	- Registro de personas de la zona capacitadas como guías locales en turismo responsable, así como la copia del respectivo título de aprovechamiento.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
Diseñar e implementar, en conjunto con representantes Guaymíes, un plan de capacitación en manejo y desarrollo turístico, adecuado a la comunidad indígena.	 - La comunidad Guamí cuenta con un plan de capacitación diseñado y aplicado. - La comunidad indígena Alto Laguna cuenta con nuevos proyectos de turismo responsable. 	X	х		 Documento del plan de capacitación Registro de actividades de capacitación realizadas, los asistentes y copia de los títulos de aprovechamiento. Informe de la Asociación de Desarrollo Guaymí sobre su opinión y aplicación de la capacitación recibida. Registro de proyectos turísticos en ejecución que están bajo la administración de miembros de la comunidad indígena Alto Laguna.
Revisar, actualizar y divulgar el reglamento de uso público del PNC, con las asesorías pertinentes.	- El 90% de los operadores turísticos locales conocen y entienden el reglamento actualizado y sus implicaciones.	Х	Х		- Reglamento de Uso Público del PNC actualizado publicado en La GacetaRegistro de capacitaciones para conocer los alcances de Reglamento de Uso Público Registro de estudios de opinión dirigidos a los operadores turísticos de la zona que aplican el reglamento Mecanismos de control y evaluación empleados por el programa para velar por el cumplimiento del reglamento.
Promover por medio de la capacitación, con prioridad a organizaciones locales, el estudio y otorgamiento de concesiones de servicios no esenciales en el PNC.	 El 100% de servicios no esenciales identificados por el Parque se han concesionado a organizaciones locales. Se cuenta con al menos 10 organizaciones locales identificadas, capaces e interesadas en ser concesionarias. 	Х	Х		 Lista y especificación de servicios no esenciales identificados por la UG para ser concesionados a organizaciones locales. Registro permanente de organizaciones concesionarias de servicios no esenciales y su desempeño, preparado por el encargado del programa. Mecanismo preparado por la UG y el encargado del programa para calificar y otorgar servicios no esenciales a las organizaciones interesadas. Listado y descripción de nuevas organizaciones interesadas.
Diseñar e implementar de	- El PNC implementa el Plan de mejoras en al menos	Х	X	Х	- Documento de Plan de Mejoras diseñado, aprobado e









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
manera conjunta con los operadores turísticos, un Plan de Mejoras en las condiciones de los Centros Operativos en cuanto a la prestación de servicios turísticos, académicos y de investigación.	un centro operativo por año Los centros operativos del PNC implementan mejores prácticas ambientales en temas tales como; manejo de desechos, manejo de aguas grises y negras, uso regulado de energía y agua potable, seguridad del visitante, áreas de camping, limpieza de baños, potabilidad del agua, mantenimiento de senderos y otros.				implementado. - Informes semestrales de resultados de los estudios de opinión aplicados al turista para evaluar su grado de satisfacción de los servicios recibidos conforme sus expectativas, esto para cada centro operativo durante todo el año. - Registro de mejoras sobre buenas prácticas ambientales en cada centro operativo, preparado por el encargado del programa.
Diseñar, construir o adecuar y poner en operación, de manera coordinada con otros centros de información turística y tour operadores de la zona, tres centros de visitantes en Puerto Jiménez, Drake y La Palma.	- El PNC cuenta con un Centro de Información Turística operando en Puerto Jiménez en el primer trienio, otro en Drake en el segundo trienio y otro en La Palma en el tercer trienio, que al menos contengan información sobre el PNC, la RBIC y la RFGD, las opciones turísticas de la Península de Osa, los operadores turísticos, los aspectos biológicos e históricos de la zona, así como el proceso reservaciones de entrada al Parque y la Reserva Biológica.	Х	Х	Х	Centros de información turística construidos y funcionando en los lugares y trienios indicados. Informes sobre los resultados de estudios de opinión aplicados a los turistas sobre los servicios y satisfacción de expectativas obtenidos en los centros de visitantes. Plan de mantenimiento y mejoras a los centros de visitantes preparado por la UG.
Mejorar el diseño del sitio Web del Parque, de manera que contenga más y mejor información de todos los atractivos de la región peninsular que motive la visita del turista.	- El PNC dispone de un sitio Web mejorado y en constante actualización.	Х	Х	Х	 Sitio Web operando en forma eficiente Informes del número de visitas al sitio Web por parte de sus usuarios. Estudios del comportamiento de la visitación al Parque por año y sus relaciones con el sitio Web.
Diseñar técnicamente y poner en práctica un sendero que comunique al Parque con el Territorio Indígena Guaymí, con el fin de promover la afluencia	 Se cuenta con un sendero que comunica el PNC con la Reserva Indígena Alto Laguna. El 70% de los turistas que visitan la Reserva Indígena Alto Laguna hacen uso sostenible del sendero. 	Х	Х	Х	- Sendero diseñado y puesto en operación Reporte semestral proporcionado por la Asociación de Desarrollo Guaymí al encargado del programa, sobre el uso del sendero, su mantenimiento y otras expectativas.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
de turistas en esa zona, sin poner en riesgo los recursos del Parque.					
Diseñar e implementar paulatinamente, un Plan de Accesibilidad, de manera que se cumpla con la normativa vigente y se facilite el acceso a personas con discapacidad.	- El 100% de los centros operativos del PNC cumplen las normativas de la Ley de Accesibilidad vigente en el país.	Х	Х	Х	 Plan de Accesibilidad, diseñado, aprobado e implementado. Reporte de cumplimiento a la normativa realizado por el Ministerio de Salud y facilitado a la UG.
Revisar la normativa vigente sobre aspectos de permisos para la operación de servicios públicos y aplicarla en todos los centros operativos del Parque.	- El 100% de los centros operativos cumplen la normativa de operación de servicios públicos.	Х	Х	Х	Normativa revisada y aplicada a los centros operativos del Parque. Reporte de cumplimiento realizado por la entidad respectiva y facilitado a la UG.
Realizar un estudio de la gestión ambiental de todos los centros operativos, de manera que se verifique que no causan impactos considerables al ambiente conforme lo establecido en la zonificación establecida para el PNC.	- En el 100% de los centros operativos del Parque se han disminuido al menos en un 80% de los impactos ambientales.		Х	Х	 Estudios de gestión ambiental realizados en cada centro operativo y aprobados por la UG. Informes semestrales de seguimiento sobre la gestión ambiental de los centros operativos preparado por el encargado de programa y validados por el Comité Local.
Revisar el diseño de la red de senderos que hay en cada centro operativo, con el fin de cerrar, re-diseñar o diseñar nuevos trazos.	- El 100% de los centros operativos cuenta con una red de senderos técnicamente diseñada y tomando en consideración impactos en épocas extremas de lluvia.	Х	Х	Х	- Red de senderos mejorada según informe de los Jefes de Centros Operativos.
Identificar y priorizar en conjunto con el Programa de Manejo de Biodiversidad, las	- El PNC cuenta con un compendio de investigaciones identificadas y priorizadas para ser realizadas.	Х	Х	Х	 Compendio de investigaciones necesarias y priorizadas, relacionadas con turismo. Informes anuales sobre de las investigaciones









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
investigaciones necesarias para	- Al menos se realiza una investigación relacionada				realizadas sobre turismo en el PNC, preparado por los
implementar el manejo	con turismo en el PNC.				encargados de los programas de Uso Público y Manejo
adecuado del turismo.					de la Biodiversidad.

INDICACIÓN ESTRATÉGICA: ¿Qué recomendamos para garantizar el éxito de este programa y para poderlo desarrollar en el ASP?

- 1. Para la implementación de las estrategias de este programa es necesaria la coordinación con el sector turismo relacionado con el Parque, como las cámaras de turismo, asociaciones de guías, operadores, hoteleros, etc.
- 2. Se requiere buscar el apoyo de algunas ONG's e instituciones gubernamentales para las capacitaciones identificadas.
- 3. Este programa debe desarrollarse de manera coordinada con el Programa de Turismo Sostenible de la RFGD.
- 4. Un aspecto determinante para la ejecución de este programa es la asignación de recursos humanos y económicos.
- 5. Este programa debe conocer muy bien las políticas y estrategias de desarrollo que tiene el Instituto Costarricense de Turismo para la zona
- 6. El PNC como estrategia deberá implementar la política de apoyo a las comunidades locales por medio del uso de la figura de Contratación de Servicios No Esenciales, fortaleciendo las capacidades en ellas para ofrecer eficientemente los servicios incluidos en el decreto que regula este tipo de contratación.









4.5 Perfil del Programa Control y Protección

NOMBRE DEL PROGRAMA: CONTROL Y PROTECCIÓN MARINO-COSTERO Y TERRESTRE

OBJETIVO: Hacer cumplir las disposiciones jurídicas vigentes y otras buenas prácticas en el PNC, tanto en la zona marina costera, terrestre como en su área de influencia, para proteger y conservar los recursos naturales y culturales existentes, y prevenir delitos ambientales en conjunto con las poblaciones locales y otros actores institucionales en forma participativa.

Breve descripción de cómo se espera que este programa contribuya al Propósito del PNC: las acciones estratégicas de este programa permiten mejorar la protección y conservación de los recursos naturales debido a las alianzas entre el ASP, comunidades, ONG's, COVIRENAS y voluntariado entre otras, minimizando las amenazas sobre las especies y ecosistemas del PNC y RFGD.

RESPONSABLES de ejecutar este programa dentro de la Unidad de Gestión: encargado del Programa de Control y Protección del PNC

ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
Elaborar e implementar el Plan de Control y Protección Terrestre en conjunto con la RFGD evaluando el éxito de la coordinación actual y definiendo mejoras a futuro.	 - El PNC cuenta con un Plan de Control y Protección terrestre elaborado en el primer año de ejecución del Plan de Manejo. - Se han controlado el 90% de los delitos sistemáticos (aquellos que se realizan periódicamente por una o varias personas) a nivel peninsular. - El programa de control y protección peninsular funciona de manera coordinada, eficiente y efectiva entre el PNC y la RFGD. 	х	Х	Х	 - Documento del Plan de Control y Protección Terrestre diseñado y aprobado. - Registro de los informes periódicos que reflejen la ejecución conjunta del Plan entre el PNC y la RFGD preparado por el encargado del programa en coordinación con el administrador del Parque. - Registro histórico de los delitos sistemáticos anuales contrastado con los registros de delitos detectados en el periodo de ejecución del nuevo plan de control y protección.
Apoyar la creación y ejecución de un Plan de Control y Protección Marino Costero, en forma conjunta con las comunidades, operadores turísticos, INCOPESCA, guardacostas, ONG's, operadores de pesca deportiva y otros actores locales.	- El PNC cuenta con un Plan de Control y Protección Marino Costero elaborado en el segundo año de ejecución del Plan de Manejo El 80% del Plan de Control y Protección Marino Costero se ha ejecutado en forma exitosa con el fin de minimizar la pérdida de especies, conservar y mejorar los ecosistemas marinos presentes y tomando en cuenta el perfil, capacidad del personal y equipo adecuados.	Х	Х	Х	 Documento con el Plan de Protección Marino Costero diseñado y aprobado. Registro de resultados del monitoreo de las especies ictícolas comerciales Registro de resultados del monitoreo de actividades pesqueras comerciales.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
Diseñar e implementar un sistema de evaluación del programa de control y protección.	- El Programa de Control y Protección es evaluado en forma trimestral y se le aplican las acciones correctivas necesarias.	Х	Х	Х	 Registro de los informes de las evaluaciones realizadas cada trimestre. Registro de resultados del monitoreo de aplicación de las acciones correctivas preparados en conjunto por el encargado del programa y el administrador del Parque para entregar a la UG.
Diseñar y establecer conjuntamente con otras instituciones, acciones de fortalecimiento de alianzas con entidades públicas como el MSP, OIJ, Fiscalía de Osa y Golfito, Guarda Costas, etc.	- Al menos el 80% de las acciones han sido coordinadas y acordadas de manera conjunta, producto de las alianzas con las instituciones públicas.	Х	Х	Х	 Registro de documentos de acuerdos de acciones conjuntas entre cada institución aliada y el PNC. Informe anual emitido por el encargado del programa, en el que describa la ejecución de cada acción planificada entre las partes.
Coordinar y desarrollar operativos especiales para atender la situación de la cacería furtiva en sitios de alta incidencia, en conjunto con el personal de la RFGD.	- Al menos se realizan 8 operativos especiales al año en forma conjunta entre el PNC y la RFGD.	Х	Х	Х	 Registro permanente de informes de los operativos realizados en forma conjunta, hechos por el encargado del programa. Estudios anuales que evalúen el éxito de los operativos mediante el comportamiento de especies blanco, seguimiento del consumo de carne silvestre, etc.
Brindar seguimiento a los procesos judiciales interpuestos por el ASP en los juicios y audiencias en el Ministerio Público.	- El 80% de las denuncias interpuestas por el PNC se mantienen con el debido seguimiento.	Х	Х	Х	 Registro documental consecutivo de las denuncias interpuestas por el PNC ante el Ministerio Público. Informe de seguimiento a las denuncias proporcionado por el abogado que apoya el accionar del Programa de Control y Protección.
Brindar seguimiento a la aplicación y cumplimiento de los planes reparadores.	- El 80% de los planes reparadores del PNC reciben el seguimiento respectivo.	X	Х	Х	 Registro de los Planes Reparadores del PNC. Registro de informes presentados a Adaptación Social, Fiscalía y Juzgado.
Interactuar con grupos de apoyo de la sociedad civil como COVIRENAS y otros, para la supervisión y prevención de las actividades ilícitas sobre el manejo y aprovechamiento de los	- El PNC cuenta con un plan anual de trabajo conjunto con grupos de apoyo de la sociedad civil.	Х	Х	Х	 Registro de Plan Anuales de Trabajo conjunto entre grupos de apoyo y ACOSA. Registro de los informes anuales de ejecución de los Planes de Trabajo conjuntos preparados por el encargado del programa.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
recursos naturales.					- Estudios del impacto del trabajo conjunto sobre la cantidad y tipo de actividades lícitas e ilícitas de aprovechamiento de los recursos naturales.
Aumentar la capacitación técnica y legal de los equipos humanos que conforman el programa de Control y Protección.	- El 80% de los funcionarios de control y protección han sido capacitados en técnicas modernas de inteligencia, recolección de indicios, aseguramiento de las escenas de delitos, etc.	Х	Х	Х	 Registro de informes de actividades de capacitación que al menos indique el tema, fecha, participantes y aporte copia de títulos de aprovechamiento. Informes de evaluación del desempeño de los funcionarios capacitados.
Implementar el uso de herramientas tecnológicas en las operaciones de control y protección, para lograr un SIG adecuado que sirva para el monitoreo del éxito del programa de protección y control y de la reducción de amenazas.	- El Parque cuenta con un SIG funcionando adecuadamente para la toma de decisiones en temas de control y protección.	Х	Х	Х	- SIG diseñado y funcionando Registro de resultados del monitoreo y evaluación de las mejoras aportadas a la protección y el control por el uso de herramientas tecnológicas.
Implementar actividades de visita a infractores identificados (cacería, orería, hormigueo), con el objetivo de establecer relaciones con ellos para tratar de prevenir delitos ambientales.	 Cada centro operativo y la sede administrativa de Puerto Jiménez realizan al menos 2 visitas al mes a algún infractor (actual o potencial) identificado como tal. El Programa de Educación Ambiental ha colaborado con el diseño de un formato para recopilar la información de los infractores. Los infractores identificados reducen en un porcentaje significativo (70% o más) sus actividades ilícitas. 	X	X	X	 Registro de infractores actuales y potenciales identificados en su delito. Registro de informes de las visitas de cada centro operativo a los infractores identificados. Registro de seguimiento personal a cada infractor que refleje la cantidad y calidad de actividades ilícitas realizadas.
Preparar material impreso divulgativo con un enfoque de lenguaje popular, sobre los delitos ambientales, los alcances de las leyes ambientales y sus penas y los beneficios de las ASP.	 Se han entregado 1000 boletines impresos y repartidos por año al público en general. El 100% de los infractores identificados han recibido los boletines. 	X	Х	Х	 Boletines impresos y divulgados. Informes de resultados sobre el monitoreo y encuestas aplicadas para medir el impacto de los boletines. Estudios de evaluación de actividades de difusión y asimilación de los boletines por parte de los actores locales.
Apoyar la creación de un Programa de	- Se cuenta con un Programa de Control y		Х	Х	- Documento del Programa elaborado y ejecutándose.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	ÎNDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
Control y Vigilancia Marino Costero a nivel de toda el Área de Conservación, en conjunto con la Comisión Interinstitucional Marina de ACOSA.	Vigilancia Marino Costero funcionando para el cuarto año de ejecución de este Plan de Manejo.				 Estudios de evaluación del éxito de creación del Programa con base en el alcance de los objetivos e indicadores marinos definidos en el mismo. Registro de acciones de coordinación de acciones entre el PNC y la Comisión Interinstitucional Marina de ACOSA.
Diseño e implementación de un mecanismo de seguimiento al impacto del programa de control y protección, basado en el estado de los objetos de planificación, especies de interés y factores abióticos.	- El Programa de Control y Protección cuenta con un mecanismo de seguimiento al impacto del mismo, diseñado en el primer año e implementado a partir del segundo año.	Х	Х	Х	Mecanismo de seguimiento establecido e implementado. Informes anuales de las evaluaciones realizadas al programa.
Identificar amenazas específicas por objeto de planificación, especies de interés y factores abióticos, así como diseñar actividades de protección destinadas específicamente a controlar dichas amenazas.	- Se cuenta con actividades de protección para el control de las amenazas identificadas a partir del tercer año e implementadas a partir del cuarto año, las cuales son realizadas en coordinación con actores locales, instituciones gubernamentales, ONG's y otros.		X	Х	 Compendio de amenazas identificadas y sus características. Registro de los planes de protección elaborados y ejecutados, así como de los planes de trabajo conjuntos con actores locales, instituciones gubernamentales, ONG's, etc. y los instrumentos de negociación entre las partes.

INDICACIÓN ESTRATÉGICA: ¿Qué recomendamos para garantizar el éxito de este programa y para poderlo desarrollar en el ASP?

- 1. Se requiere de armonización de los procesos de protección y control de tal manera que exista participación activa de la sociedad civil, unida a la fuerte coordinación con los otros programas de manejo como Educación Ambiental, Gestión Comunitaria y Administrativo Financiero.
- 2. Es necesario continuar con la coordinación con el Territorio Indígena Alto Laguna, en cuanto a acciones de prevención y control.
- 3. Para el buen seguimiento de las denuncias se requiere contar con un abogado que acompañe todo el proceso judicial correspondiente a los casos presentados en las diferentes fiscalías.
- 4. Se debe evitar la agresividad innecesaria durante las actividades de control, para disminuir la visión represiva de las unidades de control por parte de la comunidad
- 5. Las áreas dentro del Parque tendrán prioridad en caso de carencia de personal.
- 6. El control no debe ser visto como una actividad exclusiva del MINAE, si no que es una actividad integrada con otros cuerpos como INCOPESCA, GUARDACOSTAS, Fuerza Pública, etc.
- 7. Un aspecto determinante para la ejecución de este programa es la asignación de recursos humanos y económicos.









4.6 Perfil del Programa Administrativo Financiero

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRATIVO FINANCIERO

OBJETIVO: garantizar la existencia de los recursos humanos, financieros, técnicos y logísticos necesarios para la operación efectiva y eficiente de la Unidad de Gestión del Pargue Nacional Corcovado, la conservación de la biodiversidad y el beneficio de las comunidades aledañas y usuarios en general.

Breve descripción de cómo se espera que este programa contribuya al Propósito del PNC: el programa administrativo financiero es la base fundamental para la implementación exitosa de los distintos programas propuestos en el plan de manejo. Está dirigido a dar un ágil apoyo y efectivo soporte a los programas y abarca la cooperación entre recursos humanos, administración, mantenimiento, gestión financiera, procesamiento y análisis de datos, control de activos y coordinación interinstitucional.

RESPONSABLES de ejecutar este programa dentro de la Unidad de Gestión: Administrador del Parque en coordinación con la Dirección del ACOSA

ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
Diseñar, remodelar o construir infraestructura adecuada para la investigación y administración, bajo criterios paisajísticos,	- El PNC posee dentro de su territorio 2 centros de investigación con infraestructura adecuada.		Х	Х	 Centros de investigación construidos y operando en forma eficiente. Informes de la evaluación de impacto ambiental y trámite ante SETENA.
arquitectónicos y ambientales adecuados.	- Construido un centro de operaciones en la zona colindante con el sector de Los Patos.	Х			 Centro de operaciones funcionando eficientemente. Informes de la evaluación de impacto ambiental y trámite ante SETENA.
	-Se ha diseñado y construido un Centro Operativo nuevo en los Sectores La Leona y El Tigre, incorporando dentro de su diseño el análisis de su eventual reubicación según los estudios realizados.		Х		- Centros de operaciones funcionando eficientemente Informes de la evaluación de impacto ambiental y trámite ante SETENA.
Fomentar en la Unidad de Gestión la implementación de buenas prácticas, como mínimo en términos de manejo de aguas, energía y desechos.	- El 100% de los centros operativos funciona con las mejores prácticas de manejo de aguas, energía y desechosLas comunidades aledañas están en proceso de implementación de buenas prácticas en manejo de aguas, energía y desechos.	Х	X	Х	 Registro de acciones de capacitación a todo el personal del PNC en buenas prácticas de manejo de aguas, desechos y energía. Selección de "auditores internos" en la RFGD para supervisar la implementación de buenas prácticas en centros operativos. Informe de visitas identificando acciones correctivas para cada centro operativo. Informe sobre la implementación de cada acción correctiva









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
					por centro operativo. - Informe de actividades comunitarias lideradas por la UG, destinadas a la implementación de buenas prácticas de manejo de aguas, energía y desechos. - Identificación de empresas locales candidatas para la implementación de buenas prácticas y seguimiento a dichas empresas. - Registro de inspecciones y penalización a empresas locales con el fin de identificar la corrección de delitos ambientales en manejo de aguas, energía y desechos.
Normalizar el trazado del límite actual del Parque con respecto al decreto vigente.	 - Para la ampliación del Parque están claros los límites de las propiedades a comprar. - El límite del Parque en su sector NE está legalmente establecido en el campo y se toma en cuenta para la ampliación. 	Х			 Coordenadas del decreto coinciden con las coordenadas del carril del Parque. Reportes de verificación de campo de la información contenida en los planos de las propiedades a comprar.
Velar por la mitigación de impactos ambientales en los centros operativos, mediante la ejecución de un plan de gestión ambiental.	- El 90% de los centros operativos del PNC cuentan con un diagnóstico y un plan de gestión ambiental.	Х	Х	Х	 Diagnósticos y planes de gestión ambiental diseñados para cada centro operativo. Informes emitidos por los jefes de Centros Operativos, reportando el nivel de disminución de impactos en el ambiente en lo que se refiere a generación de desechos sólidos y líquidos entre otros.
Implementar un plan para la dotación de equipo técnico adecuado para atender los distintos programas del Parque.	- El 70% del equipo necesario ha sido adquirido para la debida operación de los distintos programas del Parque.	Х	X	Х	 Informe del inventario de equipo técnico disponible del área, así como su estado de mantenimiento. Compendio de necesidades de equipo técnico preparado por la administración del Parque y el encargado del programa. Plan de dotación de equipo necesario elaborado por la UG en coordinación con el encargado del programa.
Diseñar e implementar manuales de procedimientos, políticas,	- El PNC cuenta con manuales de procedimientos, políticas y descripción de	Х	Х	Х	- Documentos de los manuales diseñados, aprobados e implementados.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
descripción de puestos y funciones, con el fin de asegurar que la UG mantenga una línea de experiencia y acción continua que permita la implementación del plan de manejo.	puestos implementados.				- Registro de informes de las evaluaciones periódicas de la gestión del área, según la metodología oficial del SINAC.
Fomentar el crecimiento espiritual, el desarrollo técnico y la unión del personal por medio de actividades que permitan motivar, disminuir el stress, aumentar el rendimiento, promover el trabajo en equipo y la aplicación de valores éticos.	 El 75% del personal del PNC se encuentra motivado y trabajando en equipo. Cada semestre se realiza una sesión de análisis con todo el personal posible. Se realizan reuniones mensuales de motivación con los equipos de los centros operativos. 	Х	Х	X	 Registros de estudios de opinión aplicados al personal sobre su satisfacción laboral y crecimiento humano. Memorias de las reuniones mensuales con los equipos de los Centros Operativos. Memorias de las sesiones de trabajo semestrales con el personal del área. Informe semestral de encargado de programa sobre acciones y mejoras derivadas de estas actividades.
Identificar y promover mecanismos de coordinación entre el Departamento de Recursos Humanos de ACOSA y la UG, con el fin de optimizar la gestión del recurso humano y diseñar e implementar un Plan de Capacitación para los funcionarios.	- El 100% de la gestión del recurso humano del Parque ha sido coordinada con la UG.	Х	Х	Х	 Informes de la visitas periódicas a los centros operativos con presencia de la UG y Recursos Humanos de ACOSA. Dictámenes anuales preparados por el encargado de programa sobre la agilidad de los procesos de acciones de personal y otros tramites de administración del recursos humano.
Realizar las negociaciones pertinentes ante ACOSA para que su estructura administrativa le permita al ASP la toma de decisiones ágil, mediante una jerarquía clara y con base en lo que establece la Ley de Biodiversidad.	- El PNC cuenta con una estructura organizativa validada y oficializada que le permite agilidad en la gestión y toma de decisiones.	Х	Х	Х	- Documentos debidamente aprobados por la dirección del ACOSA que acrediten la estructura organizativa y la gestión del ASP.
Promover el intercambio	- Cada trimestre se realizan reuniones	Х	Χ	Х	- Memorias de las reuniones trimestrales realizadas.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
permanente de información entre el equipo del PNC y la RFGD.	entre los equipos del PNC y la RFGD para la toma de decisiones conjuntas y compartir información.				- Registros de acuerdos, acciones y logros conjuntos derivadas de este proceso de concertación.
Velar para que se realicen las evaluaciones necesarias de desempeño de los distintos programas respecto al plan de manejo.	- Los diferentes programas realizan evaluaciones trimestrales y reportan los avances realizados y sus limitantes respecto a las directrices del plan de manejo.	Х	Х	Х	 Evaluaciones realizadas por los encargados de programas y entregadas a la UG. Dictámenes semestrales de la UG sobre el desempeño de los programas respecto a las directrices del plan de manejo.
Incrementar el número de empresas privadas que colaboran con la protección y manejo del PNC a través de todo tipo de donaciones y aportes.	- Al menos 30 empresas privadas de la Península de Osa contribuyen permanentemente con la gestión del Parque Nacional Corcovado.	X	Х	Х	- Compendio de las empresas privadas que colaboran con el PNC, indicando al menos su ubicación, actividad, representante, tipo de aporte y evidencia de las contribuciones realizadas Estudio técnico anual del ASP que identifique los rubros y necesidades más relevantes de recibir colaboración por parte de la empresa privada.
Establecer o mejorar alianzas estratégicas formales con ONG's, municipalidades, instituciones estatales y actores locales para fortalecer los diferentes programas de la UG del Parque.	- Al menos cada programa establece una alianza estratégica en forma bianual.	Х	Х	Х	 Documentación que respalda las alianzas estratégicas de cada programa (cartas de entendimiento, convenios, contratos, etc.). Informes de los encargados de programa sobre los logros obtenidos con las diferentes alianzas estratégicas.
Implementar la ampliación oficial de la zona marítima del PNC, de acuerdo con lo preestablecido en el plan de manejo.	- Decreto Ejecutivo que oficializa los límites de la zona marítima del PNC, ampliados de acuerdo con el plan de manejo.	Х			- Decreto ejecutivo publicado en el diario oficial La Gaceta.
Fiscalizar la implementación de la zonificación generada para el PNC en el Plan de Manejo.	- En el PNC se aplica la zonificación establecida en el plan de manejo.	Х	Х	Х	 - Mapas de la zonificación establecida - Registro de acciones realizadas por el PNC para difundir e implementar la zonificación preparado por la UG. - Registro de conflictos de uso que se hayan detectado.
Analizar con base en la información generada en el Plan de Manejo, la	- El PNC ha comprado el 100% de los fundos identificados.	Х	Х	Х	- Estudio técnico que identifique las fincas que representan riesgo para la viabilidad y conservación de los ecosistemas









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
posibilidad de valorar la adquisición de algunos fundos que pongan en riesgo la conservación y la viabilidad de los ecosistemas del Parque.	- Se han incorporado al Parque las fincas ya compradas por el Estado en los límites del ASP.				del Parque. - Registro documental de las fincas que han sido compradas sin conflicto. - Registro de las fincas anexadas al parque que hayan sido compradas previamente por el Estado.
Diseñar e implementar un eficiente sistema de recaudación de fondos por parte de donantes, que incluya un plan de comunicación, una base de datos sobre los donantes y la creación de una comisión dentro de la UG que establezca las prioridades de uso de los fondos obtenidos según lo solicitado por el donante.	 - El PNC cuenta con un sistema de recaudación de fondos que le ha permitido aumentar la captación en el 50%. - Se ha creado una base de datos con la información de los donantes. - El ASP dispone de un plan de comunicación para propiciar donaciones, debidamente diseñado y ejecutado. 	Х	Х	Х	- Plan de comunicación diseñado y ejecutado Informe anuales elaborado por la UG del PNC, indicando el comportamiento de la recaudación y la aplicación de fondos provenientes de donaciones Base de datos que identifique los donantes actuales y potenciales.
Diseñar e implementar un sistema de control interno financiero y contable a la operación del Parque, con base en la legislación vigente.	- El PNC cuenta con un sistema de control interno contable financiero implementado con las normas de control interno y de la Contraloría General de la República.	Х	Х	Х	- Documento del sistema de control interno contable financiero.
Elaborar e implementar un Plan de Mantenimiento preventivo de los equipos e infraestructura.	 El ASP cuenta con un plan de mantenimiento preventivo implementado. Se ha obtenido un ahorro de energía de 30% producto de la función más eficiente de los equipos. Se ha logrado un ahorro del 25% en la compra de equipo y reparación de infraestructura. 	Х	Х	Х	 Documento del plan de mantenimiento preventivo. Registros de evidencia de ahorro energético a través del análisis de cifras de gastos por este rubro y tablas de comparación. Registros de evidencia de ahorro en los gastos de compra de equipo e infraestructura.
Crear y ejecutar un sistema interno de compras, distribución, inventario y control de suministros, materiales, insumos y equipo para los distintos	- El PNC cuenta con un sistema de manejo de suministros, materiales y equipo implementado; así como de compras, distribución e inventario.	Х	Х	Х	 Procedimientos documentales de los sistemas especificados. Registros de inventarios actualizados. Informes de compras y entregas de suministros para los









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
programas, con base en la legislación vigente.	- El 60% de los centros operativos manifiestan satisfacción en la solicitud y recepción de suministros, materiales y equipo de trabajo.				Centros Operativos Estudios anuales de opinión de los funcionarios sobre su satisfacción en la recepción de suministros, materiales y equipo de trabajo.
Buscar e implementar mecanismos de entrenamiento y capacitación para funcionarios, con el objetivo de enfrentar la implementación del Plan de Manejo mediante talleres, cursos, charlas, actividades y otros.	- El Parque cuenta con un plan de capacitación para el personalEl 75% del personal de la UG cuenta con las capacidades técnicas requeridas para ejercer sus funciones en forma eficiente.	X	X	X	 Estudio preparado por la administración del ASP sobre los requerimientos de capacitación para el personal. Documento de planes anuales de capacitación para el personal. Registro de reportes de los eventos de capacitación realizados, incluyendo áreas temáticas, participantes y copias de títulos de aprovechamiento. Reportes anuales de evaluación del desempeño del personal e identificación de nuevas necesidades de capacitación.
Finiquitar por la vía legal, los procesos de reclamo sobre conflictos de derechos posesorios dentro de los límites del PNC.	- Se han resuelto el 100% de los juicios sobre conflictos de derechos posesorios.		Х	Х	Base de datos que muestre los casos de conflicto de derecho posesorio en los límites del PNC. Registro de dictámenes judiciales de cada juicio concluido.
Apoyar el proceso financiado por el Proyecto BID-Catastro, para registrar al Parque Nacional Corcovado como una finca individualizada y propiedad del Estado.	- El área del Parque ha sido constituida como una finca individualizada del Estado.	Х	Х	Х	- Certificado de propiedad emitido por el Registro Público de la Propiedad.
Realizar una investigación jurídica y técnica, en coordinación con Aviación Civil, para definir un espacio aéreo protegido del tránsito de todo tipo de aeronaves dentro del Parque, con el fin de evitar los impactos negativos sobre los	- El PNC cuenta oficialmente con un espacio aéreo protegido, así como la regulación pertinente.		Х	Х	- Documento de investigación jurídica y técnica que fundamenta el espacio aéreo protegido del PNC Reglamento respectivo aprobado y oficializado.









ACCIONES ESTRATÉGICAS A REALIZAR EN ESTE PROGRAMA	LOGROS ESPERADOS (METAS – CUANTO QUEREMOS LOGRAR CON ESTA ACCIÓN)	C Años 1, 2 y 3	M Años 4, 5 y 6	L Años 7, 8 y 9	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (QUÉ PODEMOS MEDIR O VER PARA SABER LO QUE HEMOS LOGRADO ALCANZAR)
ecosistemas.					
Crear un Comité Asesor Científico – CAC conformado por las	-EI PNC cuenta con un CAC conformado y oficializado.	Х			- El CAC activo y con su plan de trabajo anual.
instancias adecuadas que coordina, fiscaliza y monitorea las actividades de investigación biológica, social y	-El 100% de las investigaciones que operan dentro del Parque son supervisadas por el CAC.	Х	Х	Х	- Registro consecutivo de investigaciones PNC Informe anual de labores de supervisión del CAC.
económica en el PNC.	-El CAC está reconocido por la comunidad científica como un referente para las investigaciones en el Parque.	Х	Х	X	-Cantidad de sitios Web en los que está referido el CACCantidad de eventos en los que ha participado el CAC.
	-Existe una estrategia de financiamiento para la implementación de las actividades de investigación en el PNC.	Х	Х	Х	-Documento de estrategia de financiamientoCantidad de investigaciones financiadas e implementadas a partir de la estrategia.
Divulgar en la página Web del PNC el Plan de Manejo elaborado, con el fin de reflejar el seguimiento y promover el interés de donantes y colaboradores en áreas específicas pendientes de implementar.	- El PNC ha conseguido al menos el interés de 2 patrocinadores anuales para implementar acciones específicas del PM, esto mediante la divulgación en la página Web.	Х	X	Х	 - Plan de Manejo incluido y actualizado regularmente en la página Web del PNC. - Registro de patrocinadores interesados en apoyar el PNC. - Registro de apoyos recibidos por el PNC mediante la divulgación en la página Web.
Establecer las condiciones necesarias para el otorgamiento de concesiones de servicios no esenciales en el Parque, esto tomando en cuenta la Regulación de las Concesiones de dichos servicios para las ASP.	- El PNC cuenta con un mecanismo legítimo para otorgar concesiones de servicios no esenciales en el ASP.	Х			Documento que define el mecanismo para otorgar concesiones de servicios no esenciales en el PNC conforme la Regulación de las Concesiones de dichos servicios para las ASP Estudio que identifique los servicios no esenciales con potencial de ser concesionados Registro permanente de servicios no esenciales concesionados. Reportes anuales de seguimiento preparado por la administración del Parque, que indiquen los resultados de la gestión y las perspectivas futuras.









INDICACIÓN ESTRATÉGICA: ¿Qué recomendamos para garantizar el éxito de este programa y para poderlo desarrollar en el ASP?

- 1. Se requieren adecuados canales de coordinación, rendición de cuentas y participación efectiva de la comunidad
- 2. Es necesario el apoyo de Dirección ACOSA, SINAC Central y MINAE
- 3. Es indispensable la adecuada Coordinación con los entes públicos y privados, así como con las ONG's locales
- 4. Se debe propiciar el fortalecimiento en el Desarrollo del Recurso Humano
- 6. Se requiere un Comité Local compenetrado y con gran sinergia en la ejecución de las acciones con todos los involucrados
- 7. Los funcionarios y comunidad debe estar motivados para propiciar el fortalecimiento del PNC
- 8. Se requiere proactividad, entrega y liderazgo por parte del o de la administradora del PNC
- 9. Un aspecto determinante para la ejecución de este programa es la asignación de recursos humanos y económicos.









5. LÍMITES, ÁREAS COMPLEMENTAREAS Y ZONIFICACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CORCOVADO

5.1 Límites

Con el fin de revisar los límites actuales del PNC y teniendo en cuenta que la ampliación es un proceso que se desarrolla a lo largo de los 10 años de ejecución del Plan de Manejo, se usaron diversos criterios técnicos, de oportunidad y de protección, tanto para límites marinos como terrestres, los cuales se describen en la Sección 2.8.9 de este documento.

5.1.1 Ampliación de límites terrestres

Al Parque Nacional Corcovado se incluirán fincas con las siguientes características: (Mapa 5 y Anexo 1)

- ✓ Fincas de la zona norte del Parque de acuerdo con el criterio de alto valor ecológico por incluir bosques nubosos y nacientes de agua. En el Mapa 5 se detalla esta área como "Compra 1".
- Fincas de la zona este y sur por la presencia de actividades ilícitas que amenazan las especies y ecosistemas protegidos en el Parque. En el Mapa 5 se detalla esta área como "Compra 2, 3 y 4".

5.1.2 Fincas seleccionadas para las ampliaciones

El detalle de las fincas seleccionadas para las ampliaciones se expone en el Anexo 1.

5.1.3 Ampliación de límites marinos

<u>Primera alternativa.</u> En caso de que se creara un área de protección marina amortiguando las actividades extractivas entre la Isla del Caño y el cabo Matapalo, se ampliará la zona marina del PNC en una franja de 2 km., a partir del límite del Refugio Río Oro, hasta los arrecifes de coral de San Pedrillo (límite actual noroeste del Parque) y 2 km alrededor de la Roca Corcovado (Mapa 5).

<u>Segunda alternativa.</u> En caso de que NO se creara el área de protección marina mencionada en el párrafo anterior, se ampliará la zona marina del Parque hasta la línea batimétrica de los 50 m al frente de toda la costa del Parque, incluyendo fuera del límite del Parque una franja al sur a partir de La Leona y hasta el Refugio Privado Río Oro, desde la pleamar ordinaria y hasta 2 km mar adentro (Mapa 5).

5.2 Áreas Complementareas

La explicación de lo que se entiende por áreas complementarias, está descrita en el punto 2.8.9. Las áreas recomendadas como Áreas Complementareas son las siguientes:

En el caso del PNC, son fincas ubicadas en las zonas norte y sur (Mapa 5 y Anexo 1).









Mapa 5. Límites actuales y propuestos del Parque Nacional Corcovado









5.3 Zonificación

Dado que para la elaboración de este plan de manejo se utilizó una metodología de zonificación novedosa para el país, en el Anexo 2 se ha incluido una explicación de la misma, para que el lector pueda comprender mejor los aspectos contenidos en este apartado. Para evitar confusiones o malos entendidos, se recomienda la lectura del Anexo 2 antes de continuar con esta sección. En el Mapa 6 se presenta la zonificación terrestre y marina del PNC.

5.2.1 Zonificación terrestre



Condición deseada para la Zona de Intervención Mínima o Nula

Objetivo de conservación: conservar de la manera más prístina posible ecosistemas, hábitat y recursos naturales y culturales en general, así como permitir procesos naturales o asistidos de recuperación de ecosistemas y biodiversidad que dirijan la zona a esa condición.

Descripción: en esta zona, es posible experimentar un alto grado de naturalidad e integridad ecológica y una composición original de especies nativas y endémicas, o bien, se avanza en su recuperación hasta alcanzar una condición similar a la prístina. El área tiene suficiente tamaño para mantener y soportar procesos naturales como depredación, incendios, inundaciones, enfermedades, etc. Las especies determinadas como de interés están presentes, transitan y se dispersan naturalmente sin obstáculos humanos.

Esta zona abarca la mayor parte del Parque Nacional Corcovado, por lo que hay oportunidad para experimentar autonomía y soledad, el acceso puede ser difícil, presentando un nivel alto de desafío y riesgo para las personas.

Hay un alto grado de protección de los recursos biofísicos y culturales y la presencia humana está altamente controlada y restringida, habilitada para el personal del área, investigadores y visitantes especiales, preferentemente acompañados por una persona del área. (Mapa 6).

Indicadores de Manejo

<u>Tecnología aceptable:</u> métodos, equipos, instrumentos, procedimientos, etc. de muy bajo impacto, de manera que no alteren la condición del sitio, no atenten con sus posibilidades de recuperación, ni dejen evidencias de su presencia en la zona. Se acepta un mínimo uso de equipos motorizados para ocasiones particulares que no permitan otra opción y que estén especialmente relacionadas con la seguridad de personas o del recurso, pero no se admite la presencia de ruidos frecuentes y elevados, salvo en caso de emergencia o uso de la institución.

<u>Frecuencia o intensidad aceptable:</u> se sugiere que la presencia humana en la zona sea muy baja, es decir que, un grupo de personas tenga escasas posibilidades de encontrarse con otro. Se admite que sólo los investigadores y personal del área pernocten en la zona. La frecuencia o intensidad de muestreos en el caso de investigaciones, no debe interferir con los procesos naturales del objeto de investigación con el resto de la flora y fauna residente, o con el proceso de recuperación de la zona.









<u>Controles de gestión:</u> los permisos de investigación en esta zona deberán ser revisados con rigurosidad, prestando especial atención a que la presencia del investigador y las técnicas de muestreo, no sobrepasen las tecnologías y frecuencias aceptables en la zona. Las prácticas en los campamentos de patrullaje deberán mantenerse dentro los límites de tecnología y frecuencia aceptables. La Administración debe tener cuidado en estas limitaciones a la hora de aprobación de los Planes de Patrullaje.

<u>Niveles de intervención</u>: es aceptable, la manipulación con justificación científica y técnica de especies nativas, amenazadas de extinción para su investigación, cría en cautiverio, reliberación o reintroducción. También se acepta, la intervención activa en caso de recuperación de zonas alteradas ya sea, a través de reforestación u otras técnicas. Esta zona puede ser intervenida, o manejada activamente en el caso de la presencia de especies introducidas invasoras que no desaparecerán, a través de un proceso natural. En tal caso, se sugiere la intervención activa y erradicación de las especies invasoras con las técnicas más eficientes y seguras para el ambiente.

.

Criterios que fueron utilizados para zonificar sitios de intervención mínima o nula:

- ✓ Zonas con predominancia de pendientes mayores al 30%
- ✓ Zonas con nacientes de ríos y quebradas
- ✓ Sitios con cobertura forestal primaria
- ✓ Sitios relevantes para mantener la productividad, la integridad y la viabilidad de los ecosistemas.
- ✓ Sitios con predominancia o esenciales para la supervivencia de especies, ecosistemas o hábitat raros, endémicos y amenazados (pe. sitios de anidamiento, dormideros, de valor para la reproducción, etc.).
- ✓ Sitios que se desea recuperar y mantener prístinos
- ✓ Sitios muy vulnerables a las actividades humanas
- ✓ Sitios estratégicos para las actividades de protección de los recursos naturales y/o culturales del ASP.

Cuadro 3. Umbrales de intervención máxima permitido para la zona de intervención mínima o nula

Categoría de Intervención	FACTORES DE INTERVENCIÓN		Intervención Mínima o Nula	
	Tipo de vía		Trillos para patrullaje	
Acceso	Tipo de transporte		A pie, tracción animal o motorizado de la institución para traslado de carga administrativa y/o emergencias.	
Investigación	Tipo de investigación		Muy bajo impacto, con tecnología que no produzca contaminación, retirando todo tipo de evidencias de su presencia una vez terminada la investigación.	
Frecuencia e intensidad de muestreo		sidad de	No interfiere con los procesos naturales por más de unos pocos días y que el efecto sea reversible	
Interacción social	Interacción social Infraestructura		No existe	
interaction 30cial	Servicios básicos		Descansaderos, rotulación de señalización y rescate	
	Contaminación Sónica		Nada	
	humana	Física	Nada	
Intervención biofísica	Manejo activo/ada	ptativo	Erradicación o control de especies invasoras o potencialmente invasoras. Recuperación asistida de ecosistemas y poblaciones de especies degradados por causas antrópicas	
Sensación, emociones y valores	Sensación que se puede tener en la zona		Reverencia, recogimiento espiritualidad, humildad, unión con la naturaleza, aventura, asombro.	











Condición deseada para la Zona de Intervención Baja

Objetivo de conservación: conservar ecosistemas, hábitat y recursos naturales y culturales en buen estado de salud, de forma que los procesos ecológicos naturales se mantengan con la presencia de actividades humanas de bajo impacto.

Descripción: en esta zona es posible experimentar un alto grado de naturalidad e integridad ecológica y una composición semejante a la original, de especies nativas y endémicas o bien se avanza en su recuperación, hasta alcanzar una condición de buena salud ecológica. Las especies determinadas como de interés están presentes, transitan y se dispersan naturalmente. Dicha condición puede alcanzarse en interacción con actividades humanas de bajo impacto, que no alteren su integridad.

Hay oportunidad para experimentar autonomía, soledad y desafío. Hay alto grado de protección de los recursos y el uso de técnicas de impacto mínimo es obligatorio. (Mapa 6)

Indicadores de manejo

<u>Tecnología aceptable:</u> métodos, equipos, instrumentos, procedimientos, etc. de bajo impacto, de manera que no alteren la condición del sitio, no atenten con sus posibilidades de recuperación, ni dejen evidencias de su presencia en la zona. Se acepta el uso de manera poco frecuente de equipos motorizados pero no se admite la presencia de ruidos frecuentes y elevados. El acceso es normalmente a pie o con bestias, a través de senderos de uso para el público sencillos y construidos con técnicas de bajo impacto.

<u>Frecuencia o intensidad aceptable:</u> se sugiere que en la zona la presencia humana sea baja, es decir que el tamaño de los grupos sea pequeño (recomendado menos de 15 personas) y que un grupo se encuentre con otro esporádicamente (recomendado no más de 2 encuentros diarios). La frecuencia o intensidad de muestreos en el caso de investigaciones no debe interferir con los procesos naturales del objeto de investigación, con el resto de la flora y fauna residente en la zona o con el proceso de recuperación de la zona. No se aceptará la presencia nocturna de visitantes en esta zona.

<u>Controles de gestión</u>: la actividad turística deberá estar controlada y regulada, fomentando las actividades certificadas en turismo sostenible o en proceso de certificación. Los permisos de investigación en esta zona deberán ser revisados con rigurosidad, prestando especial atención para que la presencia del investigador y las técnicas de muestreo no sobrepasen las tecnologías y frecuencias aceptables en la zona. Las prácticas en los campamentos de patrullaje deberán mantenerse dentro los límites de tecnología y frecuencia aceptables. La Administración debe ser cuidadosa en las limitaciones a la hora de aprobar los Planes de Patrullaje.

<u>Niveles de intervención:</u> es aceptable la manipulación de especies nativas amenazadas de extinción, con justificación científica y técnica para su investigación, cría en cautiverio, reliberación o reintroducción. También se acepta la intervención activa en caso de recuperación de zonas alteradas ya sea por medio de reforestación u otras técnicas.

Esta zona puede ser intervenida o manejada activamente en el caso de la presencia de especies introducidas invasoras que no desaparecerán por un proceso natural. En tal caso, se sugiere la intervención activa y erradicación de las especies invasoras con las técnicas más eficientes y seguras para el ambiente.









Criterios que fueron utilizados para zonificar sitios de intervención mínima o nula

✓ Zonas con ecosistemas saludables y de interés para el turismo que admitan la presencia humana de bajo impacto.

Cuadro 4. Umbrales de intervención máxima permitido para la zona de intervención baja

	ales de intervencion ma	axima permilido para la zona de intervención baja
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	FACTORES DE INTERVEN	INTERVENCIÓN BAJA
Acceso	Tipo de vía	Senderos rústicos, de baja área de corredor, con adaptaciones para el ecoturismo de aventura
	Tipo de transporte	A pie, tracción animal o motorizado de la institución para traslado de carga administrativa
Investigación	Tipo de investigación	Muy bajo impacto, con tecnología que no produzca contaminación, retirando todo tipo de evidencias de su presencia una vez terminada la investigación.
	Frecuencia e intensida muestreo	d de Diseñado de modo que no interfiera con los procesos por más de unos pocos días y que el efecto sea reversible
Interacción social	Tipos de turismo	Ecoturismo: visitante que desea experimentar contacto con la naturaleza de una manera en que se minimicen los impactos que pueda causar y que por lo general prefiere ASP y lugares en los que se desarrollen prácticas amigables con el ambiente Científico, sostenible certificado, observación de flora y fauna.
	Infraestructura	Campamentos temporales para patrullaje y control, miradores, puentes simples.
	Servicios básicos	Rotulación ocasional para señalización, miradores, descansaderos
Intorvonción		nica Muy baja, muy poco frecuente. sica Nada
Intervención biofísica	Manejo activo/adaptat	Erradicación o control de especies introducidas y/o invasoras. Recuperación asistida de ecosistemas y poblaciones de especies degradados por causas antrópicas
Sensación, emociones y valores	Sensación que se pue tener en la zona	Reverencia, recogimiento espiritual, humildad, unión con la naturaleza, aventura, asombro, aprendizaje.

Condición deseada para la Zona de Intervención Media

Objetivo de conservación: conservar ecosistemas, hábitat o recursos naturales y culturales en el mejor estado posible de salud ecológica, con la presencia de actividades humanas de impacto medio y con un componente importante de interpretación ambiental.

Descripción: el entorno biofísico y cultural parece natural, detectando evidencias de la actividad del ser humano. El paisaje puede contener una mezcla de rasgos naturales y culturales. La zona presenta (o llegará a tener) bosques, humedales u otros ecosistemas originales del área, aunque se aceptan variaciones en la composición y/o reducción en la presencia o tránsito de especies de interés. La cobertura forestal final dependerá del estado inicial de la zona y los esfuerzos invertidos en su recuperación.









La condición deseada se alcanzará en interacción con actividades humanas que no reduzcan su integridad presente y que permitan su recuperación. Por ende no son aceptables las intervenciones de alto impacto. Hay oportunidades para la privacidad tanto como para el encuentro y la interacción con usuarios y personal del área. Es posible ver grupos grandes (más de 15 personas) y tours comerciales. El control y las normas para visitantes están presentes y visibles. Hay también atención a la seguridad del visitante. (Mapa 6)

Indicadores de manejo

<u>Tecnología aceptable:</u> métodos, equipos, instrumentos, procedimientos, etc. de medio impacto, de manera que no reduzcan la condición del sitio, no atenten con sus posibilidades de recuperación y dejen pocas evidencias de su presencia en la zona. Se acepta el uso de equipos motorizados pero no se admite la presencia de ruidos constantes y elevados.

<u>Frecuencia o intensidad aceptable:</u> los grupos pueden ser de tamaño grande y un grupo de usuarios o visitantes puede encontrarse con cierta frecuencia con otros grupos (más de 2 encuentros al día). No se aceptará que los visitantes pernocten en esta zona. La frecuencia o intensidad de muestreos en el caso de investigaciones no debe interferir con los procesos naturales del objeto de investigación, con el resto de la flora y fauna residente en la zona o con el proceso de recuperación de la zona.

<u>Controles de gestión:</u> la entrega de permisos de investigación en esta zona puede ser más laxa que en la zona de intervención baja. La actividad turística deberá estar bien controlada y regulada fomentándose las operaciones certificadas en turismo sostenible o en proceso de certificación. Se deberán implementar técnicas de manejo de visitantes en esta zona, que incluyan el análisis de la experiencia del visitante, límite aceptable de cambio y capacidad de carga dinámica (que se pueda cambiar en el momento mismo en que cambien las condiciones o factores que la determinan).

<u>Niveles de intervención en la gestión:</u> es aceptable la manipulación, con justificación científica y técnica, de especies nativas amenazadas de extinción, para su investigación, cría en cautiverio, reliberación o reintroducción. También se acepta la intervención activa en caso de recuperación de zonas alteradas, ya sea a través de reforestación u otras técnicas.

Esta zona puede ser intervenida o manejada activamente en el caso de la presencia de especies introducidas invasoras que no desaparecerán por un proceso natural. En tal caso, se sugiere la intervención activa y erradicación de las especies invasoras con las técnicas más eficientes y seguras para el ambiente.

Criterios que fueron utilizados para zonificar sitios de intervención media

- ✓ Sitios estratégicos para el turismo, la educación y la investigación
- ✓ Sitios con redes de senderos actuales o futuras
- ✓ Sitios que pueden fomentar el desarrollo ecoturístico de comunidades rurales adyacentes al Parque









	brales de intervención máxima permitido para la zona de intervención media				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	FACTORES DE INTER	RVENCIÓN	Intervención Media		
Acceso	Tipo de vía		Senderos con normas de accesibilidad de mayor área de corredor, autoguiados, caminos elaborados de tierra, grava, cemento u otros materiales.		
	Tipo de transporte		A pie, tracción animal o motorizado de la institución para traslado de carga administrativa		
Investigación			Impacto medio, con tecnología que no produzca contaminación o bien con medidas de mitigación y retirando todo tipo de evidencias de su presencia una vez terminada la investigación.		
	Frecuencia e intensidad de muestreo		Diseñado de modo que no interfiera con los procesos naturales por más de un mes y que el efecto sea reversible		
	Tipos de turismo		Ecoturismo: tipo de visitante que desea experimentar contacto con la naturaleza de una manera en que se minimicen los impactos que pueda causar. Por lo general prefiere ASP y lugares en los que se desarrollen prácticas amigables con el ambiente Científico, sostenible certificado, observación de flora y fauna, educativo.		
Interacción social	Infraestructura		Senderos elaborados de mayor área de corredor, escaleras, barandas, puentes elaborados, miradores y descansaderos frecuentes, con capacidad para grupos grandes y diseño basado en prevención de riesgos.		
	Servicios básicos		Rotulación frecuente, regulatoria, de señalización e interpretativa. Contenedores para el manejo de desechos. No hay servicios sanitarios, áreas de campamento, zona de parqueo o áreas de almuerzo.		
	Contaminación	Sónica	Baja, ocasional, sonidos discontinuos		
Intervención	humana	Física	Nada fuera de los dispositivos para su manejo		
biofísica	Manejo activo/adaptativo		Recuperación asistida de ecosistemas y poblaciones de especies degradados por causas antrópicas. Erradicación o control de especies introducidas y/o invasoras.		
Sensación, emociones y valores	Sensación que se puede tener en la zona		Diversión, deporte, aprendizaje, unión con la naturaleza, curiosidad, calma.		

Condición deseada para la Zona de Intervención Alta

Objetivo de conservación: dar soporte a la gestión del uso público y operación administrativa del ASP, por lo que la conservación de los recursos naturales es indirecta. La zona no tiene como objetivo alcanzar una cobertura forestal ni un nivel de presencia y tránsito de especies de interés determinado. La condición se relaciona directamente con la elevada presencia humana. Estas son áreas sustancialmente modificadas y "sacrificables" desde el punto de vista ecológico. Su integridad ecológica no es una condición prioritaria, lo que implica que puede haber altos impactos a los ecosistemas.









Descripción: el entorno biofísico y cultural no es natural y se percibe de manera constante la actividad y presencia humana (infraestructura habitacional y de servicio). El paisaje puede contener una mezcla de rasgos naturales y, predominantemente artificiales. (Mapa 6)

Aunque existan evidencias de impactos altos, éstos están focalizados (por ejemplo alteración sustancial de hábitat, apertura de áreas de bosque, presencia controlada de especies introducidas no invasoras, construcciones, contaminación sustancial visual y sónica). Los impactos no llegan a niveles tales como la amenaza de extinción de poblaciones, la modificación profunda de conductas animales, la contaminación permanente (química u orgánica), la pérdida de conectividad entre zonas con cobertura forestal o la erosión profunda.

Hay pocas oportunidades para la privacidad, los encuentros y la interacción con otros usuarios y personal del área es constante. Es común ver grupos grandes y tours comerciales. El control y las normas para visitantes están presentes y visibles.

Indicadores de manejo:

<u>Tecnología aceptable</u>: métodos, equipos, instrumentos, procedimientos, etc. de alto impacto, que no reduzcan la condición del sitio. Se admite el uso de equipos motorizados y, en sectores designados, la presencia de ruidos constantes y elevados (aunque no por encima de la normativa ambiental, 84 decibeles).

<u>Frecuencia o intensidad aceptable</u>: la presencia humana en la zona es constante, puede haber comedores y facilidades para pernoctar y pasar períodos ilimitados. La frecuencia o intensidad de muestreos en el caso de investigaciones no tiene restricciones, aunque no es admisible la alteración de procesos naturales de especies amenazadas de extinción.

Controles de gestión: los permisos de investigación en esta zona tendrán menos restricciones.

<u>Niveles de intervención</u>: esta zona puede ser intervenida o manejada activamente en el caso de la presencia de especies introducidas invasoras que no desaparecerán por medio de un proceso natural. En tal caso, se sugiere la intervención activa y erradicación de las especies invasoras con las técnicas más eficientes y seguras para el ambiente.

Es aceptable la manipulación de especies nativas amenazadas de extinción, para su investigación, cría en cautiverio, reliberación o reintroducción, siempre y cuando se cuente con la justificación científica y técnica. También se acepta la intervención activa en caso de recuperación de zonas alteradas antrópicamente ya sea a través de reforestación u otras técnicas.

Criterios que fueron utilizados para zonificar sitios de intervención alta

- ✓ Zonas no expuestas a las mareas marinas extremas.
- ✓ Sitios clave para el control y la promoción de las actividades turísticas, académicas y científicas.
- ✓ Sitios estratégicos para la protección de los recursos naturales y culturales del ASP en términos de hospedaje y desplazamiento de patrullas.
- ✓ Sitios seguros para la permanencia constante de personas.
- ✓ Sitios donde están los sectores operativos actuales o futuros del ASP









✓ Preferiblemente sitios localizados en la periferia del ASP

Cuadro 6. Umbrales de Intervención Máxima permitido para la Zona de Intervención Alta

	de Intervención Maxima permitido para la Zona de Intervención Alta				
Categoría de intervención	FACTORES DE IN	ITERVENCIÓN	Intervención A lta		
Acceso Tipo de vía			Camino natural, de grava o asfaltado, de una vía, campo de aterrizaje para sitios claves		
	Tipo de transporte		Motorizado público		
Investigación	Tipo de investigación		Impacto medio, con una contaminación aceptable y medidas de mitigación, sin dejar muestras de su presencia una vez terminada la investigación		
	Frecuencia e intensidad de muestreo		Sin restricciones		
	Tipos de turismo		Turistas de todo tipo		
Interacción social	Infraestructura		Puestos operativos, casetas de ingreso, comedor, baños públicos, centros de visitantes, camping, bodegas, laboratorios y otra infraestructura diseñada y adecuada para un uso intensivo.		
	Servicios básicos		Información, alimentos, hospedaje, interpretación, transporte, parqueo, servicios sanitarios, primeros auxilios, etc.		
	Contaminación	Sónica	Alta, sonidos continuos		
Intervención biofísica	humana	Física	Zona de manejo de desechos		
DIUIISICA	Manejo activo/adaptativo		Erradicación o control de especies invasoras		
Sensación, emociones y valores	Sensación que se puede tener en la zona		Masificación, información, socialización, comunicación, aprendizaje.		

Condición comunal deseada para la Zona de Influencia

Objetivo de conservación: una población con buenos índices de desarrollo humano y conciencia ecológica, facilita de manera directa e indirecta la conservación de los recursos naturales. De esta forma, el trabajo de la Unidad de Gestión en la zona de influencia facilitará el logro de la Visión del ASP en al menos los siguientes ámbitos:

- ✓ Reforzar la gestión para el mantenimiento de la viabilidad e integridad de los ecosistemas del ASP.
- ✓ Reducir la presión del ser humano sobre los recursos protegidos.
- ✓ Aumentar la percepción del valor social del recurso natural por parte de la persona
- ✓ Facilitar la participación social en el manejo del área protegida
- ✓ Facilitar mejores índices de desarrollo humano

Descripción: esta zona mantiene una relación social, económica y ambiental con el área silvestre protegida. Aquí se mantiene la dinámica propia de cualquier comunidad o pueblo, suceden relaciones productivas, comerciales, recreativas, organizativas, de acción social, de conservación, educativas y de cualquier orden









que tienen que ver con la cotidianidad del ser humano. Esta convivencia humana genera relaciones con los recursos naturales y ambiente inmediato e influye, directa e indirectamente, sobre el estado de salud de los ecosistemas protegidos, las comunidades presentes en el ASP y la Visión del ASP.

En la zona de influencia se espera contar con condiciones adecuadas de bienestar humano, de manera que dicha estabilidad facilite las buenas relaciones de gestión, uso racional y conservación de los recursos naturales protegidos y apoye y fomente el bienestar de las comunidades del ASP (Mapa 6)

Características de la condición deseada: para lograr el bienestar humano de la población ubicada en la zona de influencia del ASP se requiere el logro de objetivos precisos, que deben acompañar y estar plenamente articulados con el proceso de gestión y manejo del área. De acuerdo con la visión estratégica, la condición deseada de las comunidades ubicadas en la zona de influencia al menos debe responder a las siguientes características:

- ✓ Estabilidad y proyección al mejoramiento de su condición social y económica.
- ✓ Amplitud y libre criterio para la gestión y toma de decisiones de su propio desarrollo.
- ✓ Normalidad en el estado de situación de los títulos de propiedad.
- ✓ Presencia de importantes y diversos proyectos de desarrollo social y productivo.
- ✓ Fomento y desarrollo de actividades productivas sostenibles.
- ✓ Compromiso con el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Distinción de valores al nivel individual y colectivo.



Criterios que fueron utilizados para identificar la zona de influencia

Criterios geomorfológicos

- ✓ Comunidades en cuencas compartidas con el ASP
- ✓ Comunidades dentro de límites relacionados con accidentes geográficos destacados (pe. desembocaduras, ríos, filas, penínsulas, golfos, islas, costas, etc.)

Criterios de relación socio-económica con el ASP

- ✓ Comunidades que obtienen beneficios legales directos e indirectos del ASP
- ✓ Corredores comerciales y sociales vinculados con el ASP

Criterios ecológicos

✓ Comunidades vinculadas a corredores biológicos relevantes para el ASP

Criterios de protección

- ✓ Comunidades con prácticas de alto impacto negativo legal e ilegal para el ASP
- ✓ Zonas de producción agropecuaria y forestal relevantes para el ASP

Criterio de cobertura

✓ Comunidades dentro del área de cobertura definida por la capacidad de gestión del ASP











Condición deseada para la Zona de Amortiguamiento

Objetivo de conservación: mitigar de la mejor forma posible, los posibles actuales y potenciales impactos que las actividades humanas desarrolladas en las zonas colindantes al Parque, puedan causar a los recursos contenidos dentro de este.

Descripción: esta zona ocupa una franja de 500 m de ancho que rodea al Parque. El entorno biofísico es natural, la cobertura forestal es prácticamente continua o bien con fragmentación baja. Hay presencia y tránsito de especies de interés, y simultáneamente hay evidencias de la actividad del ser humano. El paisaje contiene una mezcla de rasgos naturales y culturales. Se desestimula la urbanización a media y gran escala y se fomenta e incentiva el uso de mejores prácticas en las propiedades privadas. (Mapa 6)

Es posible encontrar casas aisladas que implementan mejores prácticas, áreas de acampar, eco-albergues, extracción de madera caída o permisos pequeños y algunas actividades productivas sostenibles. No es recomendable el uso de técnicas de alto impacto.

Indicadores de manejo

<u>Tecnología aceptable</u>: se estimula y fomenta el uso de técnicas de impacto medio o bajo, con medidas de mitigación asociadas. Se fomenta el aprovechamiento forestal de muy bajo impacto, con tracción animal o humana, aprovechando recursos forestales tales como la madera caída, la suita u otros que no afecten permanente o por tiempo largos los procesos naturales. Se estimulan actividades productivas sostenibles. No son recomendables las actividades de cacería, tala comercial, plantaciones forestales, ganadería extensiva ni cultivos agrícolas extensivos. Esta zona se recomienda como prioritaria para el pago de servicios ambientales para conservación de bosque y los incentivos para la implementación de mejores prácticas.

<u>Frecuencia o intensidad aceptable</u>: la frecuencia de uso de esta zona no debe atentar contra las condiciones ecológicas deseadas no se define por que dependerá de los diferentes tipos de usos posibles.

Controles de gestión: coordinar con la Unidad de Gestión de la Reserva Forestal Golfo Dulce, el manejo y supervisión de esta área. Los permisos para cualquier tipo de aprovechamiento en esta zona deberán ser revisados con rigurosidad y deberán tener los respectivos estudios de impacto ambiental, prestando especial atención para que no sobrepasen las tecnologías aceptables en la zona. Se debe tener especial cuidado en estas limitaciones a la hora de aprobar los permisos de aprovechamiento forestal. La actividad turística deberá estar bien regulada y supervisada.



Criterios que fueron utilizados para definir la zona de amortiguamiento

El criterio para definir los 500 metros de ancho para la banda, está basado en un estándar promedio recomendado para este tipo de zonas y usado con frecuencia en varias áreas protegidas. Es una alternativa aceptable ante el hecho de que dependiendo de las diferentes actividades humanas, así se debería definir su ancho, sin embargo la realidad en el campo es que hay un mosaico tan grande de alternativas de actividades humanas que deberían tener un trabajo de mitigación (extracción forestal, agricultura, vivienda, silvicultura, etc.) cada una de ellas con distancias diferentes, que se opta por 500 metros como un promedio aceptable.









5.2.2 Zonificación marina



Condición deseada para la Zona Marina de Intervención Mínima o Nula

Objetivo de conservación: mantener los arrecifes rocosos y coralinos del Parque y sus comunidades animales y vegetales asociadas, en condiciones casi prístinas de forma que los procesos evolutivos y ecológicos se mantengan a largo plazo.

Descripción: estas zonas contienen recursos marinos como arrecifes rocosos y coralinos de alto valor ecológico. Se observa un alto grado de naturalidad e integridad ecológica, al igual que el desarrollo de procesos ecológicos y una composición de especies nativas y endémicas en muy buen estado de salud. La idea es mantener estas zonas en las condiciones más cercanas posibles a las originales o bien avanzar en su recuperación hasta alcanzar dicha condición con tamaños y procesos cercanos a los óptimos. Hay un alto grado de protección de los recursos biofísicos y la presencia humana está altamente controlada y limitada al personal del área, algunos investigadores y visitantes especiales, normalmente acompañados por una persona del área. (Mapa 6)

Indicadores de manejo

<u>Tecnología aceptable</u>: métodos, equipos, instrumentos, procedimientos, etc. de bajo impacto, que no alteren la condición del sitio, no atenten las posibilidades de recuperación, ni dejen evidencias de su presencia en la zona. No se admite el uso de equipos motorizados. Se recomienda fondear fuera, en la zona de intervención media. No se admiten equipos que puedan provocar contaminación química o sónica. En esta zona la tecnología se refiere a actividades de submarinismo para las cuales se recomienda el uso de equipos de buceo de circuito cerrado (rebreather).

<u>Frecuencia o intensidad aceptable</u>: la presencia humana en la zona será muy baja. La intensidad y frecuencia de las investigaciones no deben atentar contra los procesos ecológicos o aumentar la vulnerabilidad de las poblaciones de especies presentes en la zona, ni interferir con los procesos naturales del objeto de investigación u otros asociados. La frecuencia del tránsito de embarcaciones en la periferia, no debe poner en peligro los procesos ecológicos marinos. Se debe regular la frecuencia de presencia humana en el sitio.

<u>Controles de gestión</u>: se solicitarán licencias de buceo, certificados de salud o desligamiento de responsabilidades al ASP y los permisos y licencias de navegación pertinentes. Se priorizará y estimulará el ingreso de personal capacitado en buenas prácticas y se supervisarán las prácticas de navegación. Se revisarán las lanchas para confirmar el cumplimiento de la reglamentación de la zona. Los permisos de investigación en esta zona deberán ser revisados con rigurosidad. Se controlará la presencia de contaminantes potenciales en las embarcaciones que se acerquen y no se admitirá actividad turística en estas zonas.

<u>Niveles de intervención</u>: capacitar a investigadores y personal del área en las buenas prácticas relacionadas con las actividades que se realizan en la zona, así como una revisión sistemática de la implementación de dichas prácticas.









Criterios que fueron utilizados para identificar la zona marina de intervención mínima

- ✓ Arrecifes rocosos y coralinos y comunidades coralinas que son sitios relevantes para el mantenimiento de la productividad, la integridad y la viabilidad de los ecosistemas y poblaciones de especies marinas.
- ✓ Sitios con muy alta posibilidad de mantener especies, ecosistemas o hábitat raros, endémicos y amenazados.
- ✓ Sitios vulnerables a las actividades humanas.

Cuadro 7. Umbrales de Intervención máxima permitido para la zona marina de intervención mínima o nula

	3 de intervención max	ima permi	lido para la zona marina de intervención minima o nula		
Categoría de Intervención	FACTORES DE INTERV	ENCIÓN	Zona Marina de Intervención Mínima o nula		
	Vía		No hay vías demarcadas		
Acceso	Fondeo y boyas		No hay fondeo, los barcos que llevan gente fondean en la zona periférica. Las boyas delimitan el área.		
	Tipo de transporte		No motorizado. Kayak, remo, natación. Motorizado en emergencias.		
Investigación	Tipo de investigación		Con estudio previo de impacto. Muy bajo impacto, no produce contaminación, retira todo tipo de evidencias de su presencia una vez terminado el proyecto.		
investigación	Frecuencia de muestreo		Diseñado de modo que no interfiera con los procesos naturales por más de unos pocos días y, en tal caso, que el efecto sea reversible.		
Turismo	Turismo Tipo de actividades turísticas		Nado con mascarilla y/o buceo, preferentemente con equipo de circuito cerrado.		
	Tipo de turismo		No se permite el turismo		
Intervención	Contaminación	Sónica	Nada		
biofísica	humana Física		Nada		
Diolisiou	Manejo activo/adaptativo		Zonas vedadas para recuperación o descanso de arrecifes		
Sensación,	Experiencia sensoria	ıl	Exposición dominante a los estímulos naturales.		
emociones y valores	Sensación que se puede tener en la zona		Reverencia, recogimiento espiritual, humildad, unión con la naturaleza, desafío, asombro.		

Condición deseada para la Zona Marina de Intervención Baja

Objetivo de conservación: mantener presencia y tránsito de especies de interés y procesos ecológicos en zonas marinas combinados con actividades humanas recreativas y/o comerciales no extractivas.

Descripción: se observa un alto grado de naturalidad e integridad ecológica, al igual que el desarrollo de procesos ecológicos y buena salud de especies nativas y endémicas. Se desea mantener estas zonas en condiciones cercanas a las originales, aunque no idénticas, o bien avanzar en su recuperación hasta alcanzar una condición de buena salud ecológica con tamaños y procesos cercanos a los óptimos. Hay un alto grado de protección de los recursos biofísicos y la presencia humana se limita al tránsito de embarcaciones ocasionales y con permiso o bien en casos de emergencia. (Mapa 6).









Indicadores de manejo

<u>Tecnología aceptable</u>: equipos y procedimientos de medio impacto que no amenacen la condición del sitio. Se admite la presencia de equipos motorizados y la existencia de ruidos elevados de manera ocasional. Se recomienda el uso de motores de cuatro tiempos y eléctricos, excluyendo progresivamente los motores de dos tiempos. Son recomendados los equipos que no producen contaminación química por la presencia o derrame de aceites y combustibles. Se prohíbe el tránsito de embarcaciones de alto calado como los barcos transatlánticos de pasajeros y cargueros y barcos de arrastre. Las investigaciones deberán utilizar tecnologías que no pongan en riesgo el recurso.

<u>Frecuencia o intensidad aceptable</u>: la frecuencia del tránsito de embarcaciones no debe poner en peligro los procesos ecológicos marinos, lo que deberá definirse con estudios científicos y monitoreo. La intensidad y frecuencia de las investigaciones no deben atentar contra los procesos ecológicos ni amenazar las poblaciones de especies presentes en la zona.

<u>Controles de gestión</u>: solicitar permisos y licencias de navegación pertinentes. Se supervisarán las prácticas de navegación para evitar la contaminación. Se revisaran las lanchas para confirmar el cumplimiento de la reglamentación de la zona. Se requerirán permisos previos para investigación. Se deberán implementar técnicas de manejo de visitantes en esta zona, que incluyan el análisis de la experiencia del visitante, límite aceptable de cambio y capacidad de carga dinámica (que se pueda cambiar en el momento mismo en que cambien las condiciones o factores que la determinan).

<u>Niveles de intervención en la gestión</u>: capacitar a capitanes, tripulantes y pasajeros en las buenas prácticas exigidas por el ASP, la revisión sistemática de la implementación de dichas prácticas y la implementación de un programa de educación ambiental marino.

Criterios que fueron utilizados para identificar la zona marina de intervención baja

- ✓ Zonas que no incluyen arrecifes rocosos o coralinos, comunidades coralinas, zonas de pastos de fanerógamas u otros.
- ✓ Toda el área marina no incluida en zonas de intervención mínimas o altas.

Cuadro 8. Umbrales de intervención máxima permitido para la zona marina de intervención baja

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	FACTORES DE INTERVENCIÓN	Zona Marina de Intervención Baja		
Acceso	Fondeo y boyas	En áreas periféricas a las zonas mínimas o nulas.		
Acceso	Tipo de transporte	Motorizado público y privado.		
Investigación	Tipo de investigación	Con estudio previo de impacto. Muy bajo impacto, no produce contaminación, retira todo tipo de evidencias de su presencia una vez terminado el proyecto.		
	Frecuencia de muestreo	Diseñado de modo que no interfiera con los procesos por más de unos pocos días y, en tal caso, que el efecto sea reversible		
Turismo	Tipo de actividades turísticas	Tránsito entre sitios, observación de flora y fauna.		
	Tipo de turismo	Ecoturista o turismo responsable de bajo impacto		









CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	FACTORES DE INTERVENCIÓN		Zona Marina de Intervención Baja	
	Contaminación	Sónica	Media/alta, ocasional, sonidos discontinuos	
Intervención	humana	Física	Nada	
biofísica	Manejo activo/ada	ptativo	Control de boyas Restauración ecológica Erradicación o control de especies invasoras	
Sensación, Experiencia sensorial		orial	Exposición dominante a estímulos naturales con estímulos artificiales ocasionales.	
emociones y valores	Sensación que se puede tener en la zona		Aprendizaje, unión con la naturaleza, curiosidad, calma, diversión.	

4

Condición deseada para la Zona Marina de Intervención Alta o Desembarco

Objetivo de conservación: el objetivo de conservación de los recursos naturales en esta zona es indirecto ya que aquí se facilitan las tareas que permiten la operación del resto del ASP. El objetivo directo es proporcionar oportunidades para las actividades e infraestructura de desembarco y fondeo que dan soporte a la gestión del uso público marino del ASP.

Descripción: estas son áreas sustancialmente modificadas y "sacrificables" desde el punto de vista ecológico, cuyo impacto se limita al estrictamente necesario para el desembarco seguro de funcionarios y visitantes según sea el caso. Independientemente del estado actual, no se espera que los ecosistemas alcancen o mantengan un estado de buena salud ecológica. Su integridad no es una condición prioritaria, lo que implica que puede haber altos impactos sobre los ecosistemas. La condición se relaciona directamente con la elevada presencia de actividades humanas de alto impacto. (Mapa 6).

Estas zonas incluyen el área marina requerida para el fondeo y desembarco de embarcaciones públicas y privadas, así como también la zona de playa adjunta. Puede haber evidencias de impactos fuertes provocados por las actividades humanas (contaminación sónica y química, alteración de la turbidez del agua, alteración de la superficie costera de desembarco y del fondo marino para fondeo, alteración de las comunidades de fauna marino costera y alteración de los bosques costeros por la presencia de senderos de acceso y alto tránsito de personas). Sin embargo, dichos impactos están focalizados sólo al sitio de requerido para el desembarco y no provocan la muerte de fauna, la modificación profunda de conductas animales, la contaminación permanente (química u orgánica), la alteración de corrientes superficiales, temperatura y turbidez del agua de manera permanente.

Indicadores de manejo

<u>Tecnología aceptable</u>: equipos y procedimientos de medio impacto que no reduzca, la condición ya alterada del sitio. Se admite la presencia de equipos motorizados y la existencia de ruidos frecuentes y elevados. Se recomienda el uso de motores de cuatro tiempos y eléctricos, excluyendo progresivamente los motores de dos tiempos.

En esta zona se deben implementar mejores prácticas en todas las actividades (turismo, carga y descarga de alimentos, gasolina y aceites de manera que no se produzcan derrames, prácticas de seguridad en el









desembarco de personas, reduciendo la posibilidad de accidentes, etc.). Toda infraestructura debe contar con estudios previos de impacto ambiental y con procedimientos de bajo impacto y medidas de mitigación.

<u>Frecuencia o intensidad aceptable</u>: la presencia humana y de vehículos motorizados en la zona es frecuente pero no constante. No es admisible una intensidad y frecuencia de embarcaciones semejante a los de una marina, por el contrario es recomendable que no sobrepase de 15 embarcaciones diarias en el caso de embarcaderos que permiten lanchas para el traslado de visitantes. No se admite el desembarco o fondeo de embarcaciones de alto calaje como yates, cruceros y otros similares.

<u>Controles de gestión</u>: permisos y licencias pertinentes. Se supervisarán las prácticas de desembarco y manipulación de líquidos y sólidos. Se colocarán y dará mantenimiento a boyas para guiar el acceso, el fondeo y el desembarco. Se revisarán las lanchas para confirmar el cumplimiento de la reglamentación de la zona. Se establecerá una lista de capitanes autorizados a desembarcar en estas zonas, basados en su comprobada experiencia y buen manejo de embarcaciones. Se fomentará el acceso de vehículos y compañías certificadas y se hará la supervisión pertinente.

<u>Niveles de intervención en la gestión</u>: implementar buenas prácticas en carga y descarga de alimentos, gasolina y aceites de manera que no produzcan derrames, buenas prácticas en las maniobras de aproximación y fondeo, así como prácticas de seguridad en el desembarco de personas, reduciendo la posibilidad de accidentes. Todo esto puede implicar la necesidad de diseño de desembarcaderos y bodegas u otro tipo de infraestructura que se construirán con previo estudio de impacto ambiental y con procedimientos de bajo impacto y medidas de mitigación.

Se recomienda la capacitación a capitanes, tripulantes y pasajeros en las buenas prácticas exigidas por el ASP, así como una revisión sistemática de la implementación de las mismas.

Criterios que fueron utilizados para identificar la zona marina de intervención alta

- ✓ Zonas elegidas históricamente por los capitanes y pescadores para el desembarco y fondeo.
- ✓ Sitios con muy baja posibilidad de mantener especies, ecosistemas o hábitat raros, endémicos y amenazados.
- Sitios seguros para el fondeo y desembarco de turistas, personal, alimento, equipo, etc.
- ✓ Zonas cercanas a sectores operativos o a vías de acceso
- ✓ Sitios poco vulnerables por las actividades humanas de alto impacto

Cuadro 9. Umbrales de intervención máxima permitido para la zona marina de intervención alta

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	FACTORES DE INTERVENCIÓN	ZONA MARINA DE INTERVENCIÓN ALTA O DESEMBARCO		
	Vía	Vía de ingreso a zona de desembarco y fondeo.		
Acceso	Fondeo y boyas	Boyas demarcan sitios de fondeo.		
Acceso	Tipo de transporte	Motorizado público y privado de escala pequeña (tipo pangas o lanchas)		
Tipo de investigación Investigación		Impacto alto, con una contaminación aceptable y medidas de mitigación, sin dejar muestras de su presencia una vez terminada la investigación		
	Frecuencia e intensidad de muestreo	Sin restricciones al respecto		









CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	FACTORES DE INTERVENCIÓN		ZONA MARINA DE INTERVENCIÓN ALTA O DESEMBARCO	
Turismo Interacción social			Preferentemente acceso a turismo comunitario, ecoturismo de aventura de bajo impacto. Operaciones certificadas con buenas prácticas de turismo sostenible.	
Social	Infraestructura		Desembarcaderos, rampas, bodegas, sitios de descanso, boyas.	
	Servicios		Primeros auxilios	
Intorvonción	Contaminación Sónica Intervención humana Física		Alta en horario de marea adecuada para el desembarco No sobrepasa los 84 decibeles.	
biofísica			Boyas, Manejo de desechos.	
biolisica	Manejo activo/adaptati	ivo	Mantenimiento y supervisión de zona de desembarco y fondeo.	
Sensación, Experiencia sensorial			Exposición mixta a estímulos naturales y artificiales, con dominancia de los últimos.	
emociones y valores	Sensación que se puede tener en la zona		Socialización, comunicación, información.	









Mapa 6. Zonificación propuesta para el Parque Nacional Corcovado









6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CORCOVADO

6.1 Seguimiento

6.1.1 Objetivos y tareas del proceso de seguimiento

El Plan de Manejo tendrá un proceso de seguimiento formalmente instituido, que tendrá tres objetivos:

- ✓ Supervisar la ejecución del Plan de Manejo por parte de la Unidad de Gestión
- Recoger y sistematizar las lecciones aprendidas a lo largo de su ejecución
- ✓ Recomendar los cambios requeridos para mejorar el Plan

Para ello deberá realizar las siguientes tareas:

- Fiscaliza el cumplimiento de acciones estratégicas, logros, actividades e indicadores de cumplimiento y éxito del Plan de Manejo para asegurar el propósito del Parque.
- ✓ Propone las acciones correctivas necesarias, priorizándolas y asignado fechas límite para normalizar los hallazgos e incumplimientos.
- ✓ Instruye a la Unidad de Gestión para atender los señalamientos necesarios para asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo
- ✓ Informa a la Dirección de ACOSA, Gerencia de ASP y Gerencia de Uso y Manejo, sobre las situaciones detectadas y las instrucciones realizadas a las instancias de la UG responsables del proceso.
- ✓ Informa al CORAC-OSA sobre hallazgos, incumplimientos y logros de la evolución del PM.
- ✓ Mantiene memoria documental de las lecciones aprendidas que deja el proceso de ejecución, para efecto de convertirlas en un capital intelectual del Parque y la comunidad para procesos futuros de planificación.
- ✓ Elabora informes anuales sobre logros y metas alcanzadas, lo positivo que pueda ser usado por la UG y ACOSA para difusión nacional e internacional.

Estas tareas estarán a cargo de un comité de seguimiento conformado para ese fin, que se reunirá periódicamente para auditar los avances en la ejecución del Plan de Manejo, identificar acciones correctivas, priorizar su ejecución, acordar los cambios respectivos y recoger las lecciones aprendidas. La conformación y funcionamiento de este Comité se describen a continuación.

Miembros del Comité de Seguimiento

- ✓ 2 miembros del Equipo de Planificación actual, uno que represente las comunidades locales y otro que pertenezca al MINAE (que no formen parte de la UG)
- ✓ 1 representante del área científica/académica que no forme parte del Comité Asesor Científico
- ✓ 1 representante de la Comisión Interinstitucional Marina Costera de ACOSA
- √ 1 miembro de la ONG que administre los fondos provenientes de la Campaña/Fideicomiso de Osa y otras fuentes externas para el PNC
- ✓ Gerentes de ASP, Planificación y Uso y Manejo de ACOSA
- √ 1 integrante del CORAC-OSA que no formen parte de la UG
- ✓ El administrador de la RFGD
- √ 1 integrante de ELAP como apoyo en el proceso de sistematización, en especial durante los primeros tres años









Funcionamiento interno del Comité de Seguimiento

- ✓ El Comité de Seguimiento deberá nombrar presidente, secretario, fiscal y vocales que estime necesarios.
- ✓ Los nombramientos de presidente, secretario, fiscal y vocales se harán cada trienio en el seno del mismo Comité.
- ✓ El presidente tendrá las funciones de presidir las reuniones, coordinar la agenda con el o la administradora del Parque, representar al Comité en otros espacios, llevar las inquietudes a la Dirección de ACOSA cuando así se considere y en forma conjunta con el o la administradora, le dará seguimiento a la oficialización de los cambios recomendados al Plan de Manejo, preparará los informes junto con el o la administradora y cualquier otra que el Comité le encomiende.
- ✓ El fiscal deberá garantizar transparencia y seguimiento del debido proceso en todo el accionar del Comité. Para el primer trienio, el representante de la ELAP será quien ocupe este cargo.
- ✓ Los miembros serán designados por períodos de tres años, pudiendo ser reelegidos
- ✓ La convocatoria, la preparación de la agenda y las minutas de resultado para cada sesión de trabajo estará a cargo de la Secretaría. Para que las minutas sean consideradas válidas, deberán estar firmadas como mínimo por el Secretario y el Presidente del Comité de Seguimiento
- ✓ Habrá quórum para la reunión con al menos la mitad más uno del total de los miembros con voto del Comité (a menos que el comité defina otro tipo de quórum)
- Cada miembro del Comité deberá tener una copia del Plan de Manejo en digital y otra impresa en formato de ampo, que deberá llevar a la sesiones de trabajo y mantener al día.
- Cada miembro del Comité tendrá la responsabilidad de ser difusor ante la comunidad local y regional, de los acuerdos de este foro reportando periódicamente al comité sobre sus acciones de difusión.
- ✓ El Comité de Seguimiento deberá sistematizar todo lo que van aprendiendo a lo largo de la ejecución del Plan de Manejo, lo cual deberá estar registrado en las memorias de las reuniones, como lecciones aprendidas.
- ✓ El Comité de Seguimiento establecerá un reglamento interno de trabajo, que además normará aquellos aspectos que este documento no incorpora.
- ✓ El Comité informa sobre los hallazgos y acciones correctivas a la UG y reporta al CORAC-OSA, Gerencias y Dirección de ACOSA.
- ✓ Los miembros representantes serán nombrados por sus entidades respectivas por medio escrito a solicitud de la Administración del área y para el caso del representante del sector científico, será seleccionado por el Consejo Local de una terna presentada por el o la administradora del Parque, previa consulta no vinculante al Consejo Asesor Científico.

6.1.2 Mecanismo para las sesiones de seguimiento ordinarias

- ✓ Se harán cada semestre durante el primer trienio, una en julio y otra en enero de cada año y luego quedará a criterio del Comité la periodicidad de las reuniones
- ✓ Serán reuniones de menos un día de duración
- ✓ Serán organizadas, financiadas y convocadas por la UG del Parque
- ✓ El o la administradora del Parque, con apoyo del programa administrativo financiero, coordinará y supervisará la preparación de la información documental que permita medir los avances en cada indicador planteados para las acciones estratégicas definidas en el Plan de Manejo, para el trienio respectivo, informando también sobre la ejecución de las actividades planteadas para ese año en el Plan de Trabajo respectivo
- ✓ Como producto de cada reunión se hará un informe que deberán firmar el Presidente del Comité de Seguimiento y el o la administradora, para ser remitido como mínimo a la Dirección de ACOSA, al CORAC-OSA, así como a otras entidades que el Comité de Seguimiento considere pertinente enviar.









- ✓ Se elaborará un registro permanente de las acciones correctivas priorizadas, con fecha de vencimiento para su ejecución.
- ✓ En las reuniones ordinarias se podrán tomar acuerdos para cambiar sólo lo referente al Plan de Trabajo Trianual en vigencia, no así los componentes del Plan de Manejo.

6.1.3 Mecanismo para las sesiones ordinarias de trabajo del EP trianuales

- ✓ Se harán de oficio cada 3 años, en julio del año respectivo
- ✓ Tendrán la dinámica de un taller de al menos dos días de duración
- ✓ Serán organizadas y convocadas por la UG del Parque
- ✓ Deberán contar con los miembros del Comité de Seguimiento, más miembros del primer EP, así como otros actores locales y funcionarios que el Comité de Seguimiento apruebe incluir. En ese momento, este grupo se conformará de nuevo como el nuevo Equipo de Planificación del Parque.
- ✓ El Comité de Seguimiento deberá presentar un informe de los resultados obtenidos en el último trienio de ejecución del Plan de Manejo, usando como base los indicadores de cumplimiento.
- Adicionalmente, la UG preparará la información documental que permite medir los avances en cada indicador de éxito planteados para la VISIÓN definida en el Plan de Manejo
- ✓ Producto de cada una de estas sesiones se hará un informe que deberán firmar el o la administradora del Parque, el Presidente del Consejo Local y el Presidente del Comité de Seguimiento y que será remitido como mínimo a la Dirección de ACOSA, al CORAC-OSA y otras entidades que el Comité de Seguimiento considere pertinente enviar.
- ✓ También será en este taller que se elaborará el Plan de Trabajo del siguiente trienio, el cual se hará luego de revisar las acciones estratégicas de cada Programa de Manejo y haber hecho los ajustes necesarios, esto con el fin de que el nuevo Plan de Trabajo los incorpore.
- ✓ En las sesiones extraordinarias se podrán tomar acuerdos para solicitar cambiar elementos del Plan de Manejo en vigencia, dentro de lo cual no figura la posibilidad de cambiar la MISIÓN.
- ✓ Estos cambios deberán pasar por la oficialización de los mismos órganos que aprobaron originalmente el Plan de Manejo, antes de ser considerados como oficiales.

Cualquier eventualidad que surja y que no esté descrita en este documento, algún cambio requerido o la incorporación de alguna regulación adicional al funcionamiento del Comité de Seguimiento, deberá ser definida por el Consejo Local del Parque.

6.2 Evaluación

En el Cuadro 10, se determinaron indicadores de éxito y metas para los atributos de la Visión del Parque (Sección 3.4). Así quedan definidas las metas de desarrollo para la Unidad de Gestión (componente institucional), las metas para el trabajo con las comunidades (componente social) y las metas de conservación (componente biofísico).









Cuadro 10. Metas e indicadores de éxito para el plan de manejo

COMPONENTE DE LA VISIÓN	Atributos definidos para Alcanzar en 10 años	Indicadores de éxito	META PROPUESTA PARA ALCANZAR EN 10 AÑOS POR MEDIO DEL PM	REGISTROS Y MECANISMOS REQUERIDOS PARA SU MEDICIÓN
	La Unidad de Gestión toma decisiones ágilmente	Cantidad de decisiones clave (que son requeridas para que varios procesos funcionen) que son tomadas tardías o de forma ineficiente.	No más del 25% de las decisiones clave son tomados con ineficiencia o tarde.	El Consejo Local deberá estar al tanto y enlistar las decisiones clave que se requieren tomar a lo largo de cada año, para tener un recuento de cuales fueron tomadas eficientemente y cuales no.
	La UG tiene las amenazas bajo control sin posibilidad de resurgir	Cantidad de amenazas que están bajo control o sea que no aumentan y que se dan de forma esporádica, el Parque las conoce plenamente	El 100% de las amenazas al Parque están bajo control.	La Administración deberá tener una lista y caracterización de amenazas, clasificadas como bajo control y sin control efectivo.
Institucional	La UG tiene alianzas estratégicas interinstitucionales consolidadas	instituciones clave (son aquellas cuya 100% de los aliados clave organizaciones e institucione		La Unidad de Gestión deberá identificar y enlistar las organizaciones e instituciones clave y tener un registro de las alianzas que se tienen con estas y de su operación.
Institu	La UG tiene un equipo humano y tecnológico para la captación y administración de fondos, permitiendo la estabilidad de recursos humanos y financieros.	Cantidad de recursos que la UG consigue anualmente.	El Parque tiene al menos el 75% de los recursos que necesita para operar con base en los lineamientos del Plan de Manejo.	La Administración del Parque deberá generar y mantener actualizado anualmente, el monto requerido para su gestión y el monto del cual dispone efectivamente.
	La UG cuenta con los recursos necesarios para una operación óptima basada en el Plan de Manejo.	Cantidad de recursos necesarios no cubiertos.		
	La UG ha fortalecido las alianzas con el sector turístico consiguiendo que este apoye financieramente la gestión operativa del área.	Cantidad de recursos que aporta el sector a la operación del Parque.	El sector aporta el 100% de los costos de mantenimiento y operación de senderos dentro del Parque.	La Administración llevará un registro anual de los aportes en dinero y especies que da el sector turístico para la operación del Parque.
Social	La Administración del Parque mantiene buenas prácticas en los sectores operativos minimizando los impactos sobre el área.	Otorgamiento y mantenimiento de alguna certificación externa al respecto (pe. bandera azul ecológica)	Los sectores operativos del Parque, tiene éxito con el manejo de desechos sólidos y líquidos y hacen uso de energías limpias.	La UG deberá hacer las gestiones para tener la certificación de Bandera Azul Ecológica y deberá llevar un registro de su otorgamiento y actualización.









COMPONENTE DE LA VISIÓN	Atributos definidos para alcanzar en 10 años	Indicadores de éxito	META PROPUESTA PARA ALCANZAR EN 10 AÑOS POR MEDIO DEL PM	REGISTROS Y MECANISMOS REQUERIDOS PARA SU MEDICIÓN
	Las comunidades están organizadas y han desarrollado proyectos sostenibles en torno al PNC.	Porcentaje de comunidades aledañas al Parque que muestran formas de organización local.	El 75% de las comunidades aledañas al PNC han consolidado algunas formas de organización y participación local.	El Consejo Local debe mantener actualizado un registro de todas las comunidades aledañas al Parque y cuáles de ellas han desarrollado formas de organización y participación local. La Administración del Parque deberá llevar un registro de las acciones de apoyo y coordinación institucional que realiza en pro de la organización comunal y rendir un informe trianual al Comité de Seguimiento.
		Calidad y cantidad de proyectos sostenibles en las comunidades.	Alta calidad. Al menos se han desarrollado 3 proyectos asociativos en las comunidades organizadas.	El Consejo Local deberá registrar las acciones generadoras de proyectos en las comunidades organizadas y reflejar el desempeño de los mismos y las capacidades de gestión de los participantes. El Consejo Local debe emitir un informe en el que evalúe con base en su percepción, si hay baja, media, alta o excelente capacidad de emprendimiento comunal, para lo cual debe construir sus propios criterios de evaluación.
		Cantidad de grupos de interés que trabajan en conjunto con el PNC.	70% de los grupos de interés realizan acciones conjuntas o esfuerzos de coordinación con la UG del Parque.	El Consejo Local deberá mantener al día una lista de los grupos activos de interés para la gestión del Parque. La Administración del Parque deberá llevar un registro de las acciones que realiza conjuntamente con los grupos de interés y rendir un informe trianual al Comité de Seguimiento.
		Capacidad de autogestión de las comunidades para impulsar acciones benéficas al PNC.	Alta.	El Consejo Local deberá registrar las acciones generadas por las comunidades enfocadas en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales del PNC y emitir un informe en el que evalúe con base en su percepción, si hay pobre, baja, media, alta o excelente capacidad de autogestión, para lo cual debe construir sus propios criterios de evaluación.









COMPONENTE DE LA VISIÓN	Atributos definidos para alcanzar en 10 años	Indicadores de éxito	META PROPUESTA PARA ALCANZAR EN 10 AÑOS POR MEDIO DEL PM	REGISTROS Y MECANISMOS REQUERIDOS PARA SU MEDICIÓN
	Con el plan de manejo ha contribuido para disminuir la pobreza en la península de Osa.	Porcentaje de mejoramiento de los indicadores de bienestar humano en los siguientes aspectos: salud, educación, agua potable, manejo de desechos, infraestructura, transporte, comunal, organización, recreación.	Mejoramiento en al menos el 60% de indicadores señalados.	El Consejo Local, con apoyo y coordinación con otros entes públicos de la zona, recopilará una línea base y el comportamiento de estos indicadores mediante informes regionales o investigación documental de campo.
		Cantidad de nuevas alternativas productivas sostenibles que generen empleo y autoempleo.	El 80% de la Población Económicamente Activa (PEA) del área de influencia cuenta con empleo o autoempleo.	La UG deberá encargarse del cálculo de la población del área de influencia y evaluar su condición de empleo y autoempleo. El Consejo Local, conforme su criterio, elaborará un estudio trianual donde se refleje la contribución de las nuevas alternativas productivas al aumento del porcentaje de empleo de la PEA, y remitirlo al Comité de Seguimiento.
		Cantidad de mecanismos de acceso a medios de apoyo para el emprendimiento productivo	El 75% de los emprendimientos productivos gozan de acceso al crédito, asesoría técnica, mercadeo y comercialización, innovación, manejo empresarial.	La Administración del Parque deberá gestionar los medios de apoyo con las instancias necesarias y documentar sus logros y acuerdos. El Consejo Local deberá preparar un informe sobre la disponibilidad de mecanismos de apoyo por el sector productivo y remitirlo al Comité de Seguimiento.
		Cantidad y calidad de acciones que generen habilidades y destrezas humanas para el emprendimiento.	El 70 % de las organizaciones sociales, productivas y ambientalistas han recibido capacitación para el emprendimiento.	El Consejo Local mantendrá un registro de actividades de participación social enfocadas al emprendimiento y deberá elaborar un informe anual, donde indique la satisfacción de la población y los nuevos emprendimientos generados.
		Cantidad de grupos de interés que se han preocupado por mejorar su crecimiento integral individual y comunal.	El 80% de los grupos de interés han mejorado individual y colectivamente.	El Consejo Local deberá llevar un registro de acciones de participación social que apoye el fortalecimiento de valores, costumbres, autoestima, integración familiar, trabajo en equipo, identidad cultural en la población y preparar un informe anual para el Comité de Seguimiento.









COMPONENTE DE LA VISIÓN	Atributos definidos para alcanzar en 10 años	Indicadores de éxito	META PROPUESTA PARA ALCANZAR EN 10 AÑOS POR MEDIO DEL PM	REGISTROS Y MECANISMOS REQUERIDOS PARA SU MEDICIÓN
	El programa de educación ambiental está consolidado y da resultados en el logro para concientización social y ambiental.	Nivel de conciencia social y ambiental en la población aledaña al PNC.	Alto.	El Consejo Local elaborará un informe anual para entregar al Comité de Seguimiento, donde argumente técnicamente el desempeño del programa de educación ambiental conforme sus objetivos y alcances, y establecer un conjunto de criterios de evaluación para medir si el nivel de conciencia social y ambiental de la población es excelente, alto, medio o bajo.
	Las comunidades han desarrollado infraestructura comercial y habitacional amigable con el medio ambiente gracias a la ejecución del plan de manejo del PNC y de la RFGD.	Responsabilidad ambiental en la infraestructura comercial y habitacional de las comunidades	En el 80% de las comunidades evidencian mejoras en la infraestructura habitacional y comercial.	La Administración del Parque debe monitorear el comportamiento de mejoras en la infraestructura comunal para mantener la armonía con el medio ambiente. El Consejo Local presentará un informe trianual al Comité de Seguimiento sobre las evidencias de responsabilidad ambiental de las comunidades, en especial las relacionadas con la infraestructura habitacional y comercial.
	-Las comunidades han asumido un compromiso con el ambiente, reflejado en buenas prácticas, como el manejo de aguas, desechos, energía, entre otras.	Nivel de compromiso comunal para implementar buenas prácticas asociadas al bienestar humano y natural.	Alto.	La UG del Parque deberá gestionar los medios de apoyo necesarios para lograr el compromiso comunal hacia el uso de buenas prácticas, y registrar evidencias del comportamiento comunal, y establecer un conjunto de criterios de evaluación para medir si el nivel de compromiso de las comunidades es excelente, alto, medio o bajo.
		Porcentaje de comunidades con proyectos asociativos de buenas prácticas.	El 90 % de las comunidades cuenta con al menos 2 proyectos asociativos relacionados con la implementación de buenas prácticas.	La Administración deberá llevar un registro de proyectos comunales asociativos orientados a la implementación de buenas prácticas para beneficio del bienestar humano y natural. El Consejo Local emitirá anualmente un informe sobre el desempeño de los proyectos comunales asociativos para entregar al Comité de Seguimiento.
Biofísica	Los ecosistemas terrestres y marinos se mantienen íntegros y viables, con el máximo tamaño y composición específica que sus	Aumento en la cobertura y composición de 2 ecosistemas terrestres identificados como alterados o amenazados.	Aumento en un 20% en cobertura y mejora en la estructura (si fuera posible) de los ecosistemas identificados.	Universidades, supervisadas por la UG realizan el monitoreo de cobertura y estructura de los ecosistemas.









COMPONENTE DE LA VISIÓN	Atributos definidos para alcanzar en 10 años	Indicadores de éxito	META PROPUESTA PARA ALCANZAR EN 10 AÑOS POR MEDIO DEL PM	REGISTROS Y MECANISMOS REQUERIDOS PARA SU MEDICIÓN
	límites ecológicos les permitan.	Aumento en la cobertura de coral vivo.	Aumento en la cobertura de coral vivo al menos un 10%.	Universidades, supervisadas por la UG realizan: Transectos de cobertura coralinas de acuerdo al protocolo de Reef Check con parcelas permanentes.
	Las especies nativas acuáticas y terrestres se mantienen en buen estado de salud, transitan, se dispersan y reproducen libremente dentro del Parque y están libres de amenazas antrópicas.	Aumento en la abundancia y distribución de 6 especies de interés, 3 vegetales y 3 animales. Reducción en las amenazas antrópicas a las especies de interés.	Aumento en un 20% en la abundancia y distribución de las especies de interés. Reducción en un 30% de amenazas antrópicas a las especies de interés.	Universidades, supervisadas por la UG realizan el monitoreo de abundancia y distribución de la especies de interés. La UG en conjunto con instancias adecuadas elabora informes sobre la correlación entre el nivel de amenazas y los indicadores de distribución, abundancia y tasa reproductiva de las especies de interés.
Sub componente límites	El espacio aéreo del Parque está protegido, previniendo la contaminación sonora y visual producida por el tránsito de aeronaves.	Reglamento publicado en La Gaceta, regulando el uso de la zona aérea del Parque.	Espacio aéreo protegido.	Verificación de la publicación en La Gaceta La UG realiza un monitoreo y conteo de aeronaves que atraviesan el espacio aéreo del Parque.
	La zona marina del Parque se ha ampliado hasta la línea batimétrica de 50 m frente a las costas del PNC o bien 2 km a partir de San Pedrillo hasta colindar con el Refugio Río Oro.	Decreto de ampliación del Parque debidamente publicado en La Gaceta. Nivel de protección que tiene la zona marina costera ampliada, de las amenazas identificadas en ella.	Espacio marino ampliado protegido.	Verificación de la publicación en La Gaceta. La UG realiza un monitoreo y conteo de actividades ilícitas en la zona ampliada.
	La extensión terrestre del Parque ha aumentado, incorporando propiedades aledañas que tengan prácticas altamente incompatibles	Decreto de ampliación del Parque debidamente publicado en La Gaceta.	Espacio terrestre ampliado protegido.	La UG deberá llevar un registro detallado de la compra de tierras, con la información de la cantidad de hectáreas de cada una de las fincas adquiridas.
	con el bienestar ecológico del Parque y tengan recursos naturales o culturales de alto valor ecológico o de alto valor para la sociedad costarricense.	Cantidad de hectáreas que se han incorporado al Parque. Cantidad de conflictos provocados por la compra de tierras.	El 80% de las propiedades adquiridas se hace a través de negociaciones.	La UG deberá llevar un registro de la forma en que se ha realizado cada compra, si ha sido por expropiación o por la vía de la negociación









7. ASPECTOS A REGLAMENTAR

Para la buena ejecución de este plan de manejo, se recomienda la elaboración y oficialización de los siguientes reglamentos.

7.1 Reglamento para el Proceso de Seguimiento del Plan de Manejo

En este PM se ha definido un mecanismo de seguimiento fundamental para garantizar su ejecución, así como para mantenerlo su vigencia, actualización y vigor adecuado. Por esa razón y con el objetivo de darle el peso específico que merece este mecanismo, se recomienda que el mismo sea oficializado vía decreto.

7.2 Reglamentos de Uso Público Turístico-Recreativo y de Investigaciones

Se han definido umbrales máximos de intervención para las diferentes zonas. Estos umbrales son elementos técnicos que permiten tomar decisiones de manejo a la Unidad de Gestión, pero no determinan reglas por si mismos.

Para esto, la zonificación debe tener un reglamento de uso que regule las dos grandes actividades que se permiten dentro del Parque, el uso público turístico-recreativo y la investigación científica. Este reglamento de uso deberá estar ajustado a lo establecido en el cuadro de Umbrales de Intervención Máxima, de tal modo que bajo ninguna circunstancia se podrá permitir intervenciones de más impacto que las que allí se recomienda.

Se recomienda la actualización del decreto de uso público que tiene el Parque para que esta sea adaptada a las propuestas de este Plan de Manejo.

7.3 Reglamento de Oficialización del Plan de Manejo

Se recomienda que el documento borrador final del Plan de Manejo, sea aprobado por las instancias respectivas, luego de lo cual se recomienda hacer pública la oficialización por medio de la publicación en la Gaceta, por lo menos el acuerdo de aprobación del Comité Nacional de Conservación - CONAC.









8. REQUERIMIENTOS Y BARRERAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO (viabilidad de ejecución)

8.1 Requerimientos

Infraestructura

- ✓ Diseño, construcción, mobiliario y equipamiento de los centros operativos El Tigre, Los Patos y La Leona.
- ✓ Reparación, equipamiento, mobiliario y remodelación de los sectores operativos de Sirena y San Pedrillo
- ✓ Construcción de un Centro de Interpretación Ambiental (CIA) en Puerto Jiménez, con sus respectivos equipos y mobiliarios.
- ✓ Construcción de dos centros de información turística, uno en La Palma y otro en Agujitas (Drake) con sus respectivos equipos y mobiliarios.
- ✓ Diseño, construcción e instalación de las exhibiciones para los centros de interpretación de La Palma y Puerto Jiménez.
- ✓ Diseño y construcción de una red nueva de senderos y áreas de camping para Los Planes, el Tigre y La Leona.
- ✓ Rediseño, reparación y construcción de senderos y áreas de camping para los sectores operativos de Sirena, San Pedrillo y Los Patos.
- Diseño y habilitación de dos centros de investigación a definir su ubicación.

Personal

- √ 7 profesionales para la coordinación/jefatura de los programas de manejo: Administrativo-Financiero, Manejo de Biodiversidad, Control y protección, Gestión Comunitaria, Uso Público, Educación Ambiental y especialista en temas marinos.
- ✓ 3 asistentes para el programa de Educación Ambiental.
- √ 3 personas capacitadas en formación técnica para el Programa de Manejo de la Biodiversidad.
- √ 1 asistente para el programa de Manejo de Biodiversidad.
- √ 1 asistente para el programa de Gestión Comunitaria.
- ✓ 12 técnicos graduados de colegios, para el programa de Uso Público, para atender visitantes en los 6 sectores operativos.
- √ 6 técnicos graduados de colegios, para el programa de Uso Público, para atender visitantes en los 2 centros de interpretación e información turística.
- √ 12 funcionarios para protección marina, con capacidad para navegación, buceo y todo tipo de actividades marinas.
- √ 4 personas con formación técnica y especializada en recursos marinos y costeros.

Equipo

- ✓ Reforzamiento de todo el sistema de comunicación por radio e Internet
- ✓ Sistemas de energía eléctrica para los sectores operativos actuales y futuros (solar, hídrica, etc.)
- √ 7 vehículos
- ✓ 2 embarcaciones marinas debidamente equipadas para labores de protección e investigación (motor, GPS, equipo de salvamento, etc.)









- ✓ Equipo básico para el personal de campo en labores de protección (cámaras, GPS, computadoras, tiendas de acampar, etc.)
- √ 6 cuadraciclos
- ✓ Reforzamiento del equipo de laboratorio de Sirena, para investigaciones y monitoreo de campo
- ✓ Equipo completo de buceo para al menos 3 personas

Fondos para cubrir rubros fuertes como

- ✓ Fondo para la compra de tierras de la ampliación
- ✓ Fortalecer el fondo para cubrir los gastos operativos de los programas y Sectores Operativos
- ✓ Fondo para apoyar iniciativas comunales vinculadas con el Parque, así como un fondo para fortalecimiento organizacional
- ✓ Fondo de inversiones para financiar la reconversión de Sectores Operativos hacia mejores prácticas operativas (manejo de desechos, energía limpia, etc.)
- ✓ Financiamiento para realizar los monitoreos e investigaciones planteadas en el Plan de Manejo
- ✓ Fondo para atender necesidades de capacitación de la UG, funcionarios y actores locales.

8.2 Barreras

Las barreras son aquellos aspectos o circunstancias que existen hoy en día y que pueden impedir que el Plan se ejecute, a continuación se mencionan las más relevantes:

- ✓ La cultura organizacional de la planificación actual en todo ACOSA funciona sólo a corto plazo (Plan Anual de Trabajo) y el personal no está acostumbrados a trabajar con planes de manejo, por lo que hay algún nivel de resistencia o pasividad ante este instrumento que tiene un horizonte de planificación estratégico de 10 años.
- ✓ El trabajo con la comunidad formando con los actores locales verdaderas alianzas bajo el principio "ganar-ganar", es algo que aún no se internaliza ni operacionaliza efectivamente en todos los niveles de mando de ACOSA y en el Parque en particular, debilitando el manejo colaborativo requerido para ejecutar el Plan.
- ✓ Los actores locales tienen un gran recelo con respecto al accionar de ACOSA, en particular el trabajo del Parque, por lo que esa falta de credibilidad no los anima a integrarse en la ejecución del Plan, lo que compromete muchas acciones que requieren apoyo comunal para ejecutarse efectivamente.
- ✓ Hay una crisis motivacional en el interior de ACOSA, que podrá repercutir negativamente en el entusiasmo y empuje que los funcionarios del Parque le pongan a la ejecución del Plan.
- ✓ No hay en ACOSA, mecanismos institucionales que involucren responsabilidades directas laborales para quienes no cumplan con la ejecución del Plan, convirtiéndose esto en una opción y no en una obligación para los funcionarios del Parque.
- ✓ Los actores locales no comprenden la dimensión de lo que implican los poderes y responsabilidades otorgados a ellos por la Ley Orgánica del Ambiente en el Comité Regional y los Consejos Locales, debilitando así, un mecanismo efectivo para coadyuvar en la ejecución de este Plan.









9. BIBLIOGRAFÍA

- **ACOSA**, ELAP, TNC, 2005. Caracterización General Ecológica, Social y Económica de ACOSA. Proyecto para la elaboración de los planes de manejo de las áreas protegidas de ACOSA.
- **CAJIAO**, M., 2006. Manual de legislación marino costera de Costa Rica. Primera Edición. Colorgraf. San José. 153 p.
- **CAMPOS**, J., 1998. Programa para el manejo de los Recursos Marino-Costeros (PROMARCO). Impresos Barsant S.A. San José, Costa Rica. 68p
- **COTOBIRA**, 2005. Diagnóstico censal de la situación de la tenencia de la tierra para áreas escogidas dentro de la Reserva Forestal Golfo Dulce. Programa de Regulación del Catastro y Registro.
- **CUELLO** N, Brandon, C. y Margoluis R., 1998. Costa Rica: Corcovado National Park, en Parks in Peril: people, politics and protected areas. The Nature Conservancy.
- **GARCÍA**, R., 1997. Biología de la conservación y áreas silvestres protegidas: situación actual y perspectivas en Costa Rica. INBio. San José, Costa Rica. 65 p.
- **GOBIERNO** de Costa Rica, 2003. Nomination of Corcovado National Park and Caño Island Biological Reserve for inclusion in the World Heritage Site List under the World Heritage Site Convention. February 2003. 53 pp.
- **HEYLINGS**, P., 2007. "Retos para la Gobernanza de los Sistemas de Áreas Protegidas en América Latina", presentación magistral en el marco del "II Encuentro Latinoamericano de Áreas Protegidas, Reservas de la Biosfera y Corredores Biológicos", ELAP, <u>www.elap.uci.ac.cr</u>, Ciudad de México.
- HURTADO, L. 1988. Plan General de Manejo y Desarrollo del Parque Nacional Corcovado. 297 pp.
- MINAE y SINAC, 1999. Plan de trabajo para el Parque Nacional Corcovado y la Reserva Biológica Isla del Caño: Plan Hacia el Nuevo Milenio. Septiembre.
- **UNESCO**. 2000. Resolviendo el rompecabezas del enfoque por ecosistemas. Las Reservas de Biosfera en Acción. UNESCO, París.
- **ZUÑIGA**, M., Cambronero A. y Montoya M., *s.f.* Gestión de Proyecto de Conservación y Manejo de Recursos Naturales. Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica. 213 p.









10. ANEXOS

Anexo 1. Fincas Consideradas para los Distintos Tipos de Inclusión en el PNC y Áreas Complementarias

Poseedor	Folio Real	Plano	Categoría
	6039334-000	P-899179-2003	Complementaria 1
	6021136-000	P-1747-1975	Complementaria 1
Quesada Rodríguez Humberto		Sin plano	Complementaria 1
Caravaca Guadamuz Manuel	6039334-000	P-898866-2003	Complementaria 1
El Campanario S.A.		Sin Catastrar	Complementaria 1
El Legitimo Campanario S.A.		Sin Catastrar	Complementaria 1
Gómez Gomes Rómulo Julián		Sin Catastrar	Complementaria 1
Quesada Rodríguez Maritza		Sin Catastrar	Complementaria 1
Montero Barrantes Venancio	6039334-000	P-898878-2003	Complementaria 1
Zúñiga Baltodano Maria Félix		Sin Catastrar	Complementaria 1
Salazar Corrales Bautista y Alfaro Fernández Álvaro		Sin Catastrar	Complementaria 1
		Sin Catastrar	Complementaria 1
	6082915-000	P-124082-1993	Complementaria 1
El Campanario S.A.	6024404-000	P-129878-1993	Complementaria 1
	6082955-000	P-129879-1993	Complementaria 1
	6031225-000	P-129880-1993	Complementaria 1
Vargas Vargas José Alfredo	6039334-000	P-608243-2000	Complementaria 1
Jiménez Solórzano Bolívar y Villalobos Camacho Haidee	6039334-000	P-244625-1995	Complementaria 1
Cánchar Neversa Ocean Farmanda	6039334-000	P-579262-1999	Complementaria 1
Sánchez Navarro Oscar Fernando	6039334-000	P-898872-2003	Complementaria 1
Astro Realty y Trus S.A.		P-22246-1976	Complementaria 2
Rudiger Schulz		P-67197-1992	Complementaria 2
Reserva Biológica Río Carate		P-472295-1998	Complementaria 2
Inversiones Proposa S.A.		P-309308-1996	Complementaria 2
·		P-913042-1990	Complementaria 2
Observatorio Biológico La Leona S.A.	6095515-000	P-106568-1993	Complementaria 2
Aracaris S.A.		P-71480-1992	Complementaria 2
Observatorio Biológico La Leona S.A		P-523348-1998	Complementaria 2
Polanco Gutiérrez Salma		P-71481-1992	Complementaria 2
Observatorio Biológico La Leona S.A. (Permiso de		P-438631-1997	Complementaria 2
Uso)	6062031-000	P-476428-1982	Compra 4
Castillo Cerdas Dinia		P-171934-1994	Compra 4
Villalobos Guzmán Adilio y Villalobos Hernández Israel y José Luis		P-190303-1994	Compra 4
Carranza Soto Carlos Alberto		P-148890-1993	Compra 4
Barrantes Mora Hugo Ramón		P-148891-1993	Compra 4
, and the second		P-30551-1992	Compra 4
Castro Vargas Francisco	6112027-000	P-171613-1994	Compra 4
j	6083443-000	P-120756-1993	Compra 4









Poseedor	Folio Real	Plano	Categoría
Venegas Mora Martín	6081497-000	P-970344-1991	Compra 4
Hernández Avalos Margen		P-212081-1994	Compra 4
Mora Díaz Olger		P-96416-1993	Compra 4
Aguilar Calvo Edwin		P-148804-1993	Compra 3
	6039334-000	P-388694-1997	Compra 2
	6039334-000	P-431668-1997	Compra 2
Vindas Barboza Venancio	6103100-000	P-431662-1997	Compra 2
	6108827-000	P-275706-1995	Compra 2
	6039334-000	P-305698-1996	Compra 1
Mendoza Mendoza Rene	6039334-000	L-737160-2001	Compra 1
Zambrano Zambrano Hernán	6039334-000	P-581116-1999	Compra 1
Villalobos Chavarria José Manuel	6039334-000	P-767899-2002	Compra 1
Fernández Torres Rómulo	6039334-000	P-835421-2003	Compra 1
Víctor Arguijo Arguijo Conocido como Mosquera Mosquera Víctor	6039334-000	Sin Catastrar	Compra 1
Pomares Pavón Eduviges		Sin plano	Compra 1
Mendoza Mendoza José Gregorio	6039334-000	P-880629-2003	Compra 1
Zambrana Zambrana Juan Ángel	6039334-000	Sin Catastrar	Compra 1
Macquera Macquera Ismaal		Sin plano	Compra 1
Mosquera Mosquera Ismael	6039334-000	Sin Catastrar	Compra 1
Omar Flores Hurtado / Emilice Murillo Palma		P-216591-1994	Compra 1
FloresHutado Omar / Murillo Palma Emilice		P-218557-1994	Compra 1
Mendoza Hernández Alejandro	6039334-000	P-734207-2001	Compra 1
Jiménez García Sergio	6039334-000	P-733455-2001	Compra 1









Anexo 2. Marco general conceptual para la zonificación por condición usada en los planes de manejo de ACOSA

Anexo 3. Caracterización general ecológica, social y económica de ACOSA

Anexo 4. Diagnósticos biofísico, social, económico, productivo y análisis institucional del PNC







